



LABORAL. SOLO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO LAS AFP CRECIERON EN \$18 BILLONES

Fondos dicen que no se acabarán sin reforma

P22-23

Santiago Montenegro
PRESIDENTE DE ASOFONDOS

Vea el #CommentLR del informe



ASUNTOS LEGALES TOSTATI NO LOGRÓ REGISTRO DE MARCA TRAS OPOSICIÓN DE TOSTI. **P18**

BOLSAS. DOW JONES PERDIÓ MÁS DE 350 PUNTOS EN LA JORNADA

Bolsas en rojo por venta de acciones de bancos

Wall Street vivió ayer la venta más agresiva de acciones de bancos regionales estadounidenses desde el desplome de Silicon Valley Bank. Los títulos de las entidades más pequeñas su-

frieron el pánico generalizado del sector financiero, lo cual contagió el movimiento bursátil de otros sectores, una vez se sintieron los ecos de la compra de First Republic por JP Morgan.

Mientras el Dow Jones perdió más de 350 puntos, los mercados anticipaban, además, una nueva subida de tasas de la Reserva Federal en su decisión de hoy miércoles.

ÍNDICES DE EE.UU.			
 Estados Unidos			
Dow Jones	33.684,53	-1,08%	
S&P 500	4.119,27	-1,17%	
Nasdaq 100	13.113,66	-0,89%	
Nasdaq	12.080,51	-1,08%	
Fuente: Bloomberg Gráfico: LR-JF			

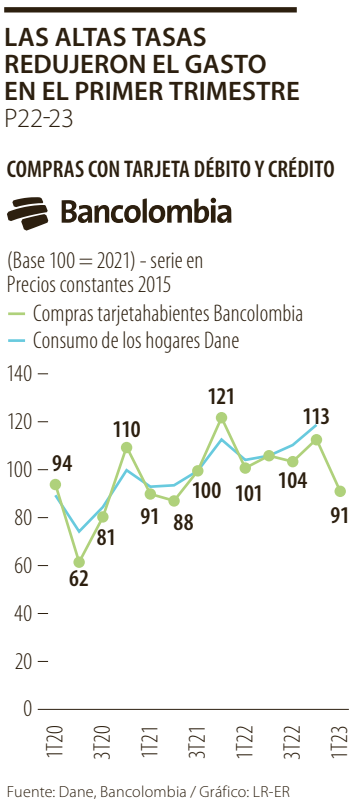


PÉRDIDAS POR \$20.000 MILLONES POR EL RUIZ

Germán Ticora Vargas, gerente de Montecarlos Hotel, dijo que la ocupación hotelera pasó a 30% por la alerta. **P8**

Incertidumbre y caída del petróleo golpean al peso

La fortaleza que caracterizó al peso colombiano el mes pasado se perdió en la última semana, en medio de la incertidumbre generada por los cambios en el gabinete de Gustavo Petro, la caída en los precios del petróleo y por la cercanía de la reunión de la Reserva Federal, en donde habría un nuevo incremento en la tasa de interés en EE.UU. El cambio de tendencia ha sido tal que el dólar volvió a romper la barrera de los \$4.700, un techo que no superaba desde hace más de un mes. En tan solo una semana, la divisa ha ganado \$229. **P24**



EDUCACIÓN. JÓVENES TIENEN 10,1 AÑOS DE ESTUDIO

Siete de cada 10 colombianos, huérfanos de educación superior

Según el Ministerio de Educación, 30% de los colombianos entre 25 y 34 años cuenta con educación superior. Y del total de la población de más de 17 años,

solo tres de cada 10 personas han por lo menos ‘pisado’ una institución de este tipo. En cuanto a años promedio de estudio, los jóvenes solo completan 10,1. **P7**



ASUNTOS LEGALES

“Tenemos 70% de socias mujeres”

Alejandro Mesa Pardo, socio director de Baker McKenzie, habló sobre la incorporación de siete nuevas socias a la firma y de su plan de equidad e inclusión. **P16-17**

EDITORIAL

El alza del galón de gasolina mes a mes puede ser el factor más inflacionario

El valor de la gasolina se viene reajustando unos \$200 en promedio y puede llegar a subir \$400 en los meses venideros. **P2**

ECONOMÍA

Al Plan Nacional de Desarrollo le quedan 100 horas para ser aprobado

P6

EMPRESAS

El país consume 62.000 toneladas mensuales de GLP, según Agremgas

P12

OCIO

La historia del frac y por qué Petro no quiso usarlo en su reunión con los Reyes

P31

ÍNDICE

EDITORIAL	P2
ECONOMÍA	P4
EMPRESAS	P8
GLOBOECONOMÍA	P13
ASUNTOS LEGALES	P15
FINANZAS	P22
OCIO	P30
ANÁLISIS	P33
CAJA FUERTE	P36

EDITORIAL

La inflación de alimentos cede, ojo a la gasolina

LA VARIACIÓN DE PRECIOS AL ALZA HA SIDO MÁS QUE PERSISTENTE POR ALIMENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PERO AHORA QUE EL GALÓN DE GASOLINA SUBE MES A MES, PUEDE SER EL ALZA MÁS INFLACIONARIA

El Gobierno Nacional y *Ecopetrol* deberán zanjar una vieja polémica de cruce de cuentas que puede teledirigir el costo de los combustibles para los consumidores, al tiempo que ayudará a focalizar mejor los recursos públicos. La pasada administración nacional no movió el precio de los combustibles por dos situaciones entendibles en su momento: una, porque el país estaba en medio de una pandemia y todo el transporte estaba parado, además era una manera de ayudarle a la economía familiar; y dos, porque las protestas que sumieron al país en la barbarie económica reivindicaban no más alzas en los precios de la gasolina; mejor movilidad urbana y hasta un temido paro de camioneros o transportadores, lo que a la postre se dio y es una de las causas de la galopante inflación que experimenta la economía nacional. La administración **Duque** no dudó ni un segundo en no subir el galón de gasolina como se venía haciendo desde hace varios años y le pasó en silencio la cuenta de cobro al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, cuyo objetivo es subsidiar el precio (el tercero más barato de América Latina) y es regentado por *Ecopetrol*; la cifra llegó a superar unos \$30 billones hasta que se convirtió en una cuenta por cobrar de la estatal petrolera al Gobierno, lo cual se podía cruzar con el dividendo que reciben las arcas nacionales de *Ecopetrol* por ser su mayor accionista. Lo que en letra menuda no es distinto a que la inversión en *Ecopetrol* se convierta en un mega subsidio a quienes tienen vehículos, arrastrando gran parte del presupuesto nacional a ese beneficio. **Petro** y sus ministros se le han cruzado a esa idea de cruzar utilidades de la estatal con cuentas por cobrar del Fondo, con el objetivo de que ese dinero cercano a unas dos reformas tributarias (unos \$30 billones) sea usado en otras necesidades sociales y no focalizarlo en los consumidores de combustibles. Puede sonar

bonito deshacer esta ecuación, no obstante tiene un peligro inminente y es que la única manera de que el Fondo no se reviente es subir el precio de los combustibles al ritmo internacional, es decir mes a mes, lo que reviviría la inflación, que según datos preliminares de abril puede ya mostrar desaceleración, en especial por lo que tiene que ver con alimentos y servicios públicos; no se puede decir lo mismo de la gasolina, cuyo valor se viene reajustando unos \$200 en promedio y que puede llegar a subir \$400 en los meses venideros para equilibrar el Fondo. Nada trasmite más elevación de precios que subir el galón de la gasolina y los otros combustibles como el Acpm, el peso del transporte en la fijación de precios es alto y si bien los alimentos estaban bajando, puede suceder que vía los combustibles pueden empezar a subir de nuevo o a estabilizarse en el techo. La subida de los alimentos es una tendencia

VARIACIÓN DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO		
Aporte (en puntos porcentuales) ↓		
Alimentos y bebidas no alcohólicas	21,81%	4,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas	7,68%	2,43
Transporte	16,03%	2,04
Restaurantes y hoteles	18,67%	1,89

Fuente: Dane/ Gráfico: LR-ER

mundial de la que Colombia no se escapa derivada de los problemas de fertilizantes, cosechas, contenedores, fletes y costos de mano de obra. Quienes producen alimentos son conscientes que el transporte es el componente más alto en toda la cadena de producción y que de nada vale contar con abundantes cosechas si llevarlas al consumidor final vale mucho. Lo primero que debe hacer el Gobierno Nacional antes de mirar cómo focaliza el subsidio de la gasolina que se la paga a *Ecopetrol*, es mirar si tiene lugar seguir contando con la tercera gasolina más barata de la región y por qué no seguir ayudando a los transportadores.

3 DE MAYO | HACE 50 AÑOS



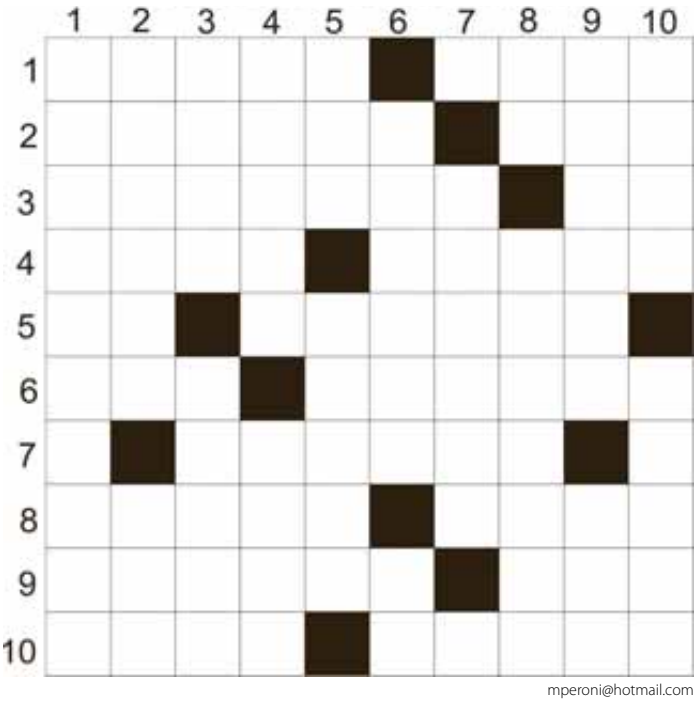
- 1 Incentivos para capital extranjero**
El ministro de Minas y Petróleos, **Gerardo Silva**, anunció la estrategia de inventivos para buscar nueva participación del capital extranjero.

2 Ofensiva en producción industrial
El ministro de Hacienda, **Luis Echavarría**, anunció la ofensiva capaz de atender las necesidades internas del país y acelerar el desarrollo de la economía.
- 1 Bolsas en rojo por venta de acciones**
Wall Street vivió ayer la venta más agresiva de acciones desde la quiebra del *Silicon Valley Bank*. El mercado está atento a la decisión de tasas de la *Fed*.

2 Educación superior en Colombia
Según cifras del *Ministerio de Educación*, 30% de los colombianos entre 25 y 34 años cuenta con educación superior. Los jóvenes tienen 10,1 años de estudios.

CRUCIECONÓMICO

HORIZONTALES: 1- ...Vélez, CEO de Nu Colombia, filial de Nubank en el país que tuvo el mayor crecimiento luego de que a cierre de 2022 completara 565.000 clientes con un crecimiento interanual cuatro veces superior. Mandamás muisca. 2- Rey de las Hadas en la mitología celta. Abundancia. 3- Encargar. Símbolo del cerio. 4- Águila de la mitología griega. Grasas. 5- Símbolo del cobalto. Construir. 6- Agarradera. Concluir. 7- Producto que se obtiene destilando flores de azahar. 8- Relativo al hueso. Río de Suiza. 9- Que tiene nudos. Negación gringa. 10- Palo de la baraja española. Lección de un maestro. VERTICALES: 1- Cuerpo geométrico. 2- Árboles abietáceos. Punto cardinal. 3- Cortina. Electrodo positivo. 4- Nombre de mujer. Pronombre demostrativo. 5- Perro en inglés. Los..., obra del poeta nicaragüense Rubén Darío. 6- Mono narigudo. Lengua provenzal. 7- Obsequia. 8- Prefijo negativo. Gerente de Holguines de apellido Barakat: "Invertimos \$ 54.000 millones para la inauguración de la Torre Empresarial Pance". 9- Municipio de Caldas. Leopoldina. 10- Dios de la guerra en la mitología griega. Vino medicinal hecho con zumo de granadas.



RESPUESTAS
Solo damos las horizontales: David, zipa, Oberón, mar, delegar, Ce, Etón, sebos, Co, erigir, asa, acabar, g, neroli, o, ososo, Aare, nudoso; not, otros, clase.

MENSAJES A LR

¿Cómo se podría garantizar mayor acceso a la educación superior?

facebook.com/larepublica.co

larepublica_co

@larepublica_co



MARIO. Con orientadores más eficientes en las instituciones. Además, promover beneficios por estudiar en las universidades como bajos costos por promedios altos.

SANTIAGO. Bajando los altos precios que hay para pagar una matrícula. No es raro ver que mucha gente no pueda tener esta posibilidad o no quiera tomarse el riesgo de endeudarse.

ÓSCAR. Hay que proporcionar mejores becas e impulsar la oferta educativa en territorios donde las malas condiciones generan poca accesibilidad.



Escuche el podcast del editorial

PERSONAJE DEL DÍA



JORGE IVÁN GONZÁLEZ
DIR. PLANEACIÓN NACIONAL

Ayer tuvo lugar la plenaria en el Senado y la Cámara de Representantes del Plan Nacional de Desarrollo (PND). El debate entra en su recta final, pues el domingo se cumple el plazo para que el legislativo apruebe el PND presentado por el Gobierno.



DIRECTOR GENERAL:
FERNANDO QUIJANO VELASCO

GERENTE GENERAL:
SERGIO QUIJANO LLANO

FUNDADORES:
MARIANO OSPINA PÉREZ / JULIO C. HERNÁNDEZ
(1 DE MARZO DE 1954)



EMBLEMA CON LA CORONA DE ROLEX



BRAZALETE
PRESIDENT



CALIBRE
3255



DÍA DE LA SEMANA
COMPLETO

PRESTIGIO Y EXCELENCIA

Elegido por presidentes, líderes mundiales y visionarios.
Se presentó en 1956, y fue el primer reloj en mostrar la fecha y el día de la semana completo. Disponible solo en oro de 18 quilates o platino, y en 26 idiomas diferentes, sigue dando continuidad a su legado como símbolo del éxito. El Day-Date.

#Perpetual



OYSTER PERPETUAL DAY-DATE 40
EN ORO BLANCO DE 18 QUILATES

DISTRIBUIDOR OFICIAL ROLEX

Bauer
Desde 1.893

Bogotá: Centro 93 Local 215 - Centro Andino Local 142 - Tel. +57 601 257 4442
Cartagena: Hotel Charleston Santa Teresa Lobby - Tel. +57 605 664 2989
bauer.com.co/rolex


ROLEX

Expertos esperan aumento en reservas probadas de petróleo

ENERGÍA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE FIRMARÁN NUEVOS CONTRATOS, EL REPORTE DE ANH PERMITIRÁ PONER TIEMPOS PARA LA TRANSICIÓN Y HACER PROYECCIONES A PLAZO

BOGOTÁ
Llegó mayo y los ojos del sector minero energético están puestos sobre el informe anual de la *Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*, que registra las reservas de hidrocarburos del país.

La decisión de no firmar más contratos de exploración y explotación, anunciada por el *Gobierno Nacional* ha sido cuestionada en el sector, lo que pone la atención sobre el balance que podría garantizar o no la soberanía energética para la transición que se adelanta. Y los expertos esperan que aumenten las reservas probadas de petróleo, por el alza de los precios internacionales.

Juan Felipe Neira, docente de la *Universidad Externado*, indica que el balance “entrega información a los mercados y al Gobierno sobre los activos que son importantes para Colombia desde el punto de vista de energía y crudo”.

Según explica **Julio César Vera**, presidente de la *Fundación Xua Energy* y experto en el sector, “es previsible que, dado el nivel de precios del año 2022, entre US\$95 y US\$99 por barril promedio, además del mayor nivel de actividad exploratoria y de inversión, sumado a los anuncios que ya hizo *Ecopetrol* en febrero, los niveles de reservas del país, tanto en petróleo como gas, crezcan y haya una sustitución positivo de reservas”.

Respecto al precio, **Neira** coincide con **Vera**. “Las reservas se determinan así por su posibilidad de desarrollo económico, particularmente en crudo, si el precio es alto hay mayor posibilidad de llevarlo al mercado, entonces puede que las reservas crezcan sobre todo por los precios de crudo altos”, indica.

Según afirma el docente, el marco fiscal de mediano plazo se nutre de la cantidad de hidrocarburos que Colombia va a poder producir. Además, la información le sirve a los tenedores de deuda para saber con cuánto cuenta para el pago de deuda del país.

Y más allá de la firma de contratos, “el informe plantea cuánto tiempo tiene para la transición energética”, agrega **Neira**. Es decir que este informa ayuda a poner una fecha más clara a la transición.

Y todo indica que la decisión de no firmar nuevos contratos se va a mantener. “Se va a seguir en una estrategia de tratar de apro-

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL INFORME DE RESERVAS DE LA ANH?



- Da un panorama claro de las reservas de petróleo y gas del país a corte de 2022
- Entrega información a los mercados y al Gobierno para que hagan cuentas de esta fuente de ingresos
- Permitirá plantear fechas más exactas para la transición
- Permite al Ministerio de Hacienda hacer proyecciones económicas de mediano y largo plazo
- Es probable que aumenten las reservas

	Reservas probadas de petróleo (Millones de barriles) 2021			Reservas probadas de gas (Gigapies cúbicos) 2021		
	2020	2021	Var. %	2020	2021	Var. %
Reservas 1p año anterior	2.041	1.816		3.163	2.949	
Producción año	286	269	-6%	381	395	3,7%
Incorporación total año	61	492	706%	167	610	265,2%
Reservas 1p año anterior	1.816	2.039	12,3%	2.949	3.164	7,3%
Cambio neto en reservas 1p para el periodo	-255	223		-214	215	

Fuente: ANH, expertos / Gráfico: LR-AL



Julio César Vera
Presidente de la Fundación Xua Energy

“Las reservas son un concepto físico y sobre todo económico, que suben o bajan dependiendo de los precios del petróleo y el gas. Si el precio cae, puede que algunas de ellas no sean viables de extraer”.



Juan Felipe Neira
Docente de la Universidad Externado de Colombia

“El balance tiene la función de contarle al Ministerio de Hacienda con cuántas reservas contamos para que la entidad revise cómo hacer las proyecciones económicas de mediano y largo plazo”.

El informe también tendrá impacto político

El docente de la *Universidad Externado de Colombia*, **Juan Felipe Neira**, resalta que el informe claramente tendrá un impacto económico pero también será político, “porque va a reactivar la discusión de la firma de contratos y a pesar de que el informe se presenta con la información que dan las compañías, va a definir muchas decisiones de negocio en el mediano y corto plazo”. Además, el experto indica que las decisiones de las compañías se verán este mismo año. “Vamos a ver impactos en decisiones sobre continuar o no continuar explorando e invirtiendo en Colombia para el segundo semestre del año”, indica el experto.

vechar lo que más se pueda los contratos firmados”, dice **Neira**. Referente a este tema, **Amylkar Acosta**, exministro de *Minas y Energía*, comenta que con la salida de **José Antonio Ocampo** del *Ministerio de Hacienda*, el Gobierno tendrá “el camino despejado para imponer su discurso en contra del ‘extractivista’”.

Acosta coincide en que es probable que la decisión sobre contratos se mantenga. “Creo que le darán su propia y acomodaticia lectura al informe, dándole su propia interpretación, como yo lo

va hizo la ministra con el informe express para justificar su decisión. Ya no tendrá contrapeso en el seno del Gobierno”.

Sin embargo, **Neira** destaca que los contratos vigentes pueden tener problemas que han sido tradicionales en Colombia. “Hay componentes sociales y ambientales que han impidiendo el desarrollo sencillo de la industria y hasta que eso no se resuelva va a seguir pasando”, resalta el docente experto.

Neira advierte que en este sector, cualquier decisión que se

7,6

AÑOS SERÍAN LAS RESERVAS PROBADAS DE PETRÓLEO A 2021. PERO ECOPETROL DIJO QUE SUS RESERVAS CRECERON A 8,4 AÑOS.



Síganos en:
www.larepublica.co
Con la noticia Minminas visitará 300 minas de carbón por recientes incidentes.

tome se notará dentro de siete u ocho años”.

En el balance del último trimestre de 2022 y el primer bimestre de 2023 de *Campetrol*, presentado este mes, se advirtió que hay incertidumbre en el sector respecto a las reservas de petróleo y gas.

Según la *Cámara*, las reservas probadas de petróleo se estiman en 2.039 millones de barriles, lo que se traduce en 7,6 años más de soberanía energética.

Respecto a cuánto podrían crecer las reservas de hidrocarburos, **Vera** resalta que, aunque seguramente crecerán, “seguiremos estando por debajo de dos dígitos de autosuficiencia en materia de hidrocarburos, es decir, entre ocho y nueve años como tal”.

Sin embargo, la puerta no está totalmente cerrada en cuanto contratos en la operación de *Ecopetrol* en México y Brasil. Según dijo la *ANH* a este diario, no hay una fecha exacta aún para la publicación del informe. Sin embargo, la entidad estima que sea publicado durante los últimos días de este mes.



JULIANA VALENTINA ARENALES
@julianavalentina

“Profundizaremos el horizonte tributario y el manejo sólido de la economía”

BOGOTÁ

En su primer evento como ministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla** se refirió al sistema tributario colombiano, especialmente sobre la necesidad de hacer una profundización en la tributación de las plataformas digitales.

“Las plataformas no tienen origen en la región, pero tienen presencia, no física, pero económica significativa. En la reforma tributaria, ministro **Ocampo**, usted dejó un punto, una tarifa. Ese es primer un avance, pero aquí vamos a hacer una profundización, en el marco latinoamericano, eso no significa que nos salgamos del marco de las *Naciones Unidas* ni de la *Ocde*, eso significa que llevemos una posición más unificada y que trabajemos a la cumbre del mes de junio con algo más desarrollado”, dijo el ministro.

Su interlocución se dio en el foro “Hacia una tributación global incluyente, sostenible y equitativa”. Mencionó que lo que salga de dicho encuentro se tendrá en cuenta hacia adelante para “ver cómo hacemos la organización internacional y cómo creamos las bases para que efectivamente al Sur le lleguen los recursos del mundo de las plataformas, del mundo digital”.

El ministro terminó su intervención señalando algunos de sus propósitos como jefe de la cartera. “Quiero decirles que vamos a profundizar el horizonte tributario y el manejo sólido de la economía colombiana, garantizando la estabilidad. Que vamos a seguir en la senda de bajar los déficit fiscal y de cuenta corriente”.

Dijo que se va a defender la regla fiscal, pero que su principal riesgo es el Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (Fepc). “Entonces no me pidan que maneje la regla fiscal sin que hagamos algo con el Fepc, porque ahí es donde está el riesgo”.



CAROLINA SALAZAR SIERRA
csalazar@larepublica.com.co



Ministerio de Hacienda

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, dijo que se debe profundizar la tributación de las apps.



Colsubsidio

Somos la primera caja de compensación en número de afiliados del país.

98.809

empleadores afiliados beneficiaron a más de **5 millones** de personas.

Somos uno de los **10 empleadores** privados mas grandes de Colombia y estamos entre los 50 que mejor atraen y retienen talento.

Contamos con **18.347 trabajadores** comprometidos con el cierre de brechas sociales en el país.

El **73%** de nuestros trabajadores son **mujeres** y el **34%** son menores de 30 años.

Protegemos la biodiversidad de los ecosistemas, con programas de conservación de la flora y la fauna en Piscilago, los hoteles y la Ciudadela Maiporé. **La huella de carbono se disminuyó en 2022 en un 4%.**

Redujimos la compra de envases plásticos en un **54%** equivalente a 458.262.523 unidades.



MEDIO AMBIENTE

TALENTO HUMANO



TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO

SOLIDEZ FINANCIERA



DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Juntos hicimos posible un **2022**

Nuestros ingresos se incrementaron en un **21.8%** ascendiendo a **\$6.1** billones

Los activos presentaron un incremento del **7%** ascendiendo a **\$6.53** billones.

Otorgamos a los trabajadores y sus familias cuotas monetarias, subsidios escolares, de vivienda, al desempleo y bonos lonchera, por más de **\$1 billón de pesos.**

Entregamos a los trabajadores afiliados **8.616.896 cuotas** monetarias por un valor de \$361.997 millones.

Nuestros subsidios de vivienda apoyaron a 25.258 familias por valor de **\$659.636 millones.**

19.985 cesantes tuvieron subsidio al desempleo por \$60.582 millones.

En el 2022, **307.821** huéspedes disfrutaron de nuestros 6 hoteles.

En los programas de primera infancia atendimos **45.129 niños y niñas**

La IPS Colsubsidio llegó a **1.674.594 adscritos** con una atención efectiva en lo médico y afectiva en el trato.

217.488 hijos de trabajadores afiliados, recibieron 1.482.856 bonos lonchera, por \$23.725 millones.

Las agencias de empleo registraron 93.635 nuevos desempleados y vinculamos laboralmente a **58.691 cesantes.**

En nuestros Colegios, se atendieron **7.338** estudiantes y se graduaron 660 bachilleres

En CET, Colsubsidio Educación Tecnológica se formaron más de 1.500 estudiantes y **72.173 personas** del mecanismo de protección al cesante.

Piscilago recibió a **802.415** visitantes, que se divirtieron entre toboganes y naturaleza.

Otorgamos **82.909 créditos** entre los que se destacan el crédito hipotecario, el de consumo, la libranza y el cupo rotativo.

Nuestros servicios farmacéuticos, atendieron a **6.212.381 afiliados** de las EPS.

¡Gracias a nuestras empresas afiliadas!

El Plan Nacional de Desarrollo tuvo su primera votación en plenaria de Cámara

HACIENDA. EL PROYECTO DE LEY, CON SUS PRO Y SUS CONTRA, SE DISCUTIÓ EN LA CÁMARA BAJA Y SIGUE SU CAMINO ANTES DE AVANZAR AL DEBATE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA



Olga Lucía Velásquez
Representante por la Alianza Verde

“El Sistema Nacional de Transferencias del PND no busca acabar subsidios, los va a organizar todos para que lleguen a los que verdaderamente deben llegar”.

123

VOTOS A FAVOR TUVO EL INFORME DE PONENCIA QUE HICIERON LOS COORDINADORES Y PONENTES DEL PROYECTO EN LA CÁMARA.

rine Miranda, representante a la Cámara por el Partido Verde, denunciara que desde la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se incluía un artículo con el que el Gobierno buscaría hacer “expropiaciones exprés” a ciertos predios.

Y, en segundo lugar, según *Probogotá*, el PND desconoce lo establecido por la Corte Constitucional en materia de ordenamiento territorial ya que este

BOGOTÁ
Ayer, al cierre de esta edición, en plenaria de la Cámara de Representantes, se votó el informe de ponencia sobre el Plan Nacional de Desarrollo (PND), un bloque de artículos sin proposiciones para su modificación y la eliminación de otro bloque de artículos.

Sin embargo, temas como la hablada expropiación ‘exprés’, y la unidad estatal que se pone en vilo por cuenta del ordenamiento territorial que se modificaría con el PND, han marcado la agenda en las últimas semanas no solo por su contenido, sino también por la inmediatez con la que cuenta el proyecto. Esto, debido a que debe quedar aprobado antes del domingo.

PUNTOS A TENER EN CUENTA

Estos dos puntos se comenzaron a discutir, respectivamente, después de que **Kathe-**

ESTOS SON LOS ARTÍCULOS MÁS SONADOS DEL PND

ENTRE LOS PUNTOS POSITIVOS, SEGÚN CONGRESISTAS Y EXPERTOS ESTÁN

- La importancia que le dan a modelos de transporte importantes en la economía como el férreo y el fluvial
- La unificación de los impuestos en un Sistema Nacional de Transferencias

ENTRE LOS PUNTOS QUE PREOCUPAN ESTÁN

- La omisión de los proyectos 5G del articulado
- La flexibilización que facilitaría el PND para la contratación estatal

EN LOS OBSTÁCULOS RESALTAN

- Facilitar expropiación exprés en temas de tierras (ANT)
- La omisión de la unidad estatal en temas de ordenamiento territorial



Escanee para ver el Comment LR sobre el debate en Cámara del Plan Nacional de Desarrollo.



Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre los plazos que hay para debatir el PND 2022-2026.

FUENTES DE INVERSIÓN

- 1

Presupuesto General de la Nación
- 2

Sistema General de Participaciones
- 3

Recursos territoriales
- 4

Empresas públicas
- 5

Sistema General de Regalías
- 6

Cooperación

¿PARA CUÁNDO SE ESPERA QUE ESTÉ EL TEXTO PARA SANCIÓN PRESIDENCIAL?



Aproximadamente para la tercera semana de mayo debería ser sancionado



Fuente: DNP y Sondeo LR

Gráfico: LR-GR

crearía una metodología para diferenciar por niveles los municipios y enfocar así las políticas públicas y la asignación de presupuestos estratégicos para los entes territoriales.

“Esto desconoce las categorías municipales que hoy están definidas por la ley, asociadas a las capacidades objetivas, población e ingresos con las que los municipios acceden a cofinanciación de la Nación”, apuntó el documento.

Asimismo, dijo la entidad, con el PND se podrían quitar competencias de las CAR y se establecen niveles de prevalencia en los determinantes del ordenamiento territorial de los municipios y departamentos que afectarían la autonomía de las autoridades locales en la planificación de su propio territorio.

Sobre el primer punto, el presidente, **Gustavo Petro**, explicó que el PND que presentó el Gobierno Nacional no busca la ex-

propiación, sino comprar predios a valor comercial con mecanismos más rápidos para que avance el proceso.

“Nosotros no estamos proponiendo expropiación. No necesitamos ley para eso, eso ya está. Lo que sí queremos es la reforma de un artículo vigente de una ley que busca que podamos comprar rápidamente, no expropiar, sino a precio comercial”, dijo ayer el mandatario.

LOS PUNTOS REGULARES

Según analistas económicos de *Corficolombiana*, como **Juan Camilo Pardo**, preocupa que en todo el PND no se nombre “ni una sola vez, la ola de proyectos de infraestructura 5G”.

“En lo que hemos podido leer detallamos la no presencia de las concesiones 5G. Vemos que en el documento no se nombra cómo estas van impulsar el desarrollo del país”, dijo.

Estos proyectos, según la entidad, representan un aspecto importante en la economía nacional ya que “la infraestructura es el segundo multiplicador más alto de la economía colombiana”.

Para **Christian Garcés**, representante del *Centro Democrático*, el PND flexibiliza los mecanismos de contratación a través de fondos y procedimientos que facilitarían la corrupción.

“El PND limita la transparencia, flexibiliza quitar experiencia para las entidades públicas, la objetividad en la elección de contratistas, entre otros factores importantes a la hora de hacer contratación”, dijo.

LOS PUNTOS BUENOS

Pardo afirmó que el PND también tiene proposiciones buenas, como lo es la importancia que le dan a modelos de transporte importantes en la economía como el férreo y el fluvial.

“Si se lo logra impulsar esto, sería un desarrollo muy importante. Al menos, en el texto que se debatió ayer, se hace mención al tema de forma clave y repetida”, dijo.

El Sistema Nacional de Transferencias, según la representante **Olga Lucía Velásquez**, de la *Alianza Verde*, es de lo más fundamental en el PND.

“La importancia radica en que este establece el ordenamiento de lo que hoy tenemos en materia de subsidios. El sistema lo va a coordinar el Departamento de Prosperidad Social y va a tener transferencias monetarias y de especie”.

Velásquez dijo que es falso que algún programa se vaya a acabar y, que lo que va a pasar, es que este sistema va a organizar todos los subsidios y los va a focalizar mejor.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR
@JPVargasCue

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 14 de febrero de 2023, falleció en Caldas (Antioquia) el señor **JAIRO BUITRAGO PATIÑO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 79.452.842 expedida en Bogotá, y se desempeñaba como empleado público del SENA Regional Antioquia, en el cargo de instructor grado 20, en el Centro de Recursos Naturales Renovables La Salada.

Que se presentó el señor JAIRO BUITRAGO OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.024.591.191 en calidad de hijo, a reclamar los derechos laborales con ocasión del deceso.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Luis Fernando Vallejo Gómez, coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano del SENA Regional Antioquia, en la calle 51 No. 57 - 70, torre sur, piso 2, en el término de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 30 de enero de 2023, falleció en Bogotá D.C, el señor **FERNEY ORTIZ ACERO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 79.473.263 de Bogotá y desempeñaba en titularidad con derechos de carrera administrativa el cargo de instructor grado 16, del Centro Industrial y de Aviación de la ciudad de Barranquilla, Regional Atlántico.

Que se presentó la señora SANDRA YASMIN ESCOBAR GAONA, con cédula de ciudadanía 39.577.424 en calidad de compañera permanente y representante del hijo menor DAVID STEVEN ORTIZ ESCOBAR, a reclamar los derechos laborales con ocasión del deceso.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Stephany Valle Córdoba, coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano del SENA, Regional Atlántico, en la carrera 43 No. 42 - 40, de Barranquilla (Atlántico), y/o a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co, en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 22 de noviembre de 2022, falleció el señor **HÉCTOR FABIÁN BADILLO CARRILLO**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía 80.032.311, y se encontraba vinculado a través de un contrato de prestación de servicios personales con el centro de formación de Talento Humano en Salud del SENA.

Que se presentó la señora FLOR LILIA CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía 41.551.533 de Bogotá, en calidad de madre, a reclamar los derechos económicos derivados del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3375988 del 22 de enero de 2022.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante la Subdirección del centro de formación de Talento Humano en Salud del SENA, a los correos csalgar@sena.edu.co y aferis@sena.edu.co. en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

Cerca de 30% de personas ha pasado por IES

EDUCACIÓN. SEGÚN LAS CIFRAS QUE REPORTÓ EL DANE, LOS JÓVENES ENTRE 15 Y 24 AÑOS TIENEN UN PROMEDIO DE EDUCACIÓN DE 10,1 AÑOS, UN DATO QUE NO HA AUMENTADO DESDE 2019

BOGOTÁ

Según datos del *Ministerio de Educación*, 30% de los colombianos entre 25 y 34 años cuenta con educación superior. El país está por debajo del promedio de la *Ocde*, que en 2021, estaba en 39,95%, y abajo de países de la región como Chile (31,44%).

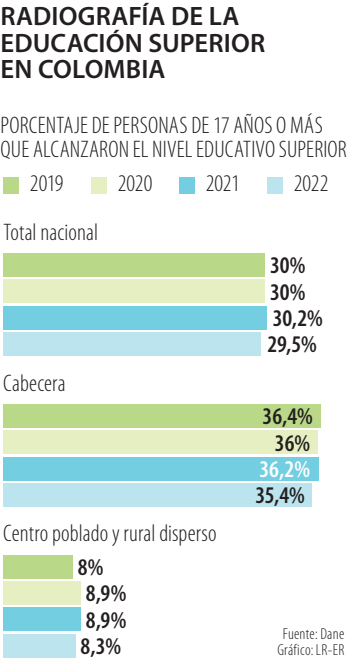
Y de cada 10 colombianos de 17 años o más, solo tres han pisado una institución de este tipo. Las cifras disminuyen si se revisan los centros poblados y rurales dispersos, en los cuales solo 8% de las personas lo ha hecho, según cifras del *Dane* para 2022.

“Lo interesante es que el grueso de esas personas somos aquellas que vivimos en las cabeceras, y muy pocas en las zonas rurales, donde se mantiene entre 8% y 8,3%”, explicó **Piedad Urdinola**, la directora del *Dane*.

Por sexo, las mujeres (31,2%) han estado, por lo menos durante un periodo, en una institución de educación superior en mayor proporción que los hombres (27,6%), con una diferencia de 3,6 puntos porcentuales.

“Y, sin embargo, lo que encontramos es que en el mercado laboral las mujeres participamos menos, tenemos las mayores tasas de desempleo y esto es una paradoja. ¿Por qué si nuestras mujeres tienen muchos más años de educación y pueden ser más productivas en el mercado laboral, no están teniendo estos indicadores de los hombres? Está muy atado al cuidado en el hogar”, dijo **Urdinola**.

Bogotá lidera el listado de ciudades que tienen más personas de 17 años o más que han por lo menos pisado este tipo de ins-



tituciones, con una proporción de 47,1%, por encima del promedio. Completando el top tres están Atlántico (36,3%) y San Andrés (32,6%).

Por el lado contrario, Arauca (13,9%), Vaupés (12,8%) y Vichada (7,7%) presentaron los menores porcentajes.

Para **Juan Camilo Pardo**, analista económico de *Corficolombiana*, además, de la señalización para conseguir empleo, estas cifras también tienen efectos sobre la innovación y la productividad. “La literatura ampliamente ha demostrado que una mayor calidad y cantidad de

educación, especialmente la superior, se relaciona directamente con mayores niveles de investigación y desarrollo de tecnologías dentro del mercado laboral, que tiene impacto en los niveles de productividad”, dijo.

El experto agregó que estas cifras también están correla-

cionadas con la informalidad y los niveles de especialización. El promedio de educación de los colombianos entre 15 y 24 años, por otro lado, se ha mantenido en 10,1 en los últimos cuatro años en el total nacional.

 **CAROLINA SALAZAR SIERRA**
csalazar@larepublica.com.co



Conoce los valores que aplicarán por la utilización de la TARJETA DE CRÉDITO, incluyendo la tasa efectiva anual y discriminación de otros cobros durante el mes de mayo de 2023.

TARJETAS CRÉDITO Y CAJEROS	TARIFA DIC 2022 - NOV 2023 (SIN IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE)	PERIODICIDAD
TARJETAS CRÉDITO		
Visa Clásica	\$ 26.650	Cuota de manejo Mensual
Visa Oro	\$ 30.990	
Visa Platinum	\$ 35.190	
Visa Infinite	\$ 47.290	
Visa Selección	\$ 24.290	
MasterCard Ideal	\$ 15.990	
MasterCard Joven	\$ 14.850	
MasterCard Clásica	\$ 26.650	
MasterCard Oro	\$ 30.990	
MasterCard Platinum	\$ 35.190	
MasterCard Black	\$ 45.690	
MasterCard E-CARD	0	
Amex Libre	0	
Amex Azul	\$ 26.650	
Amex Verde	\$ 31.990	
Amex Oro	\$ 35.190	
Amex Platinum Metal	\$ 109.900	
Amex Platinum	\$ 46.490	
MasterCard Sufi	\$ 31.100	
MasterCard Esso Clásica**	\$ 28.290	
MasterCard Esso Oro**	\$ 32.190	
Visa Corporate	\$ 26.990	
Visa Pyme	\$ 27.690	
Visa Pyme Avianca LifeMiles	\$ 28.090	
Visa MicroPyme Avianca LifeMiles	\$ 25.590	
Visa personas Avianca LifeMiles	\$ 36.690	
MasterCard Corporate	\$ 26.990	
MasterCard Negocios	\$ 27.690	
Amex Business Verde	\$ 27.690	
Amex Business Oro	\$ 27.690	
MasterCard Agro	\$ 16.990	
CERTIFICADOS Y REEXPEDICIÓN DE TARJETA		
Expedición certificación Asistencias Tarjeta de Crédito	\$ 7.490	Por certificación
Reexpedición (MC, VISA, AMEX)	\$ 26.790	Por reexpedición
Reexpedición (MC, VISA, AMEX) ***	0	Por deterioro
Renovación Anticipada Tarjeta Crédito (MC, VISA, AMEX)	\$ 26.790	Por renovación
SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS Y APP PERSONAS BANCOLOMBIA		
Comisión avance con Tarjeta de crédito por Sucursal Virtual Personas y APP Personas Bancolombia	\$ 5.550	Por transacción

Tasas de Interés vigentes desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.
Compras: De 2 a 36 meses
Avances: Hasta 24 meses

Producto	Tasa efectiva anual
Compras nacionales y en el exterior con tarjetas personales: MasterCard Joven, Tarjetas Clasicas (MasterCard y Visa) American Express Azul MasterCard Ideal****	24,9996%
Compras nacionales y en el exterior con tarjetas empresariales (MasterCard, Visa y American Express) y tarjetas personales: Mastercard: E-Card, Oro, Platinum, Black Visa: Selección, LifeMiles, Oro, Platinum, Infinite American Express: Verde, Oro, Platinum, Platinum Metal, Libre****	45,3293%
Avances nacionales y en el exterior Tarjeta Amex Libre y MasterCard Ideal	45,3293%
Avances nacionales y en el exterior tarjetas personales y empresariales: American Express, MasterCard y Visa.	45,3293%
Impuestos tarjetas personales: MasterCard Joven, Tarjetas Clasicas (MasterCard y Visa), American Express Azul y MasterCard Ideal.	24,9996%
Impuestos: tarjetas personales: Mastercard: E-Card, Oro, Platinum, Black Visa: Selección, LifeMiles, Oro, Platinum, Infinite American Express: Libre, Verde, Oro, Platinum, Platinum Metal Tarjetas Empresariales: Visa, MasterCard y American Express	45,3293%
Compra de Cartera Tasa Preferencial Oro	31,9912%
Compra de Cartera Tasa Preferencial Platinum, Platinum Metal, Infinite, Black, Lifemiles Personas	27,4223%
Compra de Cartera Amex Libre -Master Ideal	33,7037%
Compra de Cartera Otras Tarjetas	33,7037%
Compra de Cartera Tarjetas Pyme	33,7037%
Refinanciación (Todas las tarjetas) Ampliación de plazo	34,9999%
Refinanciación Transacciones en el Exterior (Todas las tarjetas) Ampliación de plazo	
Mora tarjetas personales y empresariales American Express, MasterCard y Visa.	45,3293%

CAJEROS INTERNACIONALES		
Comisión avance tarjeta de crédito (MasterCard y AMEX)	1.48 USD	Por transacción
Comisión avance tarjeta de crédito VISA	\$ 6.180	
CAJEROS NO PROPIOS Y OFICINAS DE OTRAS REDES		
Avances tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en cajeros de otras redes*	\$ 6.180	Por transacción
Avances tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en oficinas de otras redes	\$ 14.390	
CAJEROS PROPIOS Y OFICINAS BANCOLOMBIA		
Avances con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en cajero Bancolombia*	\$ 6.180	Por transacción
Avances con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) Corresponsal Bancario	\$ 13.290	
Avances con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en oficinas Bancolombia ***	\$ 0	
Consulta de saldo con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en cajeros Bancolombia ***	\$ 0	

Bancolombia S.A. se permite poner a disposición del público en general, la tasa de interés efectiva anual que cobrará en el mes de mayo 2023 para las operaciones con TARJETA DE CRÉDITO, incluyendo la discriminación de otros cobros a cargo del tarjeta habiente.

* Este valor corresponde a 20 UVR de acuerdo con el Decreto 4809 de 2011

**A partir del 3 de julio de 2018, Bancolombia no emite tarjetas MasterCard Esso Clásica y Mastercard Esso Oro, debido a la terminación del convenio de la marca compartida con Distribuidora Andina de Combustibles S.A.

***Los servicios seleccionados del paquete mínimo de productos y/o servicios sin costo podrán ser modificados por la entidad financiera. Bancolombia actualmente no cobra por las consultas de saldo ni movimientos realizadas a través de los canales virtuales ni por las operaciones fallidas en los cajeros electrónicos de la red propia.

**** Para las tarjetas Amex Libre y MasterCard Ideal se liquidan intereses corrientes desde el mismo día de la compra, incluidas compras diferidas a un mes y los intereses se cobrarán en la primera facturación después de la compra.

Estas tarifas pueden ser objeto de exoneración de acuerdo con previsiones y condiciones que se encuentran publicadas en la página www.grupobancolombia.com/tarifas.

Alerta naranja del Nevado del Ruiz deja pérdidas por más de \$20.000 millones

COMERCIO. LAS VENTAS HAN DISMINUIDO 80%, SIENDO EL COMERCIO, TURISMO Y TRANSPORTE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS. LA OCUPACIÓN HOTELERA CAYÓ Y HAY PÉRDIDAS EN LAS AGENCIAS DE VIAJES

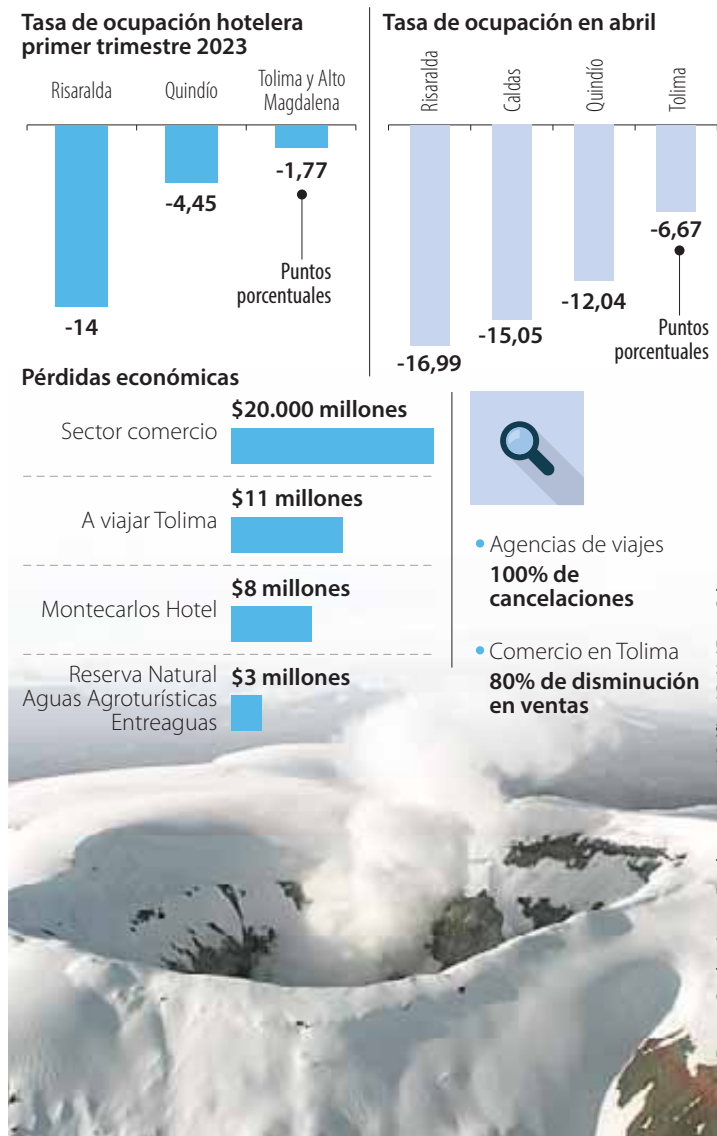
BOGOTÁ
La alerta naranja del Nevado del Ruiz cumple un mes desde que el Servicio Geológico Colombiano reportó el cambio del nivel sísmico del volcán. Desde el pasado 30 de marzo, se prevé una posible erupción que ha conllevado a cerrar varios pasos aledaños a la zona. La alerta ha dejado pérdidas económicas que superan los \$20.000 millones, siendo el comercio y turismo los sectores más golpeados.

“No tenemos una medición consolidada hasta ahora, pero de acuerdo con lo que manifiestan los empresarios y comerciantes, la disminución ha sido tan alta que les ha tocado despedir y disminuir la cantidad de colaboradores. Se estiman una disminución de 80% en las ventas del comercio”, asegura **Cristian Gutiérrez**, director ejecutivo de *Fenalco Tolima*.

Al respecto, la *Asociación Hoteleray Turística de Colombia (Cotelco)* señala que el Quindío y Risaralda son dos de los departamentos que más preocupación les genera. Ambos experimentaron una disminución de 4,45 puntos porcentuales y de 1,77 pps en el primer trimestre del año, si se compara con el mismo periodo del año pasado.

“En 13 departamentos del país se reportaron pérdidas económicas respecto a la primera semana de abril de 2022, algunos de ellos han superado 40% como San Andrés y Providencia,

LAS AFECTACIONES QUE HA DEJADO LA ALERTA NARANJA DEL NEVADO DEL RUIZ



Cauca, Caldas, Tolima y Cesar. Estas pérdidas hacen referencia al total de establecimientos y alojamientos que se reportan en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y que suman un valor aproximado de \$136.000 millones debido, principalmente, al aumento en el IVA, las alzas en los tiquetes aéreos y los cierres por la alerta de erupción del vol-

cán Nevado del Ruiz”, detalla **José Andrés Duarte**, presidente de *Cotelco*.

Germán Ticora Vargas, gerente de *Montecarlos Hotel*, dice que la ocupación se ha reducido a 30%, frente al año pasado, cuando fue de 100%. “Días antes del sábado de Semana Santa se declaró la calamidad pública para Tolima, se

Murillo, las afectaciones tras el cierre total

Murillo, Palocabildo, Líbano y Villahermosa son cuatro de los municipios de Tolima más cercanos al volcán, los cuales han tenido afectaciones económicas. **José María Hoyos**, gerente de *A viajar Tolima*, menciona que cada fin de semana recibían cerca de 60 visitantes para ir a los termales en Murillo. Teniendo en cuenta que el paquete turístico oscila entre \$180.000 y \$190.000, las pérdidas semanales se estiman en cerca de \$11 millones. “Este destino tiene una alta demanda, por lo que nos ha tocado decirles a las personas que es imposible viajar la zona”, agrega.

generalizó y la gente pensó que Ibagué se iba a ver afectada por una posible erupción del volcán. Los huéspedes cancelaron sus reservas”. **Ticora** menciona que este martes la ocupación fue de 10%, frente a 50%, que es habitual para estas fechas. Sumado a ello, contabiliza pérdidas por \$8 millones.

Así mismo, **Jodier Bastos**, gerente del *Hotel Nova Real*, dice que la ocupación cayó en promedio 30%. “Pueden ser varios factores. Se esperaba que no fuese tan alta, pero es mucho más baja de lo que teníamos prevista. Este martes la ocupación está en 10%”, expresa.

Otros de los sectores afectados es el de paquetes turísticos y agencias de viajes. **Diana Patricia López Echeverri**, directora ejecutiva de *Fenalco Quindío*, asegura que las personas se abstienen de viajar por la alerta. “La gente que tiene termales separados en Pereira o Manizales, terminaban visitando el Quindío. Con la emergencia, también nosotros nos hemos visto afectados”.

Por su parte, **Gissela Sánchez**, gerente de la *Reserva Natural Entreaguas*, dice que 50% de lo que tenían reservado ha sido cancelado, sumando pérdidas por \$3 millones. “La gente tiene miedo. Hace 15 días cancelamos una de las caminatas programadas”.

JENNYFER SOLANO BETANCOURT
jsolano@larepublica.com.co



José María Hoyos
Gerente de A viajar Tolima

“Murillo, Tolima, tiene una alta demanda, pero no lo estamos ofertando por el cierre debido a la alerta del volcán. Hemos percibido pérdidas cercanas a \$10 millones”.



Germán Ticora Vargas
Gerente de Montecarlos Hotel

“Esperábamos 100% de la ocupación hotelera, como el año pasado. Tras declararse la alerta naranja del Nevado del Ruiz, la ocupación disminuyó a 30%”.

50%

DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA RESERVA NATURAL ENTREAGUAS HA SIDO CANCELADA.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre la actividad sísmica del volcán Nevado del Ruiz.

EDUCACIÓN. MAÑANA SE REALIZARÁ FORO LR

Una mirada desde Cali a las universidades

BOGOTÁ
A partir de las 9:00 a.m. de mañana, jueves 4 de mayo, las puertas del Auditorio Yquinde de la *Universidad Autónoma de Occidente* en Cali, Valle del Cauca, se abrirán para dar inicio al Foro LR “Educación superior que impulsa a las regiones”, un espacio donde representantes de la academia y el sector privado hablarán sobre el papel de la educación superior en el crecimiento económico.

Esta cita, que se organiza en el marco de la conmemoración de los 50 años de *Universidad Autónoma de Occidente*, contará con

una charla magistral de su rector, **Luis H. Pérez**, quien hablará de los retos de las universidades. También participará la secretaria de Educación del Valle del Cauca, **Ana Janeth Ibarra**, quien dará una conferencia introductoria al tema del peso de la educación en la economía.

El resto de la agenda durante la mañana se dividirá en dos paneles. El primero de ellos se titula “Desarrollo sostenible de las regiones” y los panelistas serán: **Luis H. Pérez**, rector de la *Universidad Autónoma de Occidente*; **Edgar Varela**, rector de la *Universidad del Valle*; **Mauricio**



Luis H. Pérez, actual rector de la Universidad Autónoma de Occidente.

Velásquez, gerente general de la empresa *Sucroal*; y **Angélica Quiroga**, directora de sostenibilidad del ingenio *Incauca*. Este espacio será moderado por el di-

rector del diario *La República*, **Fernando Quijano**.

El segundo panel se titula “Transformaciones de la educación superior”, y en este segun-

do diálogo del día participarán el Padre **Luis Felipe Gómez**, rector de la *Pontificia Universidad Javeriana Cali*; **Mauricio Toro**, presidente del *Icetex*; **Juliana Botero**, gerente general Pacífico de *Natural Snacks*; y **John Mario Guerrero**, jefe de sostenibilidad de *GdO Gases de Occidente*. Este segundo panel será moderado por **Edwin Maldonado**, director ejecutivo del *Comité intergremial y empresarial del Valle del Cauca*.

El objetivo de este Foro LR que se realizará mañana en Cali, es visibilizar a la *Universidad Autónoma de Occidente* como un actor preponderante en el desarrollo y en el fortalecimiento de la educación superior en Colombia y confirmar el papel fundamental de la educación superior de calidad en el desarrollo sostenible de las regiones y el país.



VANESSA PÉREZ DÍAZ
vperez@larepublica.com.co

WOM

Todos hemos recibido un **NO** alguna vez.

Y aunque ese NO puede derrumbarnos, nosotros
los colombianos lo usamos como ¡Gasolina!

Trabajando lo convertimos
en **muchos ¡Sí, Sí, y Sí!**

En eso creemos en WOM, por eso no
paramos de mejorar para ti.

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA QUE NOS DIGAS SÍ

¡VAMOS CON TODA!



wom.co

Los cambios en la prensa tradicional tras la llegada de nuevas tecnologías

MEDIOS. LAS REDES SOCIALES LES HAN ABIERTO LAS PUERTAS A NUEVAS FORMAS DE COMUNICAR Y CONQUISTAR AUDIENCIAS. LA PUBLICIDAD SE HA DISPERSADO A EMPRESAS COMO GOOGLE Y META

BOGOTÁ

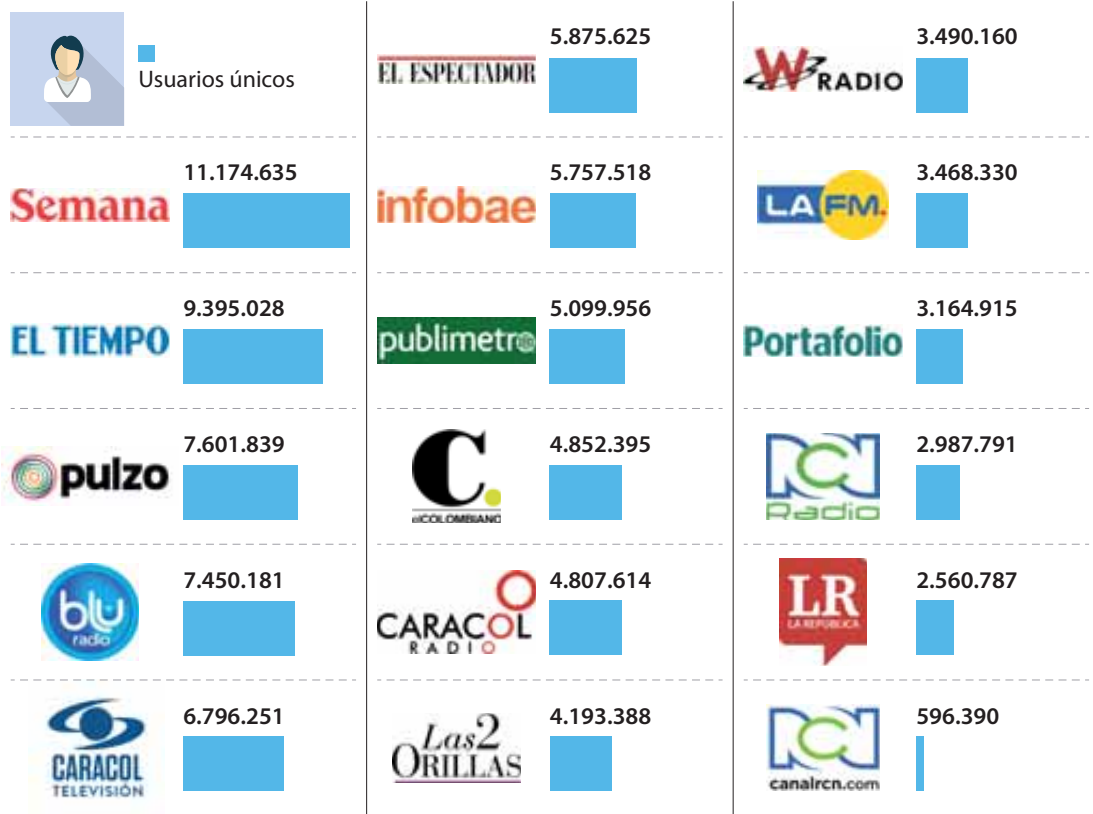
Desde las actas públicas de la antigua Roma, pasando por los folios a mano de la Edad Media, los price courrents, ocasionales, canards, las gacetas semanales y el primer diario ‘Daily Courrant’ de Inglaterra en 1702; hasta la era del internet, *You-Tube*, *Instagram* y *TikTok*, la prensa ha atravesado incommensurables transformaciones que hoy se resumen en la digitalización de la información.

La hiperconectividad ha cambiado la manera de informarse. “El periodismo ha tenido que volverse más dinámico. La gente cambió el tiempo de consumo en las plataformas. Hace unos años, los lectores dedicaban entre 25 y 30 minutos a leer un periódico impreso diariamente, hoy el lector le dedica solo tres minutos. Además, el mismo usuario pasó de consultar dos fuentes a entre cinco y siete por día”, señala **Ramiro Avendaño**, presidente de *Canal 1*.

Según *Comscore*, los líderes de la información por número de usuarios únicos son *Semana*, con 11,17 millones; *El Tiempo*, con 9,39 millones; *Pulzo*, con 7,60 millones; *BluRadio*, con 7,45 millones; y *CaracolTV* con 6,79 millones. Regirse por la cantidad de clics le ha abierto la puerta a nuevas formas de ejercer esta profesión.

“Este es un periodismo menos egocéntrico. Creo que la

MEDIOS DE COLOMBIA MÁS LEÍDOS EN MULTIPLATAFORMA



David Matoses
Gerente general de El Tiempo

“La calidad y la masividad son dos objetivos que se pueden compaginar, no hay que renunciar a ninguno de los dos. Las audiencias son diversas y hay que entenderlas”.

Ramiro Avendaño
Presidente de Canal 1

“Las redes han obligado al periodista a encontrar mecanismos para enganchar al lector, sacrificando profundidad y calidad periodística en pro de las audiencias”.

2,56

MILLONES DE USUARIOS ÚNICOS TIENE EL DIARIO LA REPÚBLICA, SEGÚN LA MEDICIÓN DE COMSCORE PARA MARZO.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con la nota completa sobre el comportamiento de los medios tradicionales.

tendencia se aleja de los gustos y las opiniones personales de un director o una redacción, y se acerca a intentar responder a las preguntas que se hace la gente”, menciona **Hernando Paniagua**, CEO de *Pulzo*.

Al respecto, **David Matoses**, gerente general de *El Tiempo*, considera que “la calidad y la masividad son dos objetivos

que se pueden compaginar, no hay que renunciar a ninguno de los dos. No obstante, la organización interna de las redacciones es clave para poder conjugar ambos sin perder el foco en ninguno de los dos. Las audiencias son muy diversas y hay que atenderlas como ellas quieren, no sólo en el tipo de contenido, sino también en cómo acceden al mismo”.

Por su parte, **Werner Zitzman**, director de la *Asociación Colombiana de Medios de Información (AMI)*, destaca que el periodismo “se ha ido ajustando en un proceso de aprendizaje, experimentación y adaptación a la tecnología, la diversidad de audiencias y lenguajes, y a los desafíos de la inmediatez y la multiplicidad de

ofertas informativas y comunicacionales. El norte ha ido cambiando, por lo que el reto es cada vez más desafiante y radica en encontrarlo, pero sin extraviar su esencia y vocación: la rigurosidad, la transparencia y su utilidad”.

LOS MEDIOS Y LA PUBLICIDAD

Si bien los medios subsisten gracias a la publicidad, esta ha migrado a lo digital. “El monto total de publicidad en Colombia crece en términos de un dígito, pero ha ido tomando mucha fuerza la publicidad en plataformas digitales como *Google* y *Meta*, que concentran 80% de eso”, dice **Ramiro Avendaño**, presidente de *Canal 1*.

No obstante, para **Matoses** de *El Tiempo*, los medios deben

Hernando Paniagua
CEO de Pulzo.com

“La tendencia va hacia un periodismo alejado de los gustos y las opiniones personales de un director o una redacción, y que busca darles respuestas a las audiencias”.

mirar más allá. “El periodismo de calidad vale mucho. No depender exclusivamente de la publicidad obliga a diversificar. En 2022, 40% de nuestros ingresos provinieron de los mismos lectores”.

IVÁN O. CAJAMARCA
icajamarca@larepublica.com.co

COMERCIO. LOS INGRESOS EN EL PAÍS CRECIERON 8,4% DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO

La utilidad del Grupo Éxito llegó a \$45.118 millones

BOGOTÁ

Los ingresos operacionales consolidados del *Grupo Éxito* en el primer trimestre de 2023 alcanzaron \$5,4 billones y crecieron 18,6% frente al primer trimestre del año anterior.

Estos resultados, según explica la entidad, fueron promovidos por el comportamiento y, en su defecto, por los resultados de los formatos innovadores, la dinamización de las ventas, tanto en el canal físico, como en el de comercio electrónico y la evolución del negocio inmobiliario.

La utilidad neta consolidada fue de \$45.118 millones y reflejó el desempeño operacional

positivo de los tres países. Mientras que, la operación en Colombia representó 70% de los ingresos operacionales del *Grupo*. Los ingresos en el país crecieron un 8,4% con respecto al año anterior, apalancados por la contribución de los formatos innovadores y del omnicanal.

El Ebitda recurrente consolidado del *Grupo* creció 9%, explicado por un desempeño positivo del negocio retail e inmobiliario. En términos comparables, el Ebitda consolidado creció 21,5% lo cual excluye efectos no recurrentes de ventas de proyectos inmobiliarios, fees de desarrollo inmobiliario, y el efecto base de impuestos

operacionales (ICA) derivados de la reforma tributaria.

“En medio de un panorama global y local retador, el crecimiento de 18,6% en los ingresos refleja la dinámica comercial en Colombia, Uruguay y Argentina, y la contribución de los formatos de innovación y de nuestras plataformas digitales. Crecer 9% el Ebitda y en términos comparativos 21,5%, refleja la virtud de nuestra diversificación de geografías, apoyado en negocios complementarios de alto valor como el de los centros comerciales”, dijo **Carlos Mario Giraldo**, presidente de *Grupo Éxito*.

DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co





3 DE MAYO

Día Mundial de la Libertad de Prensa

LA EXCELENCIA DEL OFICIO PERIODÍSTICO,
SE CONCRETA EN LA RESPONSABILIDAD
CON LA QUE SUSTENTA SU CREDIBILIDAD:

LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

adn

AJA & QUE
SANTA MARTA

AJA & QUE
VALLEDUPAR

al día

legis **Ámbito Jurídico**

COMO TÚ

City^{tv}

DIARIO DEL CESAR.COM ¡Defiende la Región!

C.
el COLOMBIANO

EL DIARIO

EL ESPECTADOR

EL HERALDO
TE CONECTA

M^{el} **Meridiano**
...te ubica!

EL NUEVO DÍA
EL PERIÓDICO DE LOS TOLIMENSES

EL NUEVO SIGLO
El primer diario de análisis y opinión

El País

EL PILÓN
ES LO NUESTRO

El Propio

El Teso
¡La noticia como es!

EL TIEMPO

EL UNIVERSAL

vecinos Gente

HOY
DIARIO DEL MAGDALENA

infobae

kienyke.com

la opinión

LA PATRIA
El periódico de casa

LR
LA REPÚBLICA

Portafolio

publimetro

pulzo

P&M
PUBLICIDAD & MERCADEO

Q'hubo

Vanguardia
- Conectamos generaciones -

ami
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
MEDIOS DE INFORMACIÓN

*El compromiso que nos exigen
audiencias, marcas e instituciones*

**EL MAYOR COMPROMISO PARA
HACER NUESTRO TRABAJO**



COMERCIO

Cencosud comprará 27 millones de acciones



Reuters

Ayer, en el marco de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud, se aprobó la compra de 27 millones de acciones de su propia emisión con el fin de ser entregadas a ejecutivos en el marco del plan de retención, el cual se estableció a cinco años. En relación al reparto de dividendos, se estableció distribuir un dividendo equivalente a \$103 por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2022. (DP)

CONSTRUCCIÓN

Cemex Latam registró pérdidas por US\$1 millón

COMPORTAMIENTO DE CEMEX EN PRIMER TRIMESTRE DE 2023			
RESULTADOS DE CEMEX LATAM			
	2023	*Cifras en millones 2022	Variación
Ventas netas	US\$205	US\$209	-2%
Flujo de operación	US\$28	US\$36	-22%
Pérdida (ganancia)	US\$1	U\$16	106%
CRECIMIENTO PORCENTUAL DE PRIMER TRIMESTRE 2022 VS 2023 EN COLOMBIA			
	Cemento gris	Concreto	Agregados
Volumen	4%	6%	3%
Precio dólares	3%	3%	4%
Precio moneda local	17%	25%	26%

Cemex Latam Holdings registró US\$205 millones de ventas netas, con una utilidad bruta de US\$61 millones en el primer trimestre de 2023, comparado con US\$72 millones que registró en el mismo periodo del año pasado. La compañía registró una pérdida de US\$1 millón en el primer trimestre del año, en comparación con una ganancia de US\$16 millones durante el mismo periodo en 2022. (JS)

COMUNICACIONES

Atrevia anuncia nuevo country manager



Atrevia

Mauricio Téllez es el nuevo country manager de Atrevia Colombia. Es comunicador social y periodista, con especialización en Comunicación Organizacional de la Universidad Javeriana. Cuenta con más de 27 años de experiencia en el diseño y ejecución de estrategias de comunicación, imagen, asuntos públicos y relaciones institucionales y en la construcción y posicionamiento de marcas, como Ecopetrol. (DP)

“Colombia consume 62.000 toneladas mensuales de GLP”

ENERGÍA. FELIPE GÓMEZ, PRESIDENTE DE AGREMGAS, HABLÓ SOBRE LA DEMANDA DE GAS LICUADO EN EL SECTOR Y EXPLICÓ QUE EL PARQUE AUTOMOTOR SE VERÍA BENEFICIADO SI SE CAMBIA A ESTE COMPUESTO

BOGOTÁ

El sector del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se abre paso en el mercado con la transición energética. En Colombia, actualmente se consumen, al mes, 62.000 toneladas de GLP en todo el territorio, en donde su mayor concentración se da en Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, con 36%. Aunque el consumo es alto, en el país hay todavía 1,6 millones de familias cocinando con leña.

Al respecto, Felipe Gómez, presidente de la Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas (Agremgas), explicó que el mercado del sector GLP va bien si la demanda se ajusta. De hecho, expresó que Colombia debería estar importando 40% del gas para 2026.

¿Cómo está el consumo de GLP en Colombia?

El sector de GLP en Colombia es un sector que consume actualmente 62.000 toneladas por mes, esa es la demanda del país a 2022. De esas 62.000 toneladas, la distribución del mercado se da en 70% residencial (cilindros), 18% para sector industrial y 8% para el sector comercial (pequeños, medianos y grandes negocios).

¿Cuál es la zona más demandante?

En cuanto a demanda por departamento, la concentración mayor de mercado está en Antioquia, Cundinamarca, Bogotá, Valle del Cauca y Nariño, que es una demanda de 52% del mercado. Sin embargo, el GLP llega a todos los municipios del país, cuya cobertura llega a 96% en más de 1.070 municipios.

¿Cómo están los precios del mercado?

El GLP de precio regulado, pese a que es producido en Colombia, tiene una formula tarifaria que está afectada por los indicadores internacionales de butano, propano y TRM. Este tuvo precios máximos de \$2.450 por kilo en octubre del año pasado y, aunque sigue bajando, mantiene un precio elevado sobre los \$1.500 por kilo.

Ante este panorama vemos la necesidad de que haya una revisión de la formula tarifaria para que esté menos atada a los indicadores internacionales y se

Los beneficios del auto GLP y el nauti GLP

La transición va hacia los nuevos usos como el auto GLP y nauti GLP, conocidos como gas para vehículos de cuatro ruedas y gas náutico. Esto, según explicó Gómez, reduce emisiones, costos de operación, mitiga impacto en el fondo de estabilización de precios por sustitución de gasolina y diesel por GLP, además de disminuir el hueco fiscal del fondo de estabilización. Por su parte, el nauti GLP brinda una opción tecnológica a núcleos de población sensible de transporte en río o de pescadores artesanales, haciendo un aporte de tecnología y reducción de costos, pero también limitando la contaminación en los ríos.



Agremgas

Felipe Gómez, presidente de Agremgas, destacó la necesidad de cambiar la composición tarifaria del GLP, que estuvo en máximo en 2022.



Francisco José Lloreda
Presidente ejecutivo de la ACP

“En el parque automotor están los desafíos de la transición energética en Colombia. Si queremos hablar del tema, debemos promover el uso de energías limpias allí”.

asocie más a los costos de producción y la posibilidad de que Ecopetrol genere mayor oferta para abastecer al mercado en beneficio del usuario.

¿Cómo promover la sustitución con GLP?

Tenemos tres frentes: el primero, tener subsidios para los estratos uno y dos; el segundo, impulsar la comercialización del producto de origen; y el tercero, promover el uso de auto

40%

DEL GAS LICUADO DEBE SER IMPORTADO PARA 2026, SEGÚN PROYECCIONES PUBLICADAS POR ECOPETROL.

Síganos en:



www.larepublica.co
Para conocer los retos que le esperan al nuevo presidente de Ecopetrol.

GLP y nauti GLP en los medios de transporte.

¿Cómo hacer esta conversión en el parque automotor?

Con unos kits de conversión que vuelven bicombustibles a los automóviles. Los costos de estos se acercan a los \$1,7 millones por auto, dependiendo de la categoría, que puede ser de hasta \$4 millones. Con este plan de conversión, el ahorro y la masificación de la tecnología estaría al alcance de todos los colombianos.



DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co

Wall Street, sacudido por una caída de los bancos regionales de EE.UU.

BOLSAS. LAS ENTIDADES FINANCIERAS MÁS PEQUEÑAS DE ESTADOS UNIDOS VIERON UNA OLA DE VENTAS DE SUS ACCIONES POR EL TEMOR A LA CRISIS QUE LLEVÓ A LA CAÍDA DE FIRST REPUBLIC

NUEVA YORK
Apenas un día después que Wall Street dio un suspiro de alivio con el rescate del *First Republic Bank*, una liquidación en los prestamistas regionales de EE.UU. alimentó una renovada ansiedad sobre la estabilidad financiera, hundiendo las acciones en todos los ámbitos y estimulando un vuelo a los rincones más seguros del mercado.

Bloomberg
Para muchos comerciantes, el momento no podría ser peor. En vísperas de la decisión de la *Reserva Federal*, las paradas de volatilidad múltiple en *PacWest Bancorp* y *Western Alliance Bancorp* se consideraron preocupantes. Ambas acciones bajaron 27% y 15% respectivamente.

La industria financiera influyó mucho en el S&P 500, que se hundió 1,1% en un momento antes de recortar las pérdidas. “Wall Street está apretando rápidamente el botón de venta, ya que parece que la agitación bancaria no va a desaparecer pronto”, dijo **Ed Moya**, analista senior de mercado de *Oanda*. “El apetito por el riesgo no tuvo ninguna posibilidad ya que los operadores se centraron en las dudas persistentes sobre los bancos regionales, el aumento de las probabilidades de recesión y los crecientes riesgos de que EE.UU. pudiera incumplir su deuda el próximo mes”.

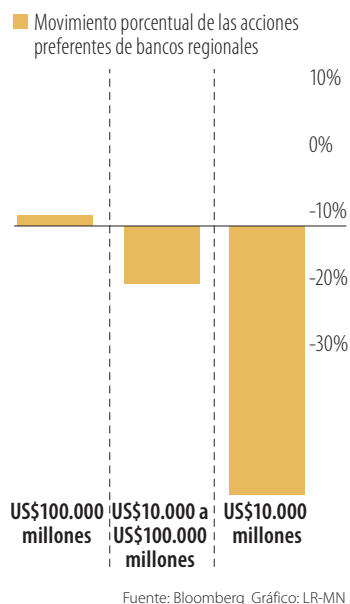
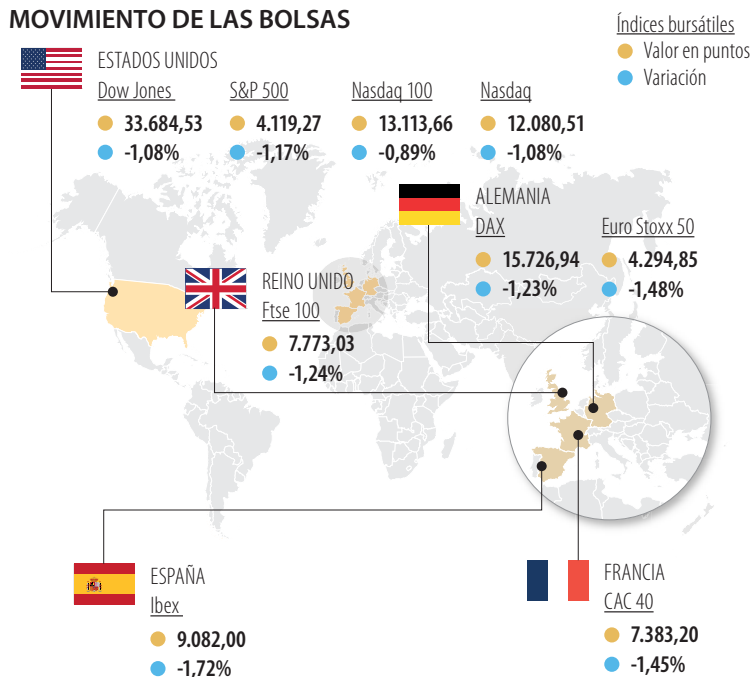
La derrota de los bancos solo profundizó la sensación de inquietud entre los inversionistas sobre los próximos pasos de la *Fed*. Además de las tensiones financieras, los funcionarios están atrapados entre una inflación obstinadamente alta y datos que apuntan a una desaceleración económica, como el récord Jolts del martes de ofertas de trabajo que cayó al nivel más bajo en casi dos años.

EFFECTO EN BANCOS PEQUEÑOS

Un importante comprador de valores emitidos por bancos estadounidenses para reforzar el capital está recortando la exposición a emisores regionales debido a las preocupaciones sobre su capacidad para recuperarse rápidamente del estrés actual.

Cohen & Steers vendió las llamadas acciones preferentes de los bancos regionales en las últimas semanas, dijo la gerente senior de cartera, **Elaine Zaha-**

MOVIMIENTO DE LAS BOLSAS



Edward Moya
Analista de mercados de Oanda

“Wall Street está apretando rápidamente el botón de venta, ya que parece que la agitación bancaria no va a desaparecer pronto. El apetito por el riesgo no tuvo ninguna posibilidad”.

367

PUNTOS PERDIÓ EL DOW JONES AYER, EL ÍNDICE SE VIO AFECTADO POR BANCOS PEQUEÑOS.

27,7%

CAYÓ PACWEST BANCORP, EL BANCO REGIONAL DE EE.UU. CON MÁS PÉRDIDAS AYER.

Síganos en:

LR
www.larepublica.co
Con las advertencias de Janet Yellen sobre la deuda de EE.UU.

ris-Nikas, en una entrevista con *Bloomberg*. El colapso de *Silicon Valley Bank* en marzo y las subsecuentes quiebras de otros pequeños prestamistas han expuesto vulnerabilidades que requieren un cambio de rumbo, dijo el analista.

“Tenemos que dar un paso atrás y hacer un tipo diferente de análisis”, dijo **Zaharis-Nikas**, señalando el enfoque ampliado de su empresa en métricas como liquidez, préstamos y activos. Como resultado, la empresa ha reducido su exposición a acciones preferentes emitidas

por prestamistas regionales de Estados Unidos.

Desde la desaparición de *SVB*, las preferencias cotizadas en bolsa de los bancos con una capitalización de mercado de menos de US\$10.000 millones han perdido más de una quinta parte de su valor en promedio. Por el contrario, las acciones preferentes similares de los pesos pesados de Wall Street como *Bank of America*, *Morgan Stanley* y *Goldman Sachs Group*, han ganado alrededor de 0,5% durante el mismo período. *Cohen & Steers* se encuentra entre los 10 principa-

les inversionistas en acciones preferentes cotizadas en bolsa emitidas por bancos estadounidenses. Estos valores son emitidos por prestamistas de EE.UU. para cumplir con los requisitos reglamentarios, de la misma manera que los bancos europeos han estado vendiendo los llamados bonos de nivel 1.

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 18 de noviembre de 2022, falleció Popayán (Cauca) el señor **DIEGO LUIS PLAZA RIVERA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 10.546.672, y se desempeñaba en el SENA en el cargo de instructor grado 20.

Que, quien crea tener derecho para reclamar sus prestaciones sociales, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante el SENA Regional Cauca, en la calle 4 N° 2 - 67 de Popayán, o comunicarse a la dirección de correo electrónico rnoguera@sena.edu.co, en el término de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 10 de diciembre de 2022 falleció el señor **OSCAR LUIS MENDIVIL ROMERO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 4.979.708, y se desempeñaba como servidor público en el cargo auxiliar g02 del despacho de la dirección del SENA Regional Magdalena.

Que se presentaron la señora CARMEN CECILIA ARTECHE RIVALDO, con cédula de ciudadanía 39.047.262 de Santa Marta (Magdalena), en calidad de representante de su hijo menor KEYLLER STEVEN MENDIVIL ARTECHE, con T.I. 1.082.926.772 y el señor JUAN SEBASTIÁN MENDIVIL REDONDO, con cédula de ciudadanía 1.004.362.248 de Santa Marta (Magdalena), en calidad de hijo del servidor fallecido, para reclamar la liquidación definitiva de prestaciones sociales y el seguro de vida.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante el SENA Regional Magdalena, en la calle 29 No. 13 - 127 de Santa Marta (Magdalena), en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 5 de enero de 2023, falleció en Mosquera (Cundinamarca), el señor **RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 80.428.475, y era funcionario del SENA Regional Cundinamarca, en el cargo de trabajador oficial.

Que se presentó la señora AMPARO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía 39.755.217, en calidad de esposa, a reclamar los derechos laborales con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Néstor Javier Viola Almanza, coordinador (E) del Grupo de Talento Humano del SENA Regional Cundinamarca, en la diagonal 45D No. 19 - 72 de Bogotá D.C., en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 16 de septiembre de 2022, falleció el señor **JIMMY GIOVANNY ACEVEDO BARRERA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 91.288.146, y se encontraba como funcionario activo de esta Entidad.

Que se presentó la señora EULALIA ORDÓÑEZ RUEDA con cédula de ciudadanía 63.482.595 de Bucaramanga, en calidad de cónyuge y representante legal del joven ALLEN GIOVANNY ACEVEDO ORDÓÑEZ, a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos, con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante el Grupo Gestión del Talento Humano del SENA, Regional Caldas, en el kilómetro 10 vía al Magdalena, de la ciudad de Manizales, en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

SEGUNDO AVISO

MEDIOS

Bloomberg

Vice Media estaría cerca de declararse en quiebra



Bloomberg

Nueva York_ *Vice Media* se prepara para declararse en bancarrota, coronando la rápida caída de un antiguo favorito de la industria que atrajo inversiones de las compañías de entretenimiento más grandes del mundo. La decisión se produce una semana después que el reconocido medio de televisión y video en línea despidiera personal y cancelara su programa insignia Vice News Tonight en EE.UU.

COMERCIO

GESTIÓN

Perú retoma negocios de TLC con cinco mercados

Lima_ Perú busca sumar nuevos mercados para un intercambio comercial más flexible. El *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo* anunció la semana pasada que retomará las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con India e impulsará otra con Hong Kong. No obstante, hay en camino otras tres negociaciones más, para impulsar las exportaciones peruanas que crecerían 4,7% entre 2024 y 2027.

Desplome del petróleo por los niveles de negociación

ENERGÍA. EL BRENT Y WTI TOCARON LOS NIVELES MÁS BAJOS DESDE MEDIADOS DE MARZO LUEGO DE REPORTES DÉBILES EN LA NEGOCIACIÓN GLOBAL, AMBAS REFERENCIAS SE ACERCAN A LOS US\$70

NUEVA YORK
El petróleo se contrajo más allá de sus niveles de un mes, ya que los escasos volúmenes de negociación exacerbaron las consecuencias de las preocupaciones sobre la salud de la economía mundial.

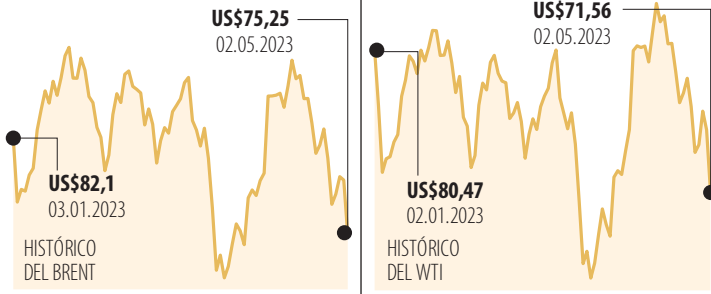
Los datos pesimistas sobre el mercado laboral de EE.UU. y la manufactura china enviaron al West Texas Intermediate por debajo de US\$71,5 por barril el martes, el precio intradiario más bajo desde el pasado 27 de marzo. La caída de casi 5% fue la mayor disminución porcentual diaria desde la agitación de la industria bancaria a mediados de Marzo.

Los volúmenes de negociación de Estados Unidos cayeron al nivel más bajo desde diciembre de 2022 el lunes, en

MOVIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES EN MILLONES DE LOTS



MOVIMIENTOS DEL PETRÓLEO



Fuente: Bloomberg Gráfico: LR-GR

medio de las vacaciones en Asia y el Reino Unido.

“El mercado es un desierto para los inversionistas”, dijo **Scott Shelton**, especialista en energía de *Icap*. “La información fundamental que genera una acción de precio predecible no existe”.

Las vacantes en los empleadores estadounidenses cayeron a un mínimo de casi dos años en

marzo, una nueva señal de un mercado laboral debilitado. La actividad en el sector manufacturero inclinado a la exportación de China no alcanzó las estimaciones en abril, una posible señal de una recesión entre los clientes de EE.UU. y Europa. De otro lado, el ministro de petróleo iraní, **Javad Owji**, dijo que el país ha aumentado la producción a más de 3 millones de barriles por día, proporcionando suministros adicionales al mercado.

Morgan Stanley recortó su pronóstico para los precios del crudo Brent en el tercer trimestre en US\$12,50 a US\$77,50 por barril, diciendo que los suministros rusos siguen siendo lo suficientemente altos y que gran parte del impulso de la demanda de la reapertura de China probablemente ya se haya agotado.

“Se necesitarán algunas pruebas en el mercado físico sobre el ajuste que vemos en nuestros saldos antes de que veamos una actividad comercial más positiva o comprometida”, dijo por teléfono **Emily Ashford**, analista de energía de *Standard Chartered Bank*.

PETRÓLEO RUSO EN INDIA

El costo promedio del desembarco de crudo ruso en las costas indias en marzo alcanzó el nivel más bajo desde que la nación del sur de Asia comenzó a sacar barriles con descuento de Moscú después de su invasión a Ucrania el año pasado. India pagó US\$70,18 por cada barril de petróleo crudo que compró a Rusia en marzo, frente a US\$72,14 de febrero y US\$118 del año anterior, según mostraron los datos publicados por el *Gobierno*.

La refinera estatal *Chennai Petroleum* dijo que dependiendo de la carga, los barriles rusos se vendieron entre US\$3 y US\$8 por barril más baratos en comparación con el Brent de referencia. La caída de los precios, subraya las presiones de las refineras para el precio máximo (sin envío) de US\$60 por barril.

 MINISTERIO DE TRABAJO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 28 de enero de 2023, falleció en Girardot (Cundinamarca), el señor **REINALDO RINCÓN BETANCOURT**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 59.346.606 y era funcionario del SENA Regional Cundinamarca, en el cargo de trabajador oficial.

Que se presentó la señora VELLY ESTRELLA PULIDO ULLOA, identificada con cédula de ciudadanía 51.832.003, en calidad de compañera permanente, a reclamar los derechos laborales con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Néstor Javier Viola Almanza, coordinador (E) del Grupo de Talento Humano del SENA Regional Cundinamarca, en la diagonal 45D No. 19 - 72 de Bogotá D.C, en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

 MINISTERIO DE TRABAJO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 1 de agosto de 2022, falleció en Bucaramanga (Santander), el señor **RAFAEL ENRIQUE BALLESTEROS TOLOZA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 91.226.681 y era funcionario del SENA Regional Santander, en el cargo de instructor grado 17, del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Que se presentó la señora OLGA MARÍA GUALDRÓN RONDÓN, identificada con cédula de ciudadanía 37.891.317 de San Gil, en calidad de esposa, a reclamar prestaciones sociales definitivas, beneficios legales y extralegales, seguro de vida y demás emolumentos con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante la Coordinación del Grupo Regional de Gestión del Talento SENA Regional Santander, en la calle 16 No. 27 - 37 de Bucaramanga, dentro del término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

SEGUNDO AVISO

La **Cooperativa COLANTA** informa que el día 29 de marzo de 2023, falleció el empleado **FRANCISCO LUIS PALACIO ZAPATA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía Nro.8.154.912 DE Santa Rosa de Osos. Quienes se crean con derecho a reclamar su liquidación de prestaciones sociales, favor presentarse a la Cooperativa Colanta, Planta Jenaro Pérez Gutiérrez, Calle 74 # 64 A 51, Medellín- Colombia.

SEGUNDO AVISO 03 MAYO

 MINISTERIO DE TRABAJO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que falleció el señor **RAFAEL DAVID URIBE CANÓNIGO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 13.374.038 expedida en Convención (Norte de Santander) y fue funcionario del SENA Regional Norte de Santander, en el cargo de instructor grado 19 de la Planta Temporal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

Quien crea tener derecho para reclamar reconocimiento y pago de prestaciones sociales, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Julio Fabián Delgado Pineda, coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano del SENA Regional Norte de Santander, en la calle 2N avenidas 4 y 5, barrio Pescadero, en San José de Cúcuta, en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

 MINISTERIO DE TRABAJO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 20 de noviembre de 2022, falleció en Bucaramanga (Santander), el señor **JOSÉ ANTONIO RANGEL SANABRIA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 91.214.445 y era funcionario en nombramiento provisional del SENA Regional Santander, en el cargo de profesional grado 02 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Que se presentó la señora CLAUDIA INÉS ROBLES CALA, identificada con cédula de ciudadanía 37.929.524 de Barrancabermeja, en calidad de esposa, a reclamar prestaciones sociales definitivas, seguro de vida y demás emolumentos con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante la Coordinación del Grupo Regional de Gestión del Talento SENA Regional Santander, en la calle 16 No. 27 - 37 de Bucaramanga, en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

asuntos : legales

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023

P15

TECNOLOGÍA

¿Luz verde a operaciones con criptoactivos?

ES IMPORTANTE QUE COLOMBIA AVANCE RÁPIDAMENTE EN UNA REGULACIÓN HOMOGÉNEA AL RESPECTO, PUESTO QUE EL UNIVERSO DE LOS ACTIVOS VIRTUALES ES MUY RELEVANTE Y VENTAJOSO PARA NUESTRA ECONOMÍA



**MARÍA SOFÍA
NEGRET
NOREÑA**
Paralegal de
Esguerra Asesores
Jurídicos

La experiencia internacional en materia de activos virtuales, o criptoactivos, ha determinado que estos pueden representar un activo o la propiedad de un activo, como divisa, mercancía, valor o derivado (Iosco, 2020). Sin embargo, diferentes países e instituciones internacionales, como el Grupo de Acción Financiera Internacional, han recomendado que los países regulen estos activos como bienes, productos, fondos, u otros activos de valor equivalente (Gafi, 2022).

Lo anterior, debido a que este tipo de activos ha tenido una perspectiva regulatoria compleja, con diferentes características y funciones, riesgos y beneficios. No obstante, con miras a tener una claridad frente al tema, es importante reconocer, por lo menos, las siguientes características de los criptoactivos: (i) utilizan una tecnología denominada “registro distributivo encriptado” (DLT) o blockchain, la cual se utiliza para llevar la historia transaccional de las operaciones que

se ejecuten con ese tipo de activos, y además, busca que los sistemas de pago sean más eficientes y los costos de transacción se disminuyan; (ii) su creación es de carácter privado, por lo que su valor varía de acuerdo con las expectativas de otros consumidores; y (iii) permiten el intercambio digital directamente entre las partes.

En Colombia, donde el uso de criptoactivos ha venido creciendo cada vez más, ha sido un reto constante su regulación. Y aunque en un principio las autoridades prefirieron no involucrarse con este tipo de operaciones, en enero de 2020 la *Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)* estructuró un proyecto piloto cuyo principal objetivo era medir la efectividad de los recientes desarrollos tecnológicos en la verificación de la identidad digital y de trazabilidad en las transacciones. De esta forma, se propició un espacio de prueba denominado “la Arenera” para realizar pruebas modelo de negocios

que utilizaran tecnologías de forma ingeniosa, por ejemplo, operaciones de cash-in y cash-out en productos financieros de depósito a nombre de plataformas de criptoactivos.

Como resultado de esta prueba, el 15 de julio de 2022 la *SFC* publicó el Proyecto de Circular Externa, el cual contempla, en principio, los siguientes puntos importantes: (i) que entidades vigiladas pueden realizar operaciones con activos virtuales, atendiendo a las disposiciones legales vigentes; (ii) la definición de activos virtuales, y la aclaración de que estos no representan moneda, valor, ni otros activos financieros relacionados; (iii) las directrices de los Psav, “Proveedores de Servicios de Activos Virtuales” frente a los requerimientos que deben solicitar las entidades financieras cuando deseen vincularse con dichos proveedores; y (iv) las obligaciones de información de las entidades vigiladas a sus inversionistas, que deseen invertir en activos

virtuales o realizar operaciones cuyos subyacentes sean activos virtuales.

En materia internacional, ha habido importantes avances en estos temas, por ejemplo, la CSA e Iiroc de Canadá brindaron orientación acerca de que aspectos de la ley de valores les son aplicables a las plataformas de criptoactivos; o en la Unión Europea donde hace pocos días le dieron luz verde a la primera regulación sobre activos virtuales. Sin embargo, en Colombia las regulaciones parecieran no avanzar con facilidad, puesto que ha habido más de 3 proyectos de ley en el congreso para regular la materia que fueron archivados, y la *SFC* no se ha pronunciado respecto del proyecto de Carta Circular. Por lo tanto, es importante que Colombia avance rápidamente en una regulación homogénea al respecto, puesto que el universo de los activos virtuales es muy relevante y ventajoso para nuestra economía, viéndolo por ejemplo desde la perspectiva de las tecno finanzas o fintech.

JUDICIAL

Procuraduría suspendió al alcalde de Riohacha



Colprensa

La Procuraduría General de la Nación abrió una investigación y suspendió por tres meses, al alcalde de Riohacha, **José Ramiro Bermúdez Cotes**, por supuestas irregularidades en la contratación, construcción y mantenimiento de la red de acueducto y alcantarillado de la ciudad. Además, bajo esta misma medida, abrió investigación contra el secretario de *Infraestructura y servicios Públicos*, **Keider Freyle Sarmiento**. (DO)

LEGISLACIÓN

Inicia tercera mesa de negociación con el ELN



Colprensa

Ayer inició el tercer ciclo de los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y el *Ejército de Liberación Nacional (ELN)* en La Habana, Cuba. En esta nueva ronda cuenta con la participación de **Nicolás Rodríguez Bautista**, alias ‘Gabino’, el cual fue el máximo comandante del grupo armando, con el objetivo de armonizar el proceso que se lleva a cabo. Además, se hablará sobre el cese al fuego bilateral. (DO)

JUDICIAL

Contraloría vigila inversiones en Tolima



Colprensa

La Contraloría General de la República puso la lupa sobre las inversiones que se han realizado en Tolima, sobre infraestructuras educativas, deportivas, culturales y de ciencia tecnología e innovación. La entidad tuvo una Auditoría de Cumplimiento en la región donde se generaron 16 hallazgos administrativos, de los cuales se obtuvieron más de \$164 millones con presunta incidencia fiscal. (DO)

LA FIRMA GLOBAL BAKER MCKENZIE NOMBRÓ SIETE NUEVAS SOCIAS PARA LLEGAR A 15

“Pasamos de tener 50%

BOGOTÁ
La firma global *Baker McKenzie* acaba de nombrar a siete nuevas socias mujeres en la firma, para reforzar los equipos en el año fiscal de 2024. Sobre esta apuesta de la firma por la inclusión y la equidad en la industria legal, habló **Alejandro Mesa**, socio director de *Baker McKenzie Colombia*.

¿Cómo va esa apuesta por una mayor inclusión?

Tenemos que ver dos situaciones para comenzar, lo primero es que, con independencia del género, estos nombramientos se dan teniendo en cuenta la calidad e impecable trayectoria de nuestras siete nuevas socias que nos enorgullecen.

Baker McKenzie es una firma comprometida con la diversidad y la inclusión, pero al mismo tiempo está comprometida con el servicio para nuestros clientes. Las nuevas socias están en el tope de la profesión legal y, en esa medida, pudimos tomar la decisión de nombrarlas, contribuyendo a temas de inclusión de género.

Pasamos de tener un poco menos de 50% de socias mujeres a algo más de 70% en el año fiscal.

¿Cuántos socios tienen actualmente y cuántos de ellos son mujeres?

Cuando se complete la efectividad de estos nombramientos, vamos a ser 15 mujeres y cinco hombres en Colombia.

¿Quiénes son ellas?

Son **Bibiana Cala**, que va a desarrollar nuestra práctica de derecho penal corporativo; **Danie-**



María Leticia Ossa
Socia de la firma Willkie Farr & Gallagher

Didier Vargas / LR

“*Hablamos de diversidad e inclusión y en la práctica hay muchos hombres. Somos conscientes de que la diversidad aporta, pero que no se queden en los discursos*”.

15

SOCIAS
TIENE BAKER MCKENZIE COLOMBIA DE LOS 20 SOCIOS EN TOTAL.



Síganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Para ver el perfil de las siete nuevas socias de Baker McKenzie Colombia.

la **Liévano**, socia del grupo de empleo y compensación; **María Montejo**, especialista en temas de infraestructura; **Angélica Navarro**, especialista en temas de competencia; **Natalia Ponce de León**, en fusiones y adquisiciones; **Yuliana Salamanca**, en temas de propiedad intelectual; y **María Cecilia Reyes**, también en empleo y compensación.

¿Cómo está la brecha de género en la industria legal?

Es un tema que muchas firmas se toman cada vez más en serio. Estoy convencido de que



Baker McKenzie está a la vanguardia en el tema de diversidad e inclusión en el contexto de las firmas de servicios legales en Colombia y en América Latina.

Hoy en día, en general, hay más mujeres que hombres es-

SEGÚN ENCUESTAS, LAS COMPAÑÍAS HAN GENERADO MAYOR CREDIBILIDAD Y CONFIANZA

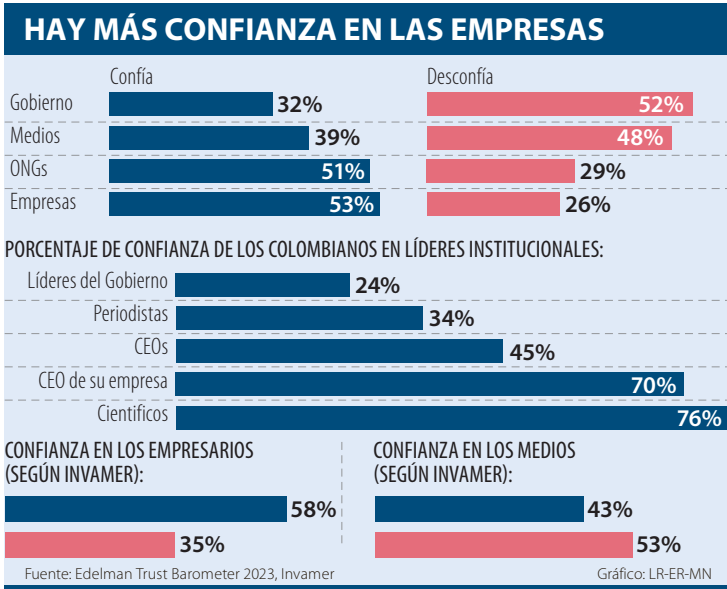
Se tiene más confianza en las empresas

BOGOTÁ
Los resultados de las más recientes encuestas arrojaron un dato que no sorprende a la mayoría, la gente en Colombia no confía en el *Gobierno*.

Sin embargo, esta afirmación va a acompañada de otra que sí da mucho para hablar. Contrario al caso de los gobernantes políticos, el sector empresarial es uno de los que mayor confianza genera en el país.

La más reciente encuesta de *Edelman Trust Barometer 2023*, la cual mide la confianza y credibilidad de algunas instituciones en el país, reveló que la gente no confía en el *Gobierno*. Sin embargo, mostró una fuerte credibilidad hacia el sector empresarial.

Según los datos de la encuesta, el colombiano no le tiene confianza a sus dirigentes políticos, pues arrojó que tan solo 40% de los encuestados confía plenamente en las decisiones o acciones de sus gobernantes. Aunque



esto, a su vez, representa un aumento, ya que en comparación con la encuesta realizada el año pasado, la credibilidad y confianza en el *Gobierno* estaba en 32%.

Con el *Gobierno*, se encuentran los medios de comunicación, los cuales han bajado sus

niveles de confianza en los ciudadanos en los últimos años, pasando de 40% en 2020 a 34% en la actual medición.

En el otro lado de la moneda se encuentran las instituciones privadas, con el sector empresarial y científico teniendo la

de socias mujeres a algo más de 70%”



EL PERFIL



Alejandro Mesa es abogado de la *Universidad de los Andes*, experto en asuntos relacionados con el sector de minería, petróleo y gas, energía, real estate, contratación comercial, e infraestructura. Cuenta con más de 12 años de experiencia en temas de generación y transmisión de petróleo y gas y energía. Hace parte de *Baker McKenzie* desde 1995 y es socio de la firma desde 2008.

¿Cómo está el crecimiento de abogados no binarios?

Las firmas terminarán reflejando lo que es la sociedad. El punto fundamental es tener un compromiso con la diversidad y la inclusión, teniendo claro que lo que se busca es el mejor talento, y eso no corresponde a un género en específico, a una región o a un origen.

¿Cuáles son las proyecciones de crecimiento para este año?

Estamos trabajando en un nivel muy alto de transacciones que se han generado en los primeros meses de este año. Tenemos buenas perspectivas desde el punto de vista empresarial. Hemos trabajado muy duro con nuestros clientes locales y extranjeros, atendiendo temas transaccionales, regulatorios, preguntas sobre lo que va a pasar con las reformas. Eso incrementa el trabajo y nuestra práctica de resolución de disputas ha tenido un enorme volumen de casos para atender.

¿Qué tanto influyen las reformas en esas proyecciones?

Estamos ante un Gobierno que tiene unas prioridades dife-

rentes de las que tuvieron gobiernos anteriores y todos los cambios generan algún nivel de ansiedad.

Nuestros clientes quieren saber dónde están parados y hacia dónde van las cosas. Son debates que nos hacen crecer. En estos días vemos la democracia andando y eso es muy importante para Colombia.

¿Cuál es el nivel de incertidumbre entre los empresarios?

La percepción es diferente afuera que adentro. Acá vivimos en el día a día. Los inversionistas que miran a Colombia desde afuera, yo creo, que siguen viendo al país como un lugar de inversión muy importante. Por su puesto que están pendientes de las reformas, pero no hay zozobra en términos de las expectativas. En Colombia hay un mayor nivel de ansiedad, pero la estructura legislativa y constitucional siguen permitiendo la inversión.

¿Pero las reformas no están mermando la inversión extranjera?

Es una pregunta muy amplia y es difícil, porque puede haber sectores que no sean be-

neficiados por alguna de las reformas, pero hay otros que sí.

Le menciono uno que a mí me parece muy relevante. Dentro del articulado del PND hay unos temas con relación a lo que van a ser las APP verdes, parte de la estrategia energética del Gobierno Nacional que pueden tener una buena evolución y atraer un nuevo tipo de capital extranjero.

No se puede mirar solamente desde una perspectiva de lo que está cambiando y que no nos gusta, sino que también hay que ver cuáles son las áreas de oportunidad que se están abriendo.

¿Cuál es la reforma del Gobierno que más preocupa?

Es muy temprano para hablar de lo que nos gusta y de lo que no nos gusta.

Hay que dejar que el debate se decante. El debate importante es si es mejor cambiar muchas cosas o dejarlas como venían.

En la Tributaria ¿cuál es la probabilidad de que la Corte tumbe el punto de las regalías?

Más allá de los vicios de inconstitucionalidad, hay que pensar en lo que se quiso con la reforma tributaria y lo que se podía lograr con otro tipo de mecanismos. La Tributaria se pudo enfocar más en generar una tributación mayor por parte de las petroleras. Hay un debate de constitucionalidad en la igualdad de cargas que *Corte* debe decidir.

XAVIER BECERRA SILVA
bbecerra@larepublica.com.co
#FirmasDeAbogados

tudiando Derecho. Hay más abogadas que abogados en los cargos iniciales dentro de una organización de servicios legales, me refiero a asociados junior, medios y senior.

Sin embargo, esos porcentajes no se traducen todavía en

los números de socios. La inclusión no es solo un tema de hombres y mujeres. Tenemos una meta global que definimos como 40-40-20, con el que esperamos que en 2025 tengamos 40% hombres, 40% mujeres y 20% de no binarios.

que en el Gobierno

ANTECEDENTES

La encuesta *Edelman Trust Barometer* estudia la influencia de la confianza de la sociedad en las instituciones, (Gobierno, medios de comunicación, empresas y ONG) para dar forma a la conversación, generar resultados y obtener acciones. Con esta encuesta, se ha demostrado que la capacidad de una organización para tener éxito o fracasar se define por la confianza en su misión y liderazgo.

mayor confianza por parte de los colombianos.

En cuanto a las empresas, 68% de los encuestados afirmó que confía plenamente en los empresarios del país, mientras que 70% aseguró que confía en sus propios CEOs, lo que deja a este sec-

tor como uno de los que generan mayor credibilidad.

Pero no es la única encuesta que dice esto. La más reciente medición de *Invamer* preguntó también por la credibilidad y la opinión que se tiene de las empresas y de los medios de comunicación.

Aunque los porcentajes varían un poco, el resultado en general es el mismo, ambas instituciones cuentan con una confianza favorable y desfavorable respectivamente.

En esta encuesta, los empresarios lograron una imagen favorable de 58%, mientras que solo 36% de los encuestados consideró que el sector empresarial del país no le genera confianza.

En cuanto a los medios, 53% de las personas no los ve como una fuente confiable, mientras que 43% sí tiene una imagen positiva de estos.

ALEX GALVIS MONGUÍ
agalvis@larepublica.com.co
#Encuestas

SEGÚN PARES, EN EL ÚLTIMO SEMESTRE SE HAN REGISTRADO 67 HECHOS ASOCIADOS

Registradas 99 víctimas de violencia electoral

BOGOTÁ

La *Fundación Paz & Reconciliación (Pares)* presentó su segundo informe de violencia político-electoral del actual calendario, en el cual identificó 99 víctimas de violencia electoral en 67 hechos asociados en los últimos seis meses.

El estudio de la *Fundación Pares* analizó los datos recogidos desde el 29 de octubre de 2022, fecha en que inició el calendario electoral, hasta el 30 de abril de 2023.

De acuerdo con el informe, del total de las 99 víctimas, 18 fueron asesinadas, 13 sufrieron un atentado, mientras que 68 más fueron amenazadas. El documento aclara que hay casos en los que algunas víctimas que sufren hechos de violencia electoral más de una vez, pero que este comportamiento es común conforme avanza el calendario electoral.

Señala el caso puntual del alcalde de Sitionuevo, Magdalena, **José Manga**, quien ha sido

63%

FUE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE CASOS EN COMPARACIÓN CON EL ÚLTIMO ESTUDIO.

amenazado en dos oportunidades, la primera por un concejal, y la otra a través de un panfleto presuntamente atribuido al Clan del Golfo.

En comparación con el informe anterior, el primero de la *Fundación Pares* que se realizó entre octubre de 2022 y febrero de 2023, hubo un incremento de 63% en el número de hechos registrados, y de 54% en el número de víctimas contabilizadas. El aumento se explicó a que en marzo se disparó el número de hechos violentos en materia electoral.

De hecho, marzo fue el mes con más hechos registrados hasta ahora, con 18. También fue el mes con más víctimas contabilizadas hasta el momento, con 33. Según explica el informe, el incremento se dio particularmente por un panfleto amenazante que incluyó a 16 miembros del *Pacto Histórico* en Sucre (uno de los cuales ganó la consulta interna y es hoy el candidato por parte de la Colombia Humana).

El informe de *Pares* detalla que los hechos de violencia electoral se registraron en 21 de los 32 departamentos del país, es decir, 65% del territorio nacional.

Los sitios que concentran los hechos victimizantes son Antioquia (7), Nariño (6), Santander (6), Huila (5), Valle del Cauca (5) y Cauca (4). Tres nuevos departamentos registraron hechos de violencia electoral: Chocó, La Guajira y Vichada.

XAVIER BECERRA SILVA
bbecerra@larepublica.com.co
#ViolenciaElectoral



CONSULTORIO
GARRIGUES

MANUEL CAMILO PARRA
Asociado Senior en Garrigues
manuel.camilo.parra@garrigues.com

REFORMA LABORAL Y LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE REPARTO

Uno de los debates actualmente más relevantes en diferentes jurisdicciones gira en torno a la relación jurídica que existe entre las plataformas digitales y los individuos que prestan sus servicios haciendo uso de éstas. En Colombia, el proyecto de reforma laboral introduce un capítulo especial para la regulación del trabajo en plataformas digitales de reparto que ha generado amplias discusiones en el país.

¿Qué propone la reforma respecto al vínculo jurídico?
De acuerdo con el texto radicado, toda persona que realice actividades de reparto a través de plataformas digitales debe ser vinculada por éstas mediante un contrato de trabajo dependiente, en el cual no se podrán pactar cláusulas de exclusividad.

¿Qué actividades económicas se pretenden regular?
El proyecto de reforma laboral únicamente se refiere a las actividades de reparto a través de plataformas digitales.

¿Cómo funcionará la seguridad social?
Las plataformas digitales deberán afiliar a los trabajadores digitales de servicios de reparto al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Dicha afiliación podrá realizarse mediante la modalidad de tiempo parcial, para lo cual, las plataformas digitales deberán generar reportes del número de horas mensuales laboradas, incluyendo el tiempo de conexión a la plataforma, con el fin de determinar el monto de las cotizaciones.

¿Qué obligaciones especiales se imponen a las plataformas digitales de reparto?
- Informar a sus trabajado-

res sobre los sistemas automatizados de supervisión que serán utilizados tanto para el seguimiento y evaluación del trabajador, como también, para la toma de decisiones que afecten las condiciones laborales del trabajador.
- Disponer de una persona de contacto para atender requerimientos de los trabajadores relacionados con hechos o decisiones que hayan impactado sus condiciones laborales.
- Implementar políticas de no discriminación.
- Poner a disposición del Ministerio del Trabajo la información necesaria para el registro de trabajadores de plataformas digitales de reparto que debe ser creado.

¿Cuál es la controversia que ha generado la propuesta?
La discusión principal radica en si el servicio de reparto prestado a través de plataformas tecnológicas debe estar regido obligatoriamente por las reglas de trabajo dependiente o, si es posible generar otro tipo de relaciones jurídicas que permitan el desarrollo de esta actividad económica de forma independiente garantizando la cobertura en seguridad social de los repartidores, incluso, algunos sectores han propuesto un escenario de coexistencia de estos dos modelos.

Sin duda, este asunto es un enorme reto jurídico para las normas laborales y de seguridad social, no sólo porque exige un conocimiento profundo de los modelos de negocio de las plataformas digitales, sino también, porque nos invita a reevaluar el concepto tradicional de la subordinación e incluso explorar nuevas figuras jurídicas que concilien el trabajo autónomo a través de plataformas con la cobertura de seguridad social.

COATS CADENA ANDINA S.A
Nit 890.900.265-6
Domiciliada en Pereira - Avenida Santander No 5 E 87

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, hace saber que la señora **NELLY GUTIERREZ ECHAVARRIA**, con cédula de ciudadanía 21803259 fallecido en 2023, quien se crea con derecho a reclamar sus prestaciones sociales debe presentarse a nuestras oficinas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

LA SIC DETERMINÓ QUE TOSTATI PODRÍA AFECTAR LOS DERECHOS DE TOSTI

Tostati no logró registro de marca tras oposición de Tosti

BOGOTÁ
Ante la Superintendencia de Industria y Comercio se presentó Aydea S.A.S. solicitando el registro de la marca Tostati, mixta, para distinguir productos comprendidos en la clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza, la cual denota los productos alimenticios de origen animal, las verduras, hortalizas y legumbres, así como otros productos hortícolas comestibles preparados.

Tras la solicitud de registro, Ferris Enterprises Corp. presentó oposición con fundamento en la causal de irregistrabilidad establecida en el literal a del artículo 136 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Ferris consideró que el signo solicitado es confundible con las marcas previamente registradas, llamada Tosti, de la que es titular.

Argumentó que cuenta con una familia de marcas, ya que tiene bajo su propiedad el registro de varios productos que cuentan con la denominación Tosti, por esta razón, afirmó que cualquier otro producto que contenga el elemento distintivo de este grupo, podría ser visto como un producto que pertenece a esta familia de marcas, lo que generaría un riesgo de confusión o de aprovechamiento.

Ferris Enterprises afirmó que la marca Tostati pretende aprovechar la notoriedad de la familia de marcas, ya que el signo solicitado a registro, incluye la partícula “Tost” y el sufijo “Ti”. Aseguró que además de la simi-



SIGNO SOLICITADO



SIGNO OPOSITOR



Yupi

La SIC determinó negar el registro solicitado, lo que protege los derechos de la familia de marcas Tosti, distribuida por Yupi en el país.



Andrés Casas
Socio de Casas Santofimio Abogados

“En esta ocasión, la relevancia de la resolución de la SIC radica en que reitera que el examen de registrabilidad debe tener en cuenta todos los elementos de las marcas”.



Síganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Para conocer más pleitos de marca ante la Superintendencia de Industria.

litud en su elemento nominativo, el solicitante pretende producir y comercializar productos que tienen conexión competitiva con los productos que produce, lo que aumenta el riesgo de confusión entre los signos.

Luego de presentada la oposición, Aydea S.A.S. contra argumentó que la marca Tostati presenta diferencias con la fa-

milia de marcas del opositor. Dice que su elemento gráfico permite la distinción con las marcas Tosti, ya que este tiene una caligrafía, colores y composición visual diferentes a los del signo opositor.

Además, afirmó que el público consumidor de su producto no es el mismo que el de las marcas opositoras, ya que Tostati es una marca de productos alimenticios saludables, mientras que las marcas Tosti son vistas como un pasabocas dentro de la denominada comida chatarra.

La Superintendencia de Industria y Comercio, tras analizar el caso y los argumentos, finalmente determinó que en efecto, Tosti es considerada una familia de marcas, y cuenta con una protección especial, por esto consideró que la marca Tostati puede generar un riesgo de confusión, por lo que negó el registro.

ALEX GALVIS MONGUÍ
agalvis@larepublica.com.co
#PleitoDeMarcas

LA FIRMA INTERNACIONAL INCORPORÓ A SIETE SOCIOS Y DOS ASESORES

Holland & Knight se reforzó en México con 17 nuevos abogados de Sánchez Devanny

BOGOTÁ
La firma global Holland & Knight reforzó significativamente su práctica en México tras llevarse a 17 abogados del despacho local Sánchez Devanny, para fortalecer sus ofertas corporativas, comerciales, de cumplimiento, ambientales y fiscales.

El grupo de nuevos abogados que se incorporaron a la firma incluye a siete socios, dos consejeros senior y ocho asociados quienes se han unido a las oficinas de Holland & Knight en Ciudad de México y Monterrey.

En concreto, los abogados se enfocan principalmente en las áreas de derecho corporativo,

comercio internacional, laboral, seguridad social, compliance, Fcpa y derecho ambiental y ESG. Con este movimiento, Holland & Knight cuenta ahora con 62 abogados en México, luego de que en 2021, la firma

incorporara a 13 abogados y abrir la nueva oficina en Monterrey como resultado de la combinación del despacho con Thompson & Knight.

“Este es un momento de transformación en la historia de la práctica de nuestra firma en América Latina. La incorporación de este excepcionalmente talentoso grupo de abogados le da a nuestra práctica en México un alcance más amplio”, dijo Roberto Pupo, director del Grupo de Práctica de América Latina de Holland & Knight.

XAVIER BECERRA SILVA
bbecerra@larepublica.com.co
#FirmasDeAbogados

notarias

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE BOYACA. William Arévalo Piñeros. Notario Único-Círculo De Paipa. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante JOSÉ ABELARDO CASTRO ROJAS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.102.872 de Paipa, falleció en la ciudad de Paipa (Boyacá), el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil catorce (2014), siendo la ciudad de Paipa (Boyacá) el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NUMERO 10 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de la Región, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°). Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Unica del Círculo de Paipa, por el término de diez (10) días, El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de abril de 2023, siendo las 8:00 a.m. SANDRA LILIANA TAMAYO LOPEZ. Notaria única Encargada de Paipa. 003_VEF_5206-1-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE BOYACA. William Arévalo Piñeros. Notario Único-Círculo De Paipa. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante ANA GRACIELA PEÑA OCHOA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.494.394 de Bogotá, falleció en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), el día tres (03) de julio del año dos mil dieciséis (2016), siendo la ciudad de Paipa (Boyacá) el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NUMERO 11 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de la Región, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°). Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Unica del Círculo de Paipa, por el término de diez (10) días, El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de abril de 2023, siendo las 8:00 a.m. SANDRA LILIANA TAMAYO LOPEZ. Notaria única Encargada de Paipa (hay firma). 003_VEF_5206-2-1

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE GIRARDOT. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del señor JOSÉ MANUEL ARIZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 27.23.35, fallecido el día veintiuno (21) de abril del año dos mil quince (2.015) en Girardot, siendo el municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. = Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989. === Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Notaría por el término de Diez (10) días hábiles, hoy VEINTINUEVE (29) de ABRIL de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.). JAIRO JAVIER GÚTE NEIRA -. NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE GIRARDOT. El presente edicto se desfija hoy DOCE (12) de MAYO de dos mil veintitrés (2023) a las seis de la tarde (6:00 P.M.) (hay firma). 003_VEF_5207-1-1

EDICTO N° 03. EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE NEMOCÓN. CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la liquidación de Herencia y liquidación de sociedad conyugal del causante RODULFO PÉREZ VELÁSQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.166.377 de Ubaté, quien falleció en el municipio de Cucunuba, Departamento de Cundinamarca el día diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2.016); cuyo asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Nemocón, Cundinamarca para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el Despacho de la Notaria -El trámite respectivo fue aceptado en esta Notaria mediante Acta No 2 de fecha veintiseis (26) de Abril de dos mil veintitrés (2.023), en donde se ordenó la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación Nacional y su difusión en una emisora de audición local. En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 3° del Decreto Ley 902 de 1.988, se ordenó además, su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de Diez (10) días. Se fija el presente Edicto a las ocho y treinta (8:30) a. m. del día Veintisiete (27) de Abril de 2023. GERARDO ERMILSON AMORTEGUI CALDERON NOTARIO. Fecha de des fijación once (11) de mayo de 2023 a las cinco y treinta (5:30) pm. 003_VEF_5208-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRA. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derechos a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del (la) (los) causante(s): MARTHA CECILIA RINCON ESPITIA, fallecida cinco (05) de Abril dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Zipaquirá, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.056.689 de Zipaquirá, siendo su domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Zipaquirá, trámite aceptado mediante acta número 0037 de fecha veintisiete (27) de Abril del dos mil veintitrés (2023). -Para los efectos en el numeral 2°. del artículo 3°, del decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación de éste edicto, y se fija en lugar público de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días hábiles, fijado hoy veintiocho (28) de Abril del dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09) de la mañana.. DORIS VALERO TORRES. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRA RESOLUCION NUMERO.03513 DEL. 13-04-2023 S.N.R. . 003_VEF_5208-2-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META). EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia intestada de la causante AURA OMAIRA RIVEROS DE HERNÁNDEZ (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 21.208.054 de Villavicencio, fallecida el día 22 de mayo del 2021 en el municipio de Acacias, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 10283370 de fecha 24 de mayo del 2021 de la Notaría Única de Acacias, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Acacias. El trámite fue aceptado mediante el acta No. 095 del veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un Periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaria. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día nueve (9) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). RODRIGO LEON CHARRUPI. NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META). V-526. 003_VEF_5209-1-1

EDICTO - SUCESIÓN S-040. LA NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF: Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada del (a) causante Erasmo Gelvez Caballero. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión Intestada del (la) Erasmo Gelvez Caballero, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 80.213.630, de Bogotá D.C., fallecido(a) el día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022), en Bogotá D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 24 No. 14 62 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 040 de fecha hoy diecisiete (17) de Abril del año dos mil veintitrés (2023). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el día de hoy diecisiete (17) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M. - MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA - NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. 002_VEF_8956-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO FLORENCIA CAQUETA. TLE. 4341367. EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de sucesión intestada del causante SEGUNDO ABEL GUASTUMAL CUITACAN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.604.993, fallecido el 23 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad Florencia, Caquetá - El respectivo trámite Notarial fue aceptado en esta Notaría, mediante acta número 18 de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación Nacional, y en una de las Emisoras locales, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veinticinco (25) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 de la mañana.. EL NOTARIO, WILBERT FRANCISCO GARCÍA SANCHEZ. 003_VEF_5210-1-1

EDICTO: NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA. El suscrito NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico LA REPUBLICA, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN SUCESORAL TESTADA del causante LIBARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ BEDOYA quien en vida se identificaba con la C.C.N°6.273.830 DE EL AGUILA (V), fallecido el día 19 de Septiembre del 2010 en el municipio de Cali Valle, cuyo Último domicilio fuera este Municipio de El Aguilá (V), aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta 004 de fecha 02 de Mayo del año 2023. Se ordena la publicación del edicto en el periódico la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 3°, de Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 03 de Mayo del 2023 siendo las 8:00 A.M. RAFAEL ARANGO HENAO. Notario Unico de El Aguilá Valle del Cauca(hay firma). 008_VEF_596-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO N° 017 DE 2023. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. NOTARIO. (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO), EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SOACHA- CUNDINAMARCA-Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la sociedad conyugal y de herencia del señor LUIS FELIPE SÁNCHEZ RAMOS, quien en vida se identificaba con cédula de Ciudadanía número 128.854, Fallecido el 09 de abril de 2019 en Bogotá, presentada por el abogado MARCO FIDEL MARENTES CORTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.278.451 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 265.741 del Consejo Superior de la Judicatura, Siendo su asiento principal de sus bienes y negocios el municipio de Soacha, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo mediante acta numero 017 de fecha veintiséis (27) de abril de 2023 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaria del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia Circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988. Artículo 3°. El presente EDICTO se fija hoy jueves veintiséis (27) de abril de 2023 a la hora de las 08:00 A M en la Cartelera de la Notaria. NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA CUNDINAMARCA RICARDO CORREA CUBILLOS. 002_VEF_8960-1-1

EDICTO. LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación de Herencia del causante LUIS ARNOLDO MENDOZA VALLE, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 4.990.674, quien falleció en esta ciudad el día once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019), teniendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta número CERO CINCUENTA Y NUEVE I (059 I) del veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). DIANA MARCELA MOJICA CARABALLO/NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-VV202300946. 002_VEF_8961-1-1

**TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S NIT 900.323.853-7
FONDO DE EMPLEADOS DE TELEPERFORMANCE NIT 901.084.948-5****INFORMA:**

Que el día 24 de abril de 2023, falleció **AVENDAÑO MOLERO ANDERSON JOSÉ** identificado con el Permiso por Protección Temporal 6180364. Quienes consideren tener derecho para reclamar la liquidación final de Prestaciones sociales del trabajador fallecido, deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Calle 26 No. 92-32 Torre B segundo piso, ciudad de Bogotá o en la ciudad de Medellín Calle 10 Sur No. 50C-75 Andes I.

PRIMER AVISO**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS****AVISA:**

Que el señor **JESUS ALBERTO MOTTA MARROQUIN (q.e.p.d.)**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.247.110, quien se encontraba vinculado como docente activo de esta Institución, falleció el día 12 de febrero de 2023.

Que, a reclamar las prestaciones sociales, se presentó la señora **YANIRA GUZMAN MONCADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.521.778, en calidad de cónyuge superviviente del señor Jesús Alberto Motta Marroquin (q.e.p.d).

Toda persona que se considere con igual o mejor derecho a reclamar con respecto a esta solicitud, deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso en la División de Recursos Humanos, Carrera 7 No. 40B-53 piso 6, teléfono 32399300 ext. 1616.

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PRIMER AVISO

JUAN CARLOS AMAYA PICO
Jefe División Recursos Humanos



la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

EDICTOS
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
INFORMA:

Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento las siguientes personas, como se relacionan a continuación:

NOMBRE FALLECIDO	FECHA FALLECIMIENTO	CC FALLECIDO	NOMBRE SOLICITANTE/ BENEFICIARIO	SOLICITANTE/ BENEFICIARIO
HÉCTOR ALONSO ROMERO POVEDA	22/03/2023	2.931.590	GLORIA CECILIA RICO DE ROMERO	41.319.685
CLAYDS OCHOA	23/09/2022	29.221.461	PEDRO SANTIAGO PERLAZA HURTADO	4.678.773
HUGO LUCIANO RINCÓN JAMES	08/12/2022	111.254	JAIME ALBERTO RINCON CORREA	19.402.786
LUIS HUMBERTO GARCIA RUIZ	23/07/2022	436.453	ANA VICTORIA AVELLA DE GARCIA	28.294.026
JULIO ERNESTO SOTO PRECIGADO	05/01/2023	6.184.668	SANDRA MARIN ESCOBAR	24.628.882
ORLANDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	12/04/2023	7.441.876	BEATRIZ CECILIA BOLANO GÓMEZ	32.630.132
FLORENTINO MUÑOZ ORTEGA	22/01/2023	1.856.813	ANGELINA CHÁVEZ DE MUÑOZ	26.563.955
OSCAR GIRALDO VILLEGAS	27/03/2023	2.395.989	MARIA EUGENIA OSORIO JIMÉNEZ	41.210.943
CÉSAR VALBUENA TRUJILLO	28/05/1991	12.223.899	MARIA AMPARO ROSAS RIVERA	36.270.329
ADOLFO LEÓN FRANCO RIZO	27/03/2023	4.972.962	GUSTAVO ADOLFO FRANCO MENDOZA	1.082.891.140
ADOLFO LEÓN FRANCO RIZO	27/03/2023	4.972.962	MARIA CECILIA MENDOZA ARREGOCES	26.987.965
RAFAEL RAMÓN MEJÍA ROMO	05/02/2023	818.349	MARIA DE LOS ÁNGELES OSORIO DE MEJÍA	22.303.159
EDUISMILDO ERAZZO DOMÍNGUEZ	23/03/2023	4.606.080	AURELIA MELENDE PILIMUJR	34.530.411
SIGIFREDO SIERRA WILCHES	24/03/2023	6.021.524	MARIA DE LOS ÁNGELES CAICEDO DE SIERRA	28.975.708
JOSÉ ÁNGEL RUIZ HORTUA	17/03/2023	17.052.758	MARTHA PISSO VARGAS	36.376.507
FABIO JIMENEZ MOYANO	08/04/2023	17.108.226	MARIA SOLEDAD ZULLAGA DE JIMÉNEZ	41.410.489
MARCO OVIDIO MONTÓYA GIRALDO	17/09/2022	63.298	FRANSEDY CARDONA HENAO	31.406.850
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ	21/03/2023	2.530.401	CELESTRA RAMÍREZ	29.494.716
ROBERTO ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ	23/03/2023	6.860.421	GLORIA ELENA CASTAÑO DIAZ	50.927.141
WILLIAM GERMAN PINEDA CEBALLOS	11/03/2023	4.868.252	CONSUELO DE JESÚS NEGRETTE ZURIQUE	45.437.632
JULIETA PATRICIA VELANDIA QUINONES	14/03/2023	38.235.183	ANCLA QUINONES DE VELANDIA	28.528.982
MAGDALENO SUÁREZ TORRES	26/01/2023	16.465.336	CENAYDA COLORADO RAMÍREZ	66.960.146
DAOBERTO ROSAS	22/03/2023	2.833.028	ANA BENEDICTA TOVAR GUZMÁN	24.708.755
MARIA BERNARDA RESTREPO DE RIVERA	23/02/2022	21.571.480	LUIS EMILIO RIVERA	3.413.208
KENED ARTURO RODRÍGUEZ AYALA	22/03/2023	2.896.051	ROMELIA DE JESUS AYALA DE RODRÍGUEZ	41.313.722

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de 30 días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en el punto de atención presencial de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, ubicado en el Centro Comercial Multiplaza en la Calle 19 A No. 72-57 locales B-127 y B-128, Bogotá D.C.

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de 30 días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en el punto de atención presencial de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, ubicado en el Centro Comercial Multiplaza en la Calle 19 A No. 72-57 locales B-127 y B-128, Bogotá D.C.

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PASTO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesión de quién en vida fue MARCO POLO CAICEDO PORTILLA, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 12.968.747, fallecido el día 22 de marzo de 2023 en el Municipio de Pasto, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Pasto (Nariño). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA NUMERO SESENTA Y DOS (62) de 28 de Abril del 2023, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. El presente Edicto se fija hoy 02 de Mayo del 2023, siendo las 8.00 a.m. MIRIAM CONSUERO LASSO MEDINA NOTARIA SEGUNDA DE PASTO. 002_VEF_8962-1-1

EDICTO - SUCESIÓN 053. LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA / REF: Liquidación de la sucesión intestada del (a) causante Gloria Mordena Herrera de Barbosa. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (a) causante Gloria Modesta Herrera de Barbosa, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 41.716.414, fallecido(a) el día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C. lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 053 de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO // NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO (hay firma). 002_VEF_8964-1-1

EDICTO SUCESIÓN 048. LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF: Liquidación de la sucesión intestada del (a) causante Luis Alfonso Vargas Arias. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (a) causante Luis Alfonso Vargas Arias, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 17.120.128, fallecido(a) el día quince (15) del mes de del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 048 de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO. 002_VEF_8965-1-1

EDICTO N°56. La Notaría Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de los causantes EFRAIN PEREZ SUAREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.084.325 de Chipata (Stder) y Fallecido(a) el veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C. y GABRIELINA SUAREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.357.433 de Bogotá D.C. Fallecido(a) el tres (3) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de los causantes. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3°. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023). MARTHA CECILIA AVILA VARGAS / NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA. 002_VEF_8966-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de los Causante: EVODIO DE JESUS COY BOHORQUEZ, quien se identificó

con la cédula de ciudadanía No. 1.139.068 de Santa Sofia, fallecido el día diecinueve (19) de marzo de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), en el Municipio de Santa Sofia, su último domicilio y asiento principal de sus negocios; y de MARIA SEBASTIANA FINO DE COY, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.051.422 de Santa Sofia fallecida el día once (11) de abril de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá, siendo el Municipio de Santa Sofia, su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que se hagan presentes a este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente Edicto. Para tal efecto se presentó la solicitud el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), habiendo sido aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NUMERO CERO NUEVE (No. 009), de fecha veintiseite (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023) y en ella se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° numeral 2° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, cuyas oficinas quedan ubicadas en la Carrera 5ª No. 18-63 Primer piso- Edificio Torres de Macedona en la ciudad de Moniquirá, Boyacá, para lo cual se hace entrega de su texto AL APODERADO. Acto seguido el suscrito Notario, ordena el ingreso de los datos correspondientes de la presente liquidación de herencia en el link de sucesiones de la página web www.superintendenciadenotariadogregistro.gov.co de la Superintendencia de Notariado y Registro, y se envía comunicación a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN, informando sobre la iniciación del trámite de la presente liquidación de herencia, para los efectos fiscales a que haya lugar, y a la UGPP en cumplimiento de la Circular No. 3895 del 1 de septiembre de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro en aplicación de la Ley 1918 de 2016. El presente Edicto se fija en la cartelera de esta Notaría, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 a.m. EL NOTARIO SEGUNDO. HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ (HAY FIRMA). 003_VEF_5212-1-1

EDICTO NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PASTO El Suscrito NOTARIO CUARTO del Círculo de Pasto cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, trámite de liquidación sucesoral de (la)(los) causante(s): INES MONCAYO, quien(es) en vida se identificó (aran) con cédula de ciudadanía Números: 59.814.804, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Cali (Valle), el día 07 de ABRIL de 2022, teniendo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Pasto (N). Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante ACTA No. 100 de Fecha 28 de ABRIL del año 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de la ciudad de Pasto, y además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988 y 1759 de 1.989. El presente edicto se fija hoy, 28 de ABRIL del año 2023. JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA. NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PASTO. (Hay firma y sello) 33229. 003_VEF_5213-1-1

EDICTO. Notaría Primera del Círculo de Pasto, MABEL MARTINEZ VARGAS, NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PASTO, EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación Nacional en Trámite Notaría de Liquidación de herencia de la SUCESIÓN INTESTADA del causante DAVID ANTONIO CALVO RINCON (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula No. 2.603.810 expedida en Palmira (V), falleció en la ciudad de Puerto Añas, el día 13 de Junio de 2019, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Pasto (N). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58) de 21 de abril del año dos mil veintitrés (2023) y en la Radiodifusora Local de amplia sintonía, en cumplimiento de lo Dispuesto por el Artículo 3ro. Del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m. Fdo. MABEL MARTINEZ VARGAZ NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PASTO (NARIÑO) Este edicto se desfija el día 18 de mayo de del año dos mil veintitrés (2023) a la 6:00 p.m. (Hay firma y sello). 003_VEF_5213-2-1

A los herederos de la Señora HEIDY CAMILA ROJAS CRUZ

C.C. No. 1.000.062.213

PRIMER AVISO

SERLEFIN ZONA FRANCA S.A.S., domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con N.I.T. 900628917- 1, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr **HEIDY CAMILA ROJAS CRUZ**, identificada con C.C. 1.000.062.213, falleció en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 28 de Marzo de 2023. A la fecha no se han presentado para la reclamación de las acreencias laborales ningún beneficiario, por lo que se invita a quienes se crean con derecho a reclamar las mismas en los términos establecidos en el Art. 293 del CST se comuniquen al correo electrónico *novedades.nomina@serlefin.com* y *leidy.cardenas*

EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023, A LAS 8:00 A.M. EL NOTARIO, EFRAIN VARGAS MENA / NOTARIO VEINTITRÉS ENCARGADO DE CALI. 003_VEF_5211-4-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) MARIA MERCEDES JARAMILLO VIUDA DE CASTILLO, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 29.069.913, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN CALI (VALLE), EL (LOS) DIA (S) 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA 068 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M. EL NOTARIO/RAMIRO CALLE CADAVID NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI. 003_VEF_5211-5-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI- EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) CLAUDIA YANNETH BOHOREQUEZ MADRID, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 66.820.766, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN CALI (VALLE), EL (LOS) DIA (S) 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA 063 DEL 24 DE ABRIL DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, 24 DE ABRIL DE 2023, A LAS 8:00 A.M. EL NOTARIO - EFRAIN VARGAS MENA - NOTARIO VEINTITRES ENCARGADO DEL CIRCULO DE CALI (HAY FIRMA) . 003_VEF_5211-6-1

EDICTO. EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI - EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DEL CAUSANTE MARIA CELINA ROMAN PALOMINO, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 31.279.045, ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 056 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 26 DE ABRIL DE 2023 SIENDO LAS 8:00 A.M. EL NOTARIO-ALDOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN - NOTARIO SEXO (6º). DEL CIRCULO DE CALI (HAY FIRMA)003_VEF_5211-7-1

EDICTO. DE LA NOTARIA VEINTIDOS (22) DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA - A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación de herencia, de la causante BETSABE BENITEZ VALENCIA (Q.E.P.D) quien se identificó en vida con el número de cedula 35'655.026 expedida en la Florida- Condoto (Chocó) y quien falleciera en la ciudad de Cali (V) el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil seis (2.006), debidamente registrado en la Notaria Novena (09) del Circulo de Cali, bajo el indicativo serial No.06346832, siendo la ciudad de Cali-Valle su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta número 06 del 28 de abril de 2023, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los dos (02) días del mes de mayo de 2023 siendo las ocho y treinta A.M (8:30 A.M.) de la mañana - LA NOTARIA - LUZ ELENA HURTADO AGUDELO / NOTARIO VEINTIDOS DEL CIRCULO DE CALI (HAY FIRMA) . 003_VEF_5211-8-1

EDICTO. DE LA NOTARIA VEINTIDOS (22) DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación de herencia, de la causante GLORIA PATRICIA SUAREZ CORTES (Q.E.PD) quien se identificó en vida con el número de cedula 1.3.989.499 expedida en Cali y quien falleciera en la ciudad de Cali (V) el día cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022), debidamente registrado en la Notaria Doce (12) del Circulo de Cali, bajo el indicativo serial No. 10844563, siendo la ciudad de Cali-Valle su ultimo domicilio

y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta número 07 del 28 de abril de 2023, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los dos (02) días del mes de mayo de 2.023 siendo las ocho y treinta A.M (8:30 A.M.) de la mañana. LA NOTARIA - LUZ ELENA HURTADO AGUDELO NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE CALI (HAY FIRMA) . 003_VEF_5211-9-1

EDICTO No ESU 0199. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia del causante-ALEXANDER SUAREZ DIAZ // CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 94.518.290-Fallecido el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA -Quiénes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por HERNÁNDO SUAREZ RICO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 14.974.043 Y GRACIELA DIAZ AYALA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º38.994.515, QUIENES ACTUAN EN NOMBRE PROPIO Y EN SU REPRESENTACION, EN CALIDAD DE HEREDEROS POR SER LOS PADRES DEL CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0197 del 28 DE ABRIL 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am y se desfijará el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 PM Este EDICTO se elaboró el día 28 DE ABRIL DE 2023--EL NOTARIO-MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA-NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI- NOTARIA ENCARGADA/ EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 06:00 PM (HAY FIRMA) .003_VEF_5211-10-1

EDICTO No ESU 0197 - EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren. con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia y liquidación de sociedad conyugal de los causantes // PABLO ENRIQUE BERMUDEZ RENGINO / CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 2.412.043. CENEIDA ARCE DE BERMUDEZ // CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 29.064.660. Fallecidos el día 15 DE JUNIO DE 1999 y el día 02 DE MAYO DE 2021 en CALI-VALLE DEL CAUCA- COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA- COLOMBIA * Quiénes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por NURY CENAIIDA BERMUDEZ ARCE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 41.395.538 Y JAMES ENRIQUE BERMUDEZ ARCE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 14.448.205, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS POR SER HIJOS DE LOS CAUSANTES. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0195 del 28 DE ABRIL 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am y se desfijará el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 P.M- Este EDICTO se elaboró el día 28 DE ABRIL DE 2023. - EL NOTARIO -MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI NOTARIA ENCARGADA -EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 P.M (HAY FIRMA) .003_VEF_5211-11-1

EDICTO No ESU 0196 . EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia del causante / HERMES DOLORES PALACIOS // CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.793.806 Fallecido el día 16 DE ENERO DE 2021 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA -Quiénes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por INES CONSUELO PALACIOS FLOREZ, IDENTIFICADA CON EDULA DE CIUDADANÍA N.º 30.709.593, JAVIER LAUREANO PALACIOS FLOREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º12.962.523, NELSON CAYETANO PALACIOS FLOREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º12.968.292, PATRICIA CECILIA PALACIOS FLOREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º30.719.409, MARIO ANDRES PALACIOS CABRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º12.750.698, HERMES ORLANDO PALACIOS FLOREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º12.960.874, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS POR SER HIJOS DEL CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0194 del 28 DE ABRIL 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación, nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am y se desfijará el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 PM Este EDICTO se elaboró el día 28 DE ABRIL

de 2023. EL NOTARIO MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI-NOTARIA ENCARGADA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 P.M (HAY FIRMA) .003_VEF_5211-12-1

EDICTO No ESU 0194 --. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de la causante. - ELIZABETH BENITEZ MARTINEZ/CEDULA DE CIUDADANÍA No 38.959.654 - Fallecida el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA - Quiénes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por WILSON RIASCOS BENITEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 94.372.551, EN SU CALIDAD DE HEREDERO POR SER HIJO DE LA CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0192 del 28 DE ABRIL 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am y se desfijará el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 PM Este EDICTO se elaboró el día 28 DE ABRIL DE 2023. - EL NOTARIO / MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA - NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI NOTARIA ENCARGADA / EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 06:00 P.M (HAY FIRMA) . 003_VEF_5211-13-1

EDICTO No ESU 0201. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia y liquidación de sociedad conyugal de los causantes. MIGUEL ANTONIO PAYAN NAVIA // CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 2.402.714 / ANGELA HELENA GARRIDO ESTELA// CEDULA DE CIUDADANÍA No 29.103.996 / Fallecidos el día 18 DE MARZO DE 2018 y el día 27 DE AGOSTO DE 2021 en CALI-VALLE DEL CAUCA- COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA- COLOMBIA - Quiénes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por RAQUEL MARIA PAYAN GARRIDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 16.453.068, NATALIA PAYAN GARRIDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º1.151.945.331, MONICA PAYAN GARRIDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º31.471.970, MARGARITA MARIA PAYAN GARRIDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 66.908.139, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS POR SER LOS HIJOS DE LOS CAUSANTES. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0199 del 28 DE ABRIL 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am y se desfijará el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 PM Este EDICTO se elaboró el día 28 DE ABRIL DE 2023. EL NOTARIO- MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - NOTARIA ENCARGADA (HAY FIRMA) .003_VEF_5211-14-1

EDICTO No ESU 0200. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de la causante. LIGIA GONZALEZ // CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 29.063.582 Fallecida el día 16 DE ABRIL DE 2018 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA / Quiénes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por JOHAN HERNAN GONZALEZ GRISALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.130.629.521, EN SU CALIDAD DE NIETO DE LA CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 0198 del 28 DE ABRIL 2023 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 02 DE MAYO DE 2023 a las 8:00am y se desfijará el día 12 DE MAYO DE 2023 a las 06:00 P.M Este EDICTO se elaboró el día 28 DE ABRIL DE 2023. EL NOTARIO, MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI NOTARIA ENCARGADA. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00 PM. 003_VEF_5211-15-1

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho en intervenir y oponerse, por lesivo de sus derechos como acreedores de la constituyente, por el término de quince (15) días hábiles a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación en esta ciudad, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que hace la señora LINA LIZETTE JIMENEZ, identificada con cédula número 38.796.783 de Tulúa Valle, constituido a favor de sus menores hijos DANNIA SOFIA GUEVARA JIMENEZ Y MATHIAS GUEVARA JIMENEZ, identificados con las Tarjetas de Identidad números 1.117.021.631 Y 1.117.030.209 de Tulúa Valle, inscritos sus nacimientos en la Notaria Primera de Tulúa Valle bajo los indicativos seriales números 41853620 Y 55437243, respectivamente, sobre el siguiente bien inmueble: UNA

CASA DE HABITACION, DISTINGUIDA COMO CASA 12 DE LA MANZANA 18, URBANIZACION BOSQUES DE MARACAIBO, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE, con su correspondiente lote de terreno, el cual mide seis metros con cinco centímetros (6.05mts) de frente por diez metros (10mts) de fondo para un área total de SESENTA METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (60.50MTS); determinado por los siguientes linderos tomados del título adquisitivo: NORTE: linda con zona verde andén y zona verde de cénz al municipio; SUR: linda con el lote número 32 de la manzana 18; ORIENTE: linda con lote número 13 de la manzana 18; OCCIDENTE: linda con lote número 11 de la manzana 18. Este predio figura en la oficina de catastro que corresponde al Municipio de Tulúa Valle, distinguido con el número 01-01-1020- 0012-000. TRADICIÓN: El inmueble antes descrito lo adquirió la señora LINA LIZETTE JIMENEZ, así: inicialmente adquirió el derecho de mitad o cincuenta por ciento (50%) mediante COMPRAVENTA según escritura pública Nro. 2.271 del 25 de agosto de 2009, otorgada en la Notaria Tercera de Tulúa Valle, y el otro derecho de mitad o cincuenta por ciento (50%) mediante COMPRAVENTA según escritura pública Nro. 485 del 28 de marzo de 2014, otorgada en la Notaria Segunda de Tulúa Valle, las cuales fueron debidamente registradas en el Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulúa Valle, bajo el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 384-66268. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación local por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2817 de 2.006 artículo número 5º, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de quince (15) días. El presente edicto se fija hoy: 21 de Abril de 2023. SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO EL DIA 12 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 6.00 PM. DR. CAMILO BUS-TAMANTE ALVAREZ. NOTARIO TERCERO. 010_VEF_1772-1-1

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de HAROLD POSSO CASTILLO, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 16.350.382 de Tulúa Valle, quien falleció en Tulúa Valle, el día 07 de Enero de 2.021. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 35 de fecha 21 de Abril de 2023. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 22 DE ABRIL DE 2.023 a las 8.am. Se desfija el: 08 DE MAYO DEL 2023 CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ. - NOTARIO TERCERO (HAY FIRMA) . 010_VEF_1772-2-1

EDICTO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA NANCY TORRES BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.342.571, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fué la ciudad de Tulúa Valle, y fallecida en la ciudad de Buga Valle, el 22 de noviembre del año 2017. Aceptado el trámite respectivo por acta número 44 del 29 de abril de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 02 de mayo de 2023, siendo las 7:45am. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA (HAY FIRMA) . 010_VEF_1772-3-1

EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: JOSE MIGUEL PACANCHIQUE GRANADOS/C.C. 122.707 - MARIA LUISA CHACON/C.c. 35.506.860 - Quien(es) en vida tuvo(i)eron su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FUE el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 25 de Abril / 2.023 - HORA: 8:15 A M / ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ - Notaria Sesenta y Una (61) de Bogotá D. C. (HAY FIRMA) . 002_VEF_8970-1-1

EDICTO N.º 076. EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia intestada de la causante NARCISA MARINO VELANDIA quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 24.028.450 DE SAN MATEO (BOYACA), y quien falleciera en la ciudad de Bogotá el día veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 030 fecha 17 de Abril de 2023 se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría hoy dieciocho (18) de Abril del año dos mil Veintitrés(2023)siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) RUBEN DARIO ACOSTA GONZÁLEZ NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C FECHA DE DESFIJACION. SIENDO: ART 324 DE C.P.C. DIAS NO HABLES. RAD. 98928 (HAY FIRMA) . 002_VEF_8970-2-1

. **EDICTO.** EL NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO. De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causante MARINA GUTIERREZ SANDOVAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 52.090.675, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de herencia, se inicia mediante Acta número cero sesenta y tres (063) del veintiuño (21) de abril de dos mil veintitrés (2023). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El veintiuño (21) de abril de dos mil veintitrés (2023). Atentamente, HECTOR FABIO CORTES DIAZ, NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.. ENCARGADO. 002_VEF_8970-3-1

EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1 729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: MARIA OLIVA LEON CUEROVYO/ c.c. 20.106.713 . Quiénes) en vida tuvo(i)eron su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FUE el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 18 de Abril / 2.023 / HORA: 8:15 A M. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ. Notaria Sesenta y Una (61) de Bogotá D. C. 002_VEF_8970-4-1

EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: ANA BETSABE ZEA ROJAS c.c. 39.522.079. Quiénes) en vida tuvo(i)eron su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FUE el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 25 de Abril / 2.023/ ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ / Notaria Sesenta y Una (61) de Bogotá D. C. (hay firma) . 002_VEF_8970-5-1

EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: LUIS HERNADO ESPINOSA ACOSTA// C.C. 17.013.618. Quiénes) en vida tuvo(i)eron su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Se FUE el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 29 de Abril / 2.023 / HORA: 8:15 A M. PAUL VARGON MENDEZ NOTARIO SESENTA Y UNO(61) DE BOGOTÁ D.C.(HAY FIRMA) . 002_VEF_8970-6-1

EDICTO EMPLAZATORIO Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESION de: GUILLERMO BOLAÑOS GALINDO C. C. 73.804// MARIA LEONOR AGUIRRE DE BOLAÑOS C. C. 20.278.165 Quiénes) en vida tuvo(i)eron su ultimo domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FIJACION Se FUE el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaria, por el termino de diez (10) días hábiles,, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 10 de Noviembre / 2022 HORA 8:15: A M. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ . 002_VEF_8970-7-1

EDICTO. LA NOTARIA SETENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el numeral 2º del artículo 3º del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia de CECILIA VAQUEZ DE GOMEZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 20.299.898 expedida en Bogota D.C. y tuvo su ultimo domicilio en la ciudad de Bogota D.C., para que lo haga valer dentro de los diez (10) dias habiles y subsiguientes a la publicación y cuyo tramite Herencia se inicia mediante Acta Numero cero quince (015) de fecha veinticinco (25) de abril de Dos mil veintitres (2023). Se fija este edicto en lugar publico de la Notaria el día veintiseis (26) de abril de Dos mil veintitres (2023) a las 8:30 A.M. MARIA TERESA GUTIERREZ OVALLE- NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CIRCULO D E BOGOTÁ D.C.. SE DESFIJA EL DIA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 5:30 PM. (HAY FIRMA) . 002_VEF_8970-8-1

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA ENCARGADO EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante BLANCA CECILIA ESPINEL DE CARO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 21.067.099 expedida en Usaquén, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Chia (Cundinamarca), quien falleció el día: VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) en el municipio de Chia (Cundinamarca). Para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CERO TREINTA Y NUEVE (039) de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2.023), en el Municipio de Chia (Cundinamarca) -Para efectos del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, y artículo 490 código general del proceso se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2.023) JOHN MICHAEL MANOSALVA MORALES /NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA CUNDINAMARCA (E) Según Resolución No. 03066 de fecha 29 de marzo de 2023 emitida por la S.N.R. . 002_VEF_8971-1-1

EDICTO. El Notario Primero del Circulo de Facatativá Departamento de Cundinamarca, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral doble intestada de los causantes JOSE GONZALEZ CASTILLO Y ROSA LADINO DE GONZALEZ quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 274.776 y 20.624.461 de Guachetá respectivamente, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Facatativá (Cund), quienes fallecieron el primero en el municipio de Guachetá el veintiuno (21) de agosto del dos mil (2.000) y la segunda en el municipio de Guachetá el veintiocho (28) de agosto del dos mil veintidós (2.022). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número veintiuno (21) del veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Emisora que elijan los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2.023), a las 8:00 a m - NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ// NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE FACATATIVA (CUND). (HAY FIRMA) . 002_VEF_8971-2-1

EDICTO. El Notario Primero del Circulo de Facatativá Departamento de Cundinamarca, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de los caus

acta número veintidós (22) del veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Emisora que elijan los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a m / NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ / NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE FACATATIVA (CUND). (HAY FIRMA). 002_VEF_8971-3-1

EDICTO. EL SUBSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de la Liquidación de Herencia INTESADORA DEL(LA) (LOS) CAUSANTE(S): ROBERTO VALDERRAMA RODRIGUEZ, QUIEN(S) SE IDENTIFICARÁ(AN) CON LA(S) CEDU(LA) DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.101.13. Siendo el municipio de Facatativá (Cund), su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta notaría mediante acta número DIECISEIS (016), para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día veintiocho (28) de abril del año 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. MARIA PAULINA PUJODORJUELA -NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ (HAY FIRMA). 002_VFE_8971-4-1

EDICTO. REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO CHOCHONTA. LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHOCHONTA. CUNDINAMARCA. EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA DE MARÍA AURORA SÁNCHEZ DE SALGADO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.489.516 expedida en Chochontá.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO TRECE (103) de fecha VEINTIUNO (21) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023). Se ordenó la fijación del presente EDICTO, en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días y la publicación en un periódico de amplia circulación en este lugar y en la EMISORA FM. 101.1 AMIGOS DE CHOCHONTA. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, reformado por el Decreto 1729 de 1989, en concordancia con el Artículo 490 de C.G.P. Se fija el presente EDICTO a los VEINTIUNO (21) días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) Y NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO (HAY FAREAL). 002_VEF_8972-1-1

aviso

AVISO A LA COMUNIDAD. (ARTÍCULO 171 NUM 5º DEL CPACA). EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171. NUMERAL 5º DEL CPACA. INFORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS. QUE TENGAN INTERÉS. Que mediante auto dictado el DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES. (2023) se ordenó admitir y dar trámite a la demanda que se identifica a. continuación: Expediente: No. 258993333002-2022-00604-00. Demandante: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ. Demandado: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – (CONSEJO MUNICIPAL. Medio de Control: NULIDAD SIMPLE (LESIVIDAD). Se solicita como PRETENSION: 1º. SE DECLARAR la nulidad del Acuerdo 023. de 31 de julio 2019 "Por el cual se autoriza al alcalde de Tocancipá, Cundinamarca, para participar en la constitución de una sociedad de economía mixta para la implementación, creación, operación, explotación y control de las zonas de estacionamiento regulado ZER" y de medios tecnológicos para la detención de infracciones y/o contravenciones de tránsito en el Municipio de Tocancipá" expedido por el Concejo municipal de Tocancipá – Municipio de Tocancipá. Se publica el presente aviso por el término de diez (10) días, hoy 002_VEF_88924-41

INFORME DE PRENSA. CURADOR URBANO N° 1. MANIZALES.
ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS. - No. de Radicación: 17001-1-22-0302. EL CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPÍTULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS, HACE SABER A CUALQUIER PERSONA INTERESADA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9 de 1989, en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto nacional N° 1077 de 2015; se ordenó publicar en un medio masivo de comunicación de amplia circulación en municipios de Manizales, la parte resolutive del acto administrativo que se relaciona a continuación: LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO RESOLUCION NO. 23-1-0140-LU del 20 de abril de 2023 Que la parte resolutive de dicho acto administrativo a la letra dice:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia Urbanística de Urbanización solicitada por el Titular y para el predio que a continuación se describe: Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN. Titular: A.S. PROVIDENCIA S.A.S. Identificación: NIT 901209457. Representante legal: Felipe Arango Castro. Identificación: C.C. 1053.800.713. Representante legal: Andrés Henao Robledo. Identificación: C.C. 1026.270.159. Dirección: JUANCHITO LO 1. Ficha Catastral: 0108000000800001000000000. Matrícula inmobiliaria: 100-188165. Barrio: JUANCHITO. Subdivisión: MALTERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Licencia Urbanística de Urbanización modalidad desarrollo, tiene por objeto autorizar en el predio anteriormente descrito, la creación de espacios privados y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, que permitirán la adecuación y dotación del terreno para la futura construcción de edificaciones con destino al uso del suelo industrial. La presente urbanización se compone de un (1) lote privado destinado a uso Industrial. (...) Lo anterior de acuerdo con los diseños presentados y aprobados por este despacho los cuales hacen parte integral de esta licencia. **ARTÍCULO TERCERO:** El marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumen, accesibilidad y demás aspectos técnicos, con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de esta urbanización, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 0958 del 02 de agosto de 2017, será el siguiente: NORMAS URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 0958 del 02 de agosto de 2017 Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales; así: USO DEL SUELO. Los usos del suelo que se podrán desarrollar en este lote, serán los usos industriales permitidos en el Ambito Normativo AN-9, siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos generales y específicos correspondientes, establecidos en el Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA (Tipologías, Características Y Requerimientos De Los Usos Del Suelo), el cual hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 0958 del 2017, así: EDIFICABILIDAD: ÍNDICE DE OCUPACIÓN: La resultante luego de dejar los retiros y alcíamentos correspondientes. ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN: 250. ALTURA MÁXIMA: La altura máxima, será la resultante luego de aplicar el índice de construcción y dejar los retiros y alcíamentos correspondientes sobre los predios dispuestos para el proyecto.

DELINEACIÓN DEL PARAMENTO GENERAL: Por tratarse de un predio sin frente a vía pública y de acuerdo con lo consignado en los planos que forman parte integral de la presente licencia, el acceso a este se realizará mediante la servidumbre de tránsito activa, constituida mediante escritura pública N° 2022 del 2017-12-06 de la notaría pública de Manizales (ver anotación N° 19 del certificado de tradición) o por la vía pública definida en el proyecto colindante denominado "Saboya 2 (ZFA en liquidación)"; definida en la licencia de urbanización aprobada por este despacho mediante la Resolución N° 18-1-0655-MD del 12 de diciembre de 2018. RETIROS ESPECIALES- FAJA FORESTAL PROTECTORA: Debe ajustarse a la demarcación de las Fajas Forestales Protectoras del cauce existente en el predio, correspondientes a las zonas de protección hídrica y zonas de protección de servicios, definida en el Plano U-01 (Estructura Ecológica

presente Acto administrativo), que hace parte integral del POT. Cualquier intervención a las fajas forestales protectoras, deberá ser tramitada ante CORPOCALDAS, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 1767 de 2021.- RED DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO, CONTENIDA EN EL PLANO U-23 DEL POT: Según oficio 17000-003 del 16 de enero de 2023 expedido por Agude de Manzanales: "(...) los retiros mínimos exigidos para poder atender las necesidades de mantenimiento curativo o preventivo de la línea son de dos metros respecto a cada uno de los costados de esta, franja, en la cual pueden ser instalados equipos de termo o electro flujo, cortadoras, retexcavadora y demás equipos requeridos para realizar reparaciones sobre la misma (...)" CESIONES.- Será obligación del titular de la presente licencia de urbanización cancelar el valor de la compensación en dinero, previo a la expedición de la respectiva licencia de construcción. El solicitante deberá entregar recibo de cancelación al curador urbano, el cual le servirá de constancia para la expedición de la respectiva licencia de construcción. Mientras no se haga el pago de las áreas de cesión, no se podrá otorgar la licencia urbanística de construcción solicitada.- Para efectos de lo anterior se deberá adelantar el procedimiento indicado en el Artículo CUARTO del presente Acto Administrativo. VOLUMETRIA Y NORMAS DE ORDENAMIENTO URBANO.- Por definir en los proyectos de construcción, en todo caso se debe dar cumplimiento a todas las Normas de Ordenamiento Urbano establecidas en el Anexo Normas Generales del POT, PARA MANOBRAS.- Deberán ser resueltos al interior de los predios, en los correspondientes proyectos de construcción, según los requerimientos establecidos, en el Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA (Tipologías, Características Y Requerimientos De Los Usos Del Suelo), el cual hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial.- Acuerdo 0958 de 2017. PLAN DE IMPLANTACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 Normas Urbanísticas Generales Adicionales del Anexo Normas Generales del POT, para la obtención de licencias de construcción destinadas a los usos del suelo INDUSTRIA MEDIANA (IM-3), INDUSTRIA PESADA (IP-4), INDUSTRIA ESPECIAL (IE-5), y de acuerdo con las excepciones de la tabla 13 del mismo anexo, se deberán formular por parte del solicitante y aprobar por parte de la Secretaría de Planeación Municipal un Plan de Implantación. La definición, objetivos, etapas, contenido, y demás consideraciones de los Planes de Implantación se encuentran en el citado numeral. OTRAS OBSERVACIONES:- Como el urbanismo se proyecta para el desarrollo de usos industriales (industria mediana IM-3, pesada IP-4 o especial IE-5), deberá indicarse en el proyecto los retiros contenidos en los requerimientos específicos del uso así... Para el desarrollo de nuevas industrias, deberán dejar 10.000 mts de aislamiento por todos los costados, arborizado o empalizadas... Para adelantar las intervenciones sobre especies arbóreas existentes en el predio, se deberán adelantar los trámites y obtener las autorizaciones correspondientes ante las autoridades ambientales.- Debe tenerse en cuenta las normas urbanísticas para nuevas urbanizaciones, contenidas en la Sección 1.2.2 del ANEXO NORMAS GENERALES que forma parte integral del POT. ARTICULO CUARTO: El área de cesión para espacio público y equipamiento derivada de la presente licencia de urbanización deberá compensarse en dinero, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 1.2.2.1.1 ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA del Anexo Normas Generales que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial.- Acuerdo 958 de 2017, que dice: Cuando las áreas de cesión para espacio público y equipamientos no cumplan con las áreas mínimas y los requisitos señalados anteriormente, deberán ser compensadas al Fondo de Compensación de la Estructura Ecológica Principal –EEP– y Espacio Público que será reglamentado en un término no mayor a un año a partir de la publicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial... o trasladadas a un proyecto de ciudad definido en el POT (Espacio Público y Estructura Ecológica Principal) según las áreas receptoras, priorizadas e identificadas en el numeral 2.2.1.1.1 CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE del Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte para las áreas en ámbito de aplicación de instrumentos II: Áreas para conservación para la ampliación del dominio público, ideadas en los Planos U-1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE URBANA Y U-11 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO que forman parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial. ÁREA DE CESIÓN A COMPENSAR 11.636.83 M2 (Equivalentes al 20% del área total urbanizable de AN-9 y de acuerdo con el numeral 10, Tabla 8: Cálculo de Cesiones del Artículo 1.2.2.1.1 ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA del Anexo Normas Generales que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial.- Acuerdo 958 de 2017). Para efectos de lo anterior el valor a pagar, deberá ceñirse por el procedimiento reglamentado en el Decreto Municipal N° 0102 del 8 de febrero de 2018, especialmente en su artículo 4, así: ARTICULO 4. FORMA DE RECAUDO – PROCEDIMIENTO. Para el cálculo y liquidación de los valores a pagar por Carga Urbana y Sistema de Espacio Público o por Compensación de las Áreas de Cesión Pública, al Fondo de Compensación y Financiación de la Estructura Ecológica de Soporte –EES– y Espacio Público, se deberá seguir el siguiente procedimiento.- 2. Áreas de Cesión Pública a. El interesado radica la licencia de urbanización o parcelación ante el Curador Urbano. b. Si en aplicación de las normas urbanísticas del Acuerdo Municipal N° 0958 del 02 de agosto de 2017 se encuentra viable la liquidación en dinero por Compensación de las Áreas de Cesión Pública al Fondo de Compensación y Financiación de la Estructura Ecológica de Soporte –EES– y Espacio Público, será obligación del titular de la licencia de urbanización o parcelación pagar el valor de la compensación en dinero del área de cesión, previo a la expedición de la respectiva licencia de construcción. Dicha condición deberá quedar contenida de manera expresa en la licencia de urbanización o parcelación. c. El valor de compensación de las áreas de cesión pública de la respectiva licencia de urbanización o parcelación será determinado mediante Avalúo Colegiado contratado por el titular de la licencia, donde se determine el valor por m2 del terreno y el valor total a compensar, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 620 de 2008 del IGAC especialmente en su artículo 28, o la que la modifique, adicione o sustituya. Los avalúos no podrán ser contratados con el Cuerpo Colegiado en que el titular de la licencia sea miembro. d. El avalúo será presentado por parte del titular de la licencia de urbanización o parcelación ante la Secretaría de Planeación Municipal, junto con la respectiva Resolución expedida por el Curador Urbano, en la que se relacionará el área total de las Áreas de Cesión Pública (m2) a compensar. e. De lo anterior la Secretaría de Planeación requerirá al solicitante y le notificará para que realice las modificaciones o aclaraciones pertinentes, si hay lugar a ello. Si transcurridos treinta (30) días, contados desde la fecha de notificación, el solicitante no acata las recomendaciones indicadas, se entenderá que ha desistido de su petición y se procederá a archivarla. f. Si el avalúo reúne los requisitos, se elabora la Resolución aprobatoria de la compensación de las Áreas de Cesión Pública, en la que se le informa al solicitante el valor que deberá consignar. g. Una vez en firme la Resolución, el interesado contará con treinta (30) días calendario para el pago de la compensación, so pena de cobro coactivo por parte del Municipio de Manizales, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. h. De no reunirse los requisitos el avalúo, el acto administrativo así lo expresará. i. El solicitante deberá entregar recibo de cancelación a la Curaduría Urbana, el cual le servirá de constancia para la expedición de la respectiva licencia de construcción. Mientras no se haga el pago de las Áreas de Cesión Pública, no se podrá otorgar la licencia urbanística de construcción solicitada. j. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1.2.2.1.1. ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA del Anexo A-5 NORMAS GENERALES que hace parte integral del POT, la compensación en dinero de las Áreas de Cesión Pública no aplica para las áreas donde proceda y/o se plantee el instrumento de planificación de Planes Parciales. ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, el titular deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuitamente con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida. 3. Mantener en buen estado la licencia y los planos aprobados. 4. Exhibir en cuan-

requerido por la autoridad competente. 4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución número 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. 5. (...) 6. (...). 7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotécnico responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. 8. Desarrollar en un término máximo de 15 días hábiles al profesor que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños, o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9. (...) 10. 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción sismo-resistentes. 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo-resistente vigentes. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. 16. Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o, distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles. 17. Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del presente decreto la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión. ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, es obligación del titular de la licencia instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por una planta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un lugar en la caterera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos: 1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. ARTÍCULO SÉPTIMO: De acuerdo al numeral 5.º del artículo 99 de la ley 388 de 1997, el Titular de la Licencia, el Arquitecto Proyectista, el Ingeniero Civil Calculista, el Ingeniero Civil o Geotecnista, el Urbanizador o Contratista, que han suscrito los planos y estudios que hacen parte integral de la presente licencia, son responsables de cualquier contravención y/o violación a las normas urbanísticas que pudiesen presentarse en el proyecto. ARTÍCULO OCTAVO: La disposición de materiales y elementos de construcción no podrá hacerse sobre el espacio público. Para el manejo y disposición final de los residuos de construcción y demolición – RCD (anteriormente conocidos como escombros), se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0472 del 28 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en especial, estos se deberán depositar en los Sitios de Disposición Final de RCD (anteriormente conocidos como escombreras), autorizados en el Municipio de Manizales. ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados. ARTÍCULO DÉCIMO: Esta Licencia tiene una vigencia de treinta y seis meses (36), prorrogable por una sola vez por un plazo adicional de (12) doce meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. De acuerdo al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, la solemnidad de la prórroga, deberá radicarse con la documentación

completa a meditar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia, adjuntando la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del constructor responsable. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto N° 1077 de 2015, contra el presente acto administrativo procederán los recursos de reposición (ante el Cudor Urbano), apelación y facultativamente el de queja (ante el alcalde Municipal), dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, y en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPA-CA. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto nacional N° 1077 de 2015, se ordena la publicación de la parte resolutiva de esta licencia urbanística, en un periódico de amplia circulación en el municipio de Manizales y en la página electrónica del despacho del Cudor Urbano. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE Dado en Manizales, el 20 de abril de 2023 ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS Cudor Urbano N° 1 de Manizales. 008_VEF_594-1-1

AVISO. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLAGA R. AVISO DE PRENSA. En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 la Curadora Urbana N°2 de Manizales informa la expedición de la siguiente licencia: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. - RESOLUCIÓN N° 23-004-2054-LIC. -MATRICULA INMOBILIARIA: 000-61279. -FICHA CATASTRAL: 01-04-00-00-0448-0001-00-00-00-0000. -CLASE DE LICENCIA: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. - MODALIDAD: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN. -TITULAR: BLANCA ORLANDO QUE HENAO. - DIRECCIÓN: CARRETERA 43 10A 13. -BARRIO: PANORAMA. - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 3 PISOS. SE CONVIERTE EN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE 3 PISOS CON 3 APARTAMENTOS. LICENCIA ANTERIOR 220609/08_VIF_24 MESES PRORROGABLES 12 MESES. 008_VIF_959-1-1

AVISO. EL SUBDITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META, HACE SABER. Que el día 20 de marzo de 2023 falleció el señor MAURO ENRIQUE CRUZ CANON (q.e.p.d) quién en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 17.105.048 expedida en Bogotá D.C., que a reclamar la Sustitución de la Pensión de Jubilación se presentó ante esta dependencia la señora AURORA PINZON ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.240.788 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de COMPANERA PERMANENTE. Que quienes se consideren con igual o mayor derecho podrán efectuar el respectivo reclamo en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicada en la Carrera 33 No 38 - 45, Centro, Piso 2, Gobernación del Meta, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. V-525. - 003_VFE_5209-2-1

FORMACIÓN PARA PERDIDA DE TITULO VALOR. Yo, SANDRA IBONNY MOGOLLON SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.773.599 de Florencia Caquetá, notifico al público en general y mediante los trámites previstos en el Art. 398 del Código General del Proceso, Título IV, del Libro expedito por el Banco FINANCIERA JURISCOOP, el cual sufrí, extravió y tiene las siguientes características: Titular: SANDRA IBONNY MOGOLLON SUAREZ. Cedula de ciudadanía: No. 40.773.599 expedida Florencia Caquetá. Dirección de notificaciones: Carrera 11A No. 1M-02 Barrio Los Mante. Tipo de título valor: CDT. Valor: \$1.000.000 M/cp. Número de CDT: 147811. Fecha de apertura: 03 de septiembre de 2018. Fecha de vencimiento: 03 de junio de 2023. Plazo: al cual se le han venido renovando cada 3 meses. Correo de notificación: sandramogollon2015@gmail.com. Por lo anterior se solicita al público en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título del presente aviso. Se le solicita al banco FINANCIERA JURISCOOP, la cancelación y reposición del título cedula. 003 VFE 5210-2A

AVISO. AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICION DE TITULO CDT BANCOLOMBIA SA POR EXTRAÑO # 5770494 POR VALOR DE \$ 60.000.000 CONSTITUIDO EN BANCOLOMBIA SA SUCURSAL TOBERIN Autopista Norte # 163A-68 BOGOTA, 010_VEF_1771-1-1

BOYSA. CAVADA URBANA NUMERO DOS DE TUNJA -
BOYSA. AVISO DE NOTIFICACION CITACION A VECINOS
DEL PROYECTO URBANISTICO NO. 15001-2-23-040 UBICADO EN CL. 68 6 36 DE LA CIUDAD DE TUNJA. FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE: 14 de marzo de 2023. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, ARRENDATARIO Y INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA CL. 68 6 36, TENIENDO EN CUENTA QUE, NO FUE POSIBLE LA INFORMACION DE LOS VECINOS COLINDANTES AL PROYECTO.

INFORMACION DE LA SOLICITUD, TITULARES : Maria Antonia Diaz Duarte, MODALIDAD DE SOLICITUD : Licencia de Construcción, TIPOLOGIA: Obra Nueva, DIRECCION : CL. 68 6 36, MATRICULA: 1070-158105, BARRIO/URBANIZACION : Santa Catalina. USO PROPUUESTO: Vivienda Multifamiliar y Comercial.

ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR. URBANO N. 2 DE TUNJA, OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.26.12.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fue posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fue posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. ING. CAROLINA PINILLA DIAZ-CURADOR URBANO N. 2 DE TUNJA. OCC_VEF_5212-2-1

AVISO. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia De la Fuente de Lleras. Regional Bogotá Centro Zonal San Cristóbal. LA SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL. HACE SABER A quien se encuentre legitimado en la causa, que se presentó ante este Despacho la señora JOLOUD AHMAD MUSTAFA MOHAMMAD, identificada con la cédula de ciudadanía número 5.248.231 de Bogotá de generales de Ley conocidas; residencia y domiciliada en Calle 12 sur No 6 57, apartamento 301, Barrio Quinta Ramos en la Localidad de San Cristóbal, Teléfono: 3007456798, en lo que se tramite PERMISO DE SALIDA DEL PAIS, de su hijo KAMAL IBRAHIM CUPITRA MUSTAFA identificado con el registro civil de nacimiento Nup número 1.021.694.903 e indicativo serial 59859245 de tres (3) años de edad, nacido en Bogotá el día 14 de enero de 2020; con destino al país de Israel ciudad de Tel Aviv el día 19 de junio de 2023 y regresa el 30 de julio de 2023, quien viajara con su PROGENITORA. El progenitor del niño es el señor JOSE DANIEL CUPITRA BENAVIDES identificado con la C.C. No. 79.811.877, de quien se desconoce ubicación actual, quien para hacer valer sus derechos deberá presentarse en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 6 No 5B-04, Sur Barrio Villa Javier, en la ciudad de Bogotá, Centro Zonal San Cristóbal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente AVISO - que el procedimiento se adelanta en el I.C.B.F. Centro Zonal San Cristóbal, dentro de la Historia de Atención No. HSF No. 1.021.694.903-2023 SIM No. 13676438 - Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023); FRANCISCO JAVIER VILLALAMIC MIYAN / Defensor de Familia Centro Zonal San Cristóbal (HIF CARMY). 002_VEF_8967-1-1

EXTRATO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR Datos del interesado LIZ ANGELICA PORTILLO DE RAMIREZ C.C. No. 28.732.779 Motivo de publicación: Extravío - Pretensión; Cancelación y reposición de título valor. Datos del Título de Tipo: CDT. No. del Título: 0010AB0023408376 Titular o Beneficiario: LIZ ANGELICA PORTILLO DE RAMIREZ C.C. No.28.732.779 ALBA NELLY PORTILLO C.C. No. 28.373.982; VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS; (\$10.000.000). Otorgante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Fecha de expedición (2023) 04/29 Fecha de vencimiento (2023) 10/25 – Tasa 12.00% - Plazo 186 días. - Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación – Oficina que emitió o giro el título: Nombre de la oficina: Ipiales - Dirección de la oficina: Cra 7 No. 13-43 - Teléfono de la oficina:3184019865 Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. 323322. _003_VEF_5213-3-1

AVISO. LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMP
PASTO S.A. E.S.P. INFORMA: Que el día diecinueve (19) de febrero del año 2022 falleció en la ciudad de Pasto (N), el señor MIGUEL ÁNGEL OVIEDO VALLEJO. Que la señora ISABEL NENÍ ESTRADA CASANOVA aduciendo su calidad de cónyuge supérstite ha presentado solicitud de reconocimiento de una sustitución pensional. Que con el fin de llevar a cabo el proceso de reconocimiento de la sustitución pensional, de conformidad con los lineamientos legales, se informa que quien crea tener igual o mejor Derecho, debe presentarse en la Dirección de Gestión Humana de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMP PASTO S.A. E.S.P, ubicada en la carrera 24 No. 21 – 40 de la ciudad de Pasto (N), segundo piso, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación de este aviso, junto con la documentación con la que acredite su Derecho. Atentamente, ÁLVARO GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ Gerente.
 33190.003 VEF 5213-4-1



LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	N° DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
1193512910	PS 578274	TIQUE OVIEDO CRISTIAN ANDRES	26/09/2022	TIQUE CUERVO THIAGO ANDRES
1144060979	PS 578189	GIRALDO PINEDA LUIS ENRIQUE	24/02/2023	PINEDA BERMUDEZ ERICKA
1143136894	PS 578150	OCÓN CAPERA GUSTAVO ADOLFO	15/12/2022	OCÓN FRANCO GUSTAVO ADOLFO-OCÓN FRANCO YOHJHAN ADOLFO
1129525456	PS 578124	RAMIREZ LLANES CHARLIS ALBERTO	3/03/2023	RAMIREZ NUÑEZ JOSETHD DAVID-RAMIREZ MUÑOZ-BRAYAN ANDRES
1124850041	PS 578258	GONZÁLEZ LOPEZ WILLIAN	9/04/2023	LOPEZ DIAZ MARIA ELVIA-GONZÁLEZ CAICEDO OLDAIRO
1113667741	PS 578234	CAMBINDO MORENO JHON ALEJANDRO	4/03/2020	MORENO SOLÍS OMARÍA
1112793481	PS 578170	VARGAS RUIZ CARLOS DANIEL	27/09/2022	VARGAS SUAREZ DYLAN-SUAREZ Saldarría DAHIANA MARCELA
1095834905	PS 578126	CETINA FORERO DIANA MARCELA	7/02/2023	VALDES CETINA DANNIA -ISABELLA- VALDES PICÓN LIBARDO HUMBERTO
1061532166	PS 577849	CHILLO PUNI ANDERSSON	22/01/2023	ACALO MUSE MARIA FLORALBA-CHILLO ACALO BRAYAN STIVEN-CHILLO ACALO HELEN MAHIA
1047446735	PS 578290	BATISTA ARELLANO JESUS ALBERTO	4/06/2022	BATISTA ARELLANO JAQUELINE
1030684961	PS 578176	MORENO RIOJA ANDRES FELIPE	28/02/2023	MORENO RAMOS MARCO ANTONIO-RIOJA ESCOBAR ADRIANA
1026600448	PS 578210	LOZANO RICO JHON EDINSON	30/07/2022	LOZANO EDINSON-RICO SANTOFIMIO MARIA CENEDY
1018450843	PS 578206	PARRA PARRA SAMUEL DANILLO	24/02/2023	PARRA GOMEZ ALIA-GOMEZ MARTINEZ DANIELA
1004991283	PS 578297	MONCADA DELGADO VIDEL ROQUE	21/03/2018	CARRERO JACINTA DELGADO
1001144568	PS 578211	CASTAÑEDA BEDOYA JERSON ANDRES	2/01/2023	CASTAÑEDA COLORADO LUIS OCTAVIO
94382308	PS 578092	RODRIGUEZ PALACIOS CARLOS ALBERTO	5/03/2023	RODRIGUEZ PIÑEROS MARIA PAULA
93367746	PS 578179	RESTREPO CASTAÑO JUAN CARLOS	16/11/2022	GARZÓN PACHECO ELVIA MARIA
86069503	PS 578218	CORBA BELTRAN FRANCISCO JAVIER	10/02/2023	CORBA LESMES RUBEN
80491043	PS 578144	FORTECHA ROBINSON GIOVANY	16/12/2022	ROCHA CAMPOS SANDRA PATRICIA-FORTECHA ROCHA LUISA FERNANDA-FORTECHA ROCHA CRISTIAN GIOVANNY
55300803	PS 578230	PEREZ GALEANO JASLEDY JAZMIN	5/03/2023	GALEANO LINARES BLANCA NELLY
52060682	SM 578123	PAMPLONA MARIA MARCELA	1/11/2020	RANGEL PAMPLONA ERIKA PAOLA-RANGEL PAMPLONA LEIDY CAROLINA -BARON PAMPLONA JOHAN SEBASTIAN
51766670	SM 578183	BELTRAN LUGO SONIA MARGARITA	24/06/2021	BELTRAN LUGO GABRIEL ANGEL-BELTRAN QUINÓNEZ WILSON -BELTRAN DE BUSTOS MARIA CLEMENCIA-BELTRAN QUINÓNEZ RAUL -BELTRAN QUINÓNEZ RODOLFO-BELTRAN LUGO FABIO ALBERTO -BELTRAN LUGO CLAUDIA PATRICIA-BELTRAN QUINÓNEZ LEONEL -BELTRAN LUGO LUISA FERNANDA
43758661	PS 578086	LARREA MUÑOZ BEATRIZ ELENA	12/03/2023	ARDILA ORTIZ FERNANDO DE JESUS-MARTINEZ LARREA ESTEFANI
36559975	PS 578271	PARDO TANG ANA MARIA	13/03/2016	RODRIGUEZ ROJAS EDINSON ANTONIO
18596830	PS 578283	ALVAREZ JIMENEZ SAUL ALBERTO	2/04/2023	CASTAÑO GARCIA MARIA FANNY-HENAO VALENCIA ELIZABETH
17336881	PS 578079	PIÑEROS LUBIN ALFONSO	16/02/2023	DELGADILLO MOLINA CLAUDIA MARINA
16857679	SM 578182	RESTREPO TABARES NORBERTO	26/06/2021	HENAO RESTREPO STEVEN-RESTREPO TABARES HENRY-HENAO RESTREPO ALEJANDRA -RESTREPO TABARES JUAN PABLO-RESTREPO TABARES HERNANDO -RESTREPO TABARES DORA NELLY-RESTREPO TABARES GUSTAVO
15904685	PS 578146	CATAÑO OROZCO FRANCISCO JAVIER	16/12/2022	CATAÑO RONDON JUAN DAVID-RONDON REYES DIANA MILENA-CATAÑO RONDON JAVIER ANDRES
12555700	PS 578155	RAMOS SARMIENTO JOSE DE JESUS	9/06/2010	RAMOS MENDOZA JENNYFFER JOHANNYER-JMENDOZA BATISTA ANA MERCEDES
9533638	PS 578295	NIÑO PEREZ JUAN FERNANDO	9/12/2021	ZARATE ROZO MARIA DELFINIA
8748998	PS 578008	DURANGO GONZÁLEZ GABRIEL ANTONIO	28/01/2023	TAMARA GARAY LIBARDO ANTONIO
4842004	PS 578178	MORENO MORENO FLORENTINO	3/02/2022	LOPEZ ARBOLEDA NICDA
4428190	PS 578287	JIMENEZ GUTIERREZ MELQUIEDEZ	7/03/2023	CARDONA QUINTERO MARTHA LUCIA
3497254	PS 578167	SUAREZ GARCIA MARIO DE JESUS	13/11/2022	CHAVERRA SALAZAR MARIA DEL ROSARIO

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, FAVOR PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCA DE PORVENIR S.A.

SEGUROS

IA aprueba al menos 90% de seguros en BNP Cardif

BNP PARIBAS CARDIF UTILIZA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EVALUACIÓN DE PAGOS DE PÓLIZAS



BNP Paribas Cardif Colombia utiliza la IA como una herramienta para la gestión de seguros desde la compra de la póliza hasta el proceso de reclamación de cualquier siniestro. En Colombia, la integración de la IA ha logrado la aprobación de más de 90% de las reclamaciones en solo minutos para diferentes tipos de productos como fraude, vida, enfermedades graves, accidentes personales, desempleo e incapacidad. (AR)

BANCOS

SFC es reconocida por certificación de tasas



La SFC recibió la certificación de calidad estadística luego de la evaluación por parte del Dane con base en los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico. Se trata de las operaciones estadísticas para la certificación de la Tasa de Interés Bancario Corriente y la Tasa de Interés de Captación y de Colocación más Representativa de Mercado y la Comercial Promedio de Captación del Sistema Financiero. (AR)

TECNOLOGÍA

Lokl creó un modelo de inversión colaborativa



Lokl, una startup colombiana, creó un modelo de inversión colaborativa que reunió a 1.000 jóvenes para invertir US\$1 millón en proyectos exclusivos de hospitality y construir una comunidad que es dueña de inmuebles en el mercado. Camilo Olarte, CEO de esta startup, explicó que las tecnologías son una solución frente a un panorama en donde cada vez más personas de estas edades quieren tener su propio patrimonio. (AR)

Fondos dicen que no se

LABORAL. ASOFONDOS LE RESPONDIÓ AL PRESIDENTE PETRO LAS CRÍTICAS QUE EMITIÓ DURANTE EL CONGRESO DEL GREMIO. DICEN QUE LOS FONDOS NO SE VAN A ACABAR ASÍ NO HAYA REFORMA PENSIONAL

BOGOTÁ Los fondos privados de pensiones, representados por Asofondos, realizaron una dura respuesta a las críticas que hizo el presidente Gustavo Petro durante la clausura del congreso anual del gremio celebrado el viernes pasado. Por medio de un documento, respondieron a los argumentos expuestos por el primer mandatario que, incluso, fueron repetidos durante el discurso que entregó en el balcón de la Casa de Nariño durante la celebración del Día Internacional del Trabajo.

El mandatario, utilizando como referencia la tendencia de las cotizaciones hacia Colpensiones, aseguró que los fondos privados de pensiones se iban a acabar. Petro argumentó que lo que se está viendo en el sistema “mata al Rais” y dijo que si realmente él quisiera acabar con los fondos privados, hubiera bastado con no presentar una reforma pensional.

En su discurso, insistió en que Colpensiones “se llevó el mercado” y que la gente se está yendo a esa entidad. No obstante, Asofondos aseguró que este argumento no tiene fundamento, pues solo en el primer trimestre de este año los fondos de pensiones crecieron \$18 billones.

Según los cálculos del gremio, siete de cada 10 afiliados escogieron estar en un fondo de pensiones. Además, para 95% de la

ASÍ LES VA A LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES EN 2023

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS AFP

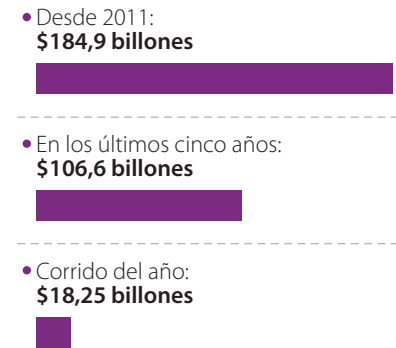


El mejor resultado en un primer trimestre de los últimos 15 años

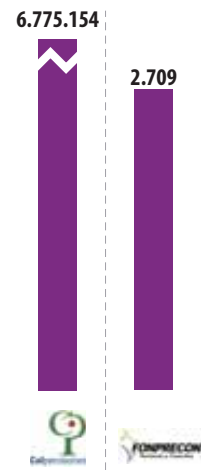
ASÍ HUBIERAN RENTADO \$100 INVERTIDOS HACE CINCO AÑOS:



LOS RENDIMIENTOS SOBRE EL AHORRO TOTAL



Afiliados a los fondos de reservas del régimen de prima media



Rentabilidad real fondos de pensiones obligatorias - febrero



población los fondos privados son la mejor opción y entre los nuevos afiliados al sistema pensional, 81% prefiere los fondos. “Este argumento no tiene fundamento. Los fondos de pensiones no se van a acabar sin reforma”, insistió Asofondos.

Durante su discurso, el mandatario también afirmó que los fondos ahorraron al inicio del régimen, una vez aprobada la Ley 100, pero ya no lo hacen al observar la diferencia que hay

“entre las entradas a los fondos de pensiones (excluyendo rentabilidades) y las salidas (incluyendo los traslados que se giran de los fondos de pensiones a Colpensiones)”.

Sin embargo, según el gremio, este cálculo tiene un error pues no incluye los rendimientos que han aumentado los ahorros de los trabajadores. Las cuentas de Asofondos indican que del total de los \$366 billones que administran hoy, 70% proviene de las

BANCOS. INFLACIÓN TAMBIÉN IMPACTÓ EL GASTO CON PLÁSTICOS

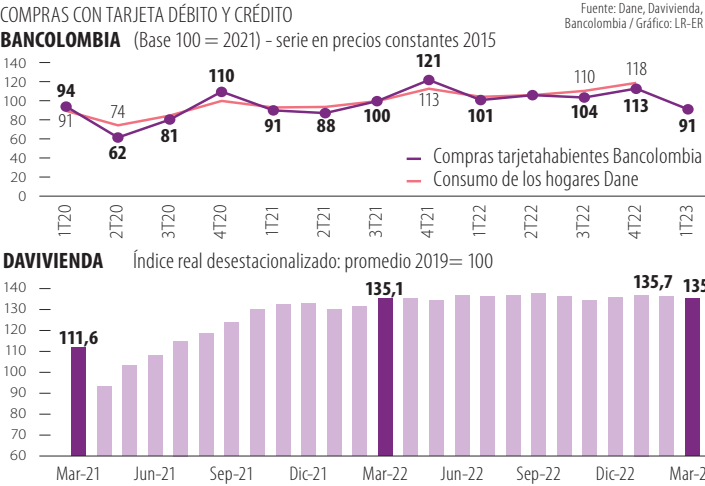
Las altas tasas golpean el gasto con tarjetas

BOGOTÁ Usar las tarjetas para compras recurrentes solía ser el pan de cada día de muchas personas, pero ahora parece que las cifras indican que la tendencia se está mitigando.

Precisamente, esta es la batalla que está librando actualmente el Banco de la República, pues reducir el alto consumo que han venido teniendo las personas con el fin de frenar la inflación es uno de los objetivos, el cual, ya ha ido cumpliendo su cometido.

Según cifras de dos de los bancos con más tarjetas en circulación, como Bancolombia y Davivienda, se ha notado una reducción en el gasto de los tarjetahabientes en el primer trimestre del año, lo que permitiría vislumbrar el panorama de lo que está ocurriendo en el sector bancario colombiano.

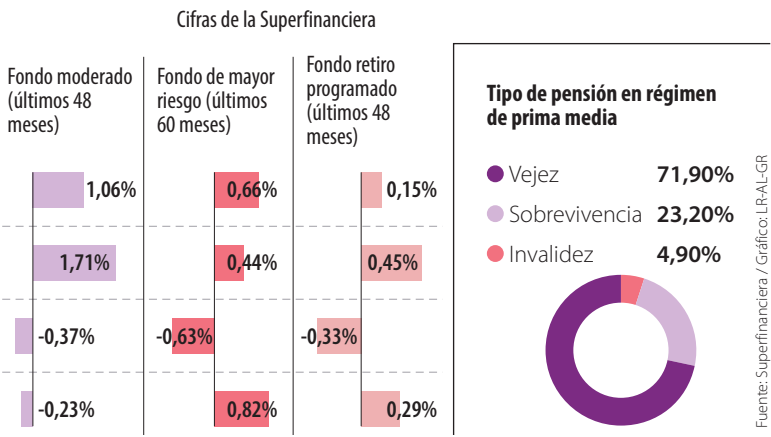
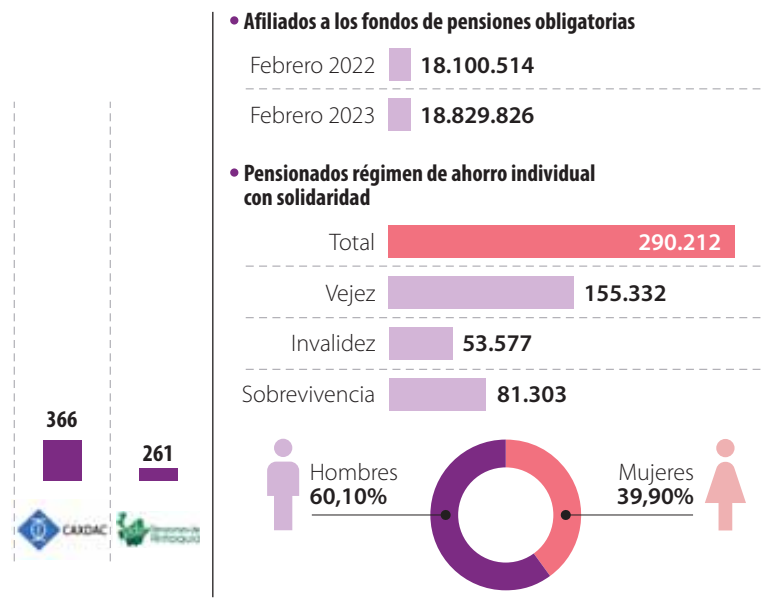
COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LOS TARJETAHABIENTES EN MARZO



Las cifras que se destacan fueron tomadas del informe “tendencias del consumo en tiempo real: análisis de transacciones tarjetahabientes”, de Bancolombia con corte al 19 de abril, y del

“monitor del gasto con tarjetas” de Davivienda con corte al 12 de abril. Cabe destacar, que como explica Davivienda, los cálculos se toman a partir de los IPC de diferentes divisiones, grupos y

acabarán sin reforma



rentabilidades y, además, los rendimientos anuales aportarán entre \$20 y \$30 billones en los próximos años.

Una cifra que supera a la reforma tributaria que se aprobó el año pasado.

Durante su discurso, el presidente también criticó que parte del ahorro de los fondos de pensiones esté por fuera de Colombia, lo que según su visión hace que “las oportunidades de crecimiento y la genera-

ción de empleo” se impulsen en el exterior.

Para Asofondos, las inversiones se hacen buscando las mejores oportunidades para que el ahorro de los trabajadores crezca y le respondieron que “los buenos administradores de los ahorros y los buenos inversionistas saben que no hay que poner todos huevos en una misma canasta”.

Incluso, advierte que si las inversiones que están en el exte-

\$18

BILLONES FUE EL CRECIMIENTO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO.

Síganos en: www.larepublica.co Con más información sobre el crecimiento de los Fondos de Pensiones.

rrior se hubieran hecho en Colombia, las rentabilidades hubieran sido menores y los saldos de las cuentas de los trabajadores serían más bajos.

Asofondos también respondió a la crítica del presidente de que los fondos privados han bajado el porcentaje de inversión en TES. El gremio le dijo que la función de los fondos de pensiones y del ahorro pensional no es financiar al gobierno.

“Preocupa con esa afirmación, que se esté pensando usar el fondo de ahorro que quedará en cabeza del fondo público con ese propósito. Los fondos invierten en deuda pública en la medida en que es una inversión rentable y segura para los afiliados”, dicen en el comunicado. Pese a esto, recordaron que hoy tienen más de \$100 billones invertidos en TES.

ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALCEDO RICO/CARLOS

Banco Finandina

Informa las tasas de interés para Tarjetas de Crédito vigentes para el mes de mayo del 2023.

Interés Corriente compras y avances

3,1632% N.M.V equivalente 45,31% E.A.

Banco Finandina

MINISTERIO DE TRABAJO

EDICTO: Emplazatorio. El Despacho de Cobro Coactivo de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme al Artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a emplazar a los herederos determinados e indeterminados de **REINEL PEÑA PEÑA** (q.e.p.d.). Dentro del Proceso Administrativo de cobro Coactivo No. 052-19 que adelanta el SENA en contra de Reinel Peña Peña (q.e.p.d.), identificado en vida con C.C. No. 79.854.414.

Se pone en conocimiento la parte resolutoria de la Resolución 11-12051 del 20 de diciembre de 2019 mediante la cual se libra mandamiento de pago así:

“RESUELVE. ARTÍCULO PRIMERO: - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía Coactiva Administrativa a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y en contra de REINEL PEÑA PEÑA con CC. 79.854.414-8 para que cancele en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, a través de la página web <http://www.sena.edu.co/portal>, en el link pagos en línea, la siguiente suma de dinero: capital: diecisiete millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta pesos m/cte (\$17.236.350); Los intereses moratorios que se causen a la tasa legalmente prevista para este tipo de obligación, desde la ejecutoria de la Resolución No. 1497 del 07 de junio de 2016, modificada por la Resolución No. 2155 del 02 de agosto de 2017, hasta el pago efectivo de las obligaciones. Por las costas procesales que se causen, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: advertir a la ejecutada que contra la presente Resolución podrá interponer las excepciones contempladas en el numeral 3 del artículo 67 de la Resolución No. 1235 de 2014 dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese esta Resolución de acuerdo con los artículos 826 del Estatuto Tributario y 73 de la Resolución No. 1235 de 2014”.



Oliver Pardo
Dir. del Obs. Fiscal de la Universidad Javeriana

“Respecto a los fondos de pensión la cuestión de riesgo corre o bien por cuenta del cotizante o del Gobierno. Por tanto, no hay razones para pensar que sin reforma los fondos se acabarían”.

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG tiene el gusto de invitar a la ciudadanía y demás grupos de interés, a participar en la audiencia pública participativa de Rendición de Cuentas, que se llevará a cabo el día **5 de mayo a las 9:00 a.m.** a través de nuestro canal de YouTube; con el objetivo de dar a conocer los resultados de la vigencia 2022 y así fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Para tal efecto se pone a disposición en nuestra página web www.fng.gov.co la siguiente información:

- Informe de Rendición de Cuentas 2022 y sus anexos.
- Reglamento para el desarrollo de la audiencia.

Agradecemos sus inquietudes o propuestas al correo audiencia publica@fng.gov.co

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 27 de diciembre de 2022, falleció en Villavicencio (Meta), el señor **JAIME CRISANTO CUBILLOS ARBOLEDA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 19.316.958, y era funcionario del SENA Regional Meta en el cargo de instructor grado 20 del Centro de Industria y Servicios del Meta.

Que se presentaron: JAIME ALONSO CUBILLOS OROZCO, con cédula de ciudadanía 86.085.180 de Villavicencio; CAMILO ALEJANDRO CUBILLOS OROZCO, con cédula de ciudadanía 86.070.565 de Villavicencio y RUTH SILVIA CUBILLOS OROZCO, con cédula de ciudadanía 30.082.452 de Villavicencio, en calidad de hijos, a reclamar los derechos laborales con ocasión del deceso.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Diomira Hernández Alvarado, coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Meta, en la carrera 48 No. 06 - 40, urbanización Guayuriba de la ciudad de Villavicencio, en el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 16 de enero de 2023, falleció en Bogotá D.C, el señor **GUSTAVO GUÍO AYALA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 9.522.885, y era funcionario del SENA Regional Boyacá, en el cargo de instructor grado 20.

Que se presentó la señora CARMEN CECILIA GUTIÉRREZ SERPA, identificada con cédula de ciudadanía 33.446.285 de Sogamoso (Boyacá), en calidad de compañera permanente, a reclamar los derechos laborales con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante Yefer Hernán Robles Ávila, coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano del SENA Regional Boyacá, en la carrera 12 No. 55A - 51 de Sogamoso, en el término de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

PRIMER AVISO

MINISTERIO DE TRABAJO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA informa:

Que el 5 de octubre de 2022, falleció en Bucaramanga (Santander), el señor **ELIBERTO CABALLERO REYES**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 13.906.541 y era funcionario de la Planta Temporal del SENA Regional Santander.

Que se presentaron: JENNYFER TATIANA CABALLERO QUINTERO, con cédula de ciudadanía 1.098.752.235 de Bucaramanga, en calidad de hija; LINA JULIANA CABALLERO GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía 1.119.186.115 de Fortul en calidad de hija, y DANITZA IVONNE CABALLERO PÉREZ, con cédula de ciudadanía 1.102.363.515 de Piedecuesta, en calidad de representante legal del menor ÁNGEL DUVAN CABALLERO CABALLERO, con tarjeta de identidad 1.102.374.185 de Piedecuesta, presentado en calidad de hijo, a reclamar prestaciones sociales definitivas, seguro de vida y demás emolumentos con ocasión del deceso del funcionario.

Quien crea tener igual o mejor derecho para reclamar, podrá hacerlo saber, aportando las pruebas respectivas por escrito ante la Coordinación del Grupo Regional de Gestión del Talento SENA Regional Santander, en la calle 16 No. 27 - 37 de Bucaramanga, dentro del término de 30 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

SEGUNDO AVISO

El dólar ganó \$229 en solo una semana y volvió a cotizar por encima de \$4.700

BOLSAS. LA EXPECTATIVA POR LA DECISIÓN DE LA RESERVA FEDERAL Y LA CAÍDA EN LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO SE SUMARON A LA VOLATILIDAD GENERADA POR LOS CAMBIOS EN EL GOBIERNO PETRO

BOGOTÁ

La fortaleza que caracterizó al peso colombiano el mes pasado se perdió en la última semana, en medio de la incertidumbre generada por los cambios en el gabinete de **Gustavo Petro**, la caída en los precios del petróleo y por la cercanía de la reunión de la *Reserva Federal*, en donde habría un nuevo incremento en la tasa de interés en EE.UU.

El cambio de tendencia ha sido tal que el dólar volvió a romper la barrera de los \$4.700, un techo que no superaba desde hace más de un mes. En tan solo una semana, la divisa ha ganado \$229 y a partir de hoy cotizará sobre los \$4.712.

El peso colombiano se había visto beneficiado por una menor aversión al riesgo, luego de que disminuyera la incertidumbre por un posible impacto global de la crisis bancaria en Estados Unidos; la estacionalidad del flujo de divisas para el pago de impuestos; y el incremento en los precios del petróleo tras los recortes anunciados por la Opec y sus aliados, entre otras razones.

Sin embargo, desde que el presidente **Petro** decidió cambiar parte de su gabinete, incluyendo al entonces ministro de Hacienda, **José Antonio Ocampo**, el peso volvió a perder fuerza. En la última semana, es la moneda más depreciada en América Latina, en un periodo en el que junto con el peso argentino han sido las únicas divisas que han perdido valor frente al dólar.

Desde el 25 de abril, el peso colombiano ha caído 4,74%, triplicando el retroceso de la divisa argentina que en la última semana perdió 1,67%, según los

datos de *Bloomberg*. **Juan Pablo Vieira**, CEO de *JP Tactical Trading*, dijo que las declaraciones del presidente **Petro** “radicalizando su discurso y polarizando el país” pesaron en el desempeño de la moneda.

Para el analista, luego de que se respetara el nivel clave de \$4.400, que se observaba en sesiones anteriores, ahora el dó-

lar tiene un nivel muy fuerte en los \$4.800. “Mucha gente que había comprado en ese nivel, va a salir a vender apenas lo toque, ese va a ser un techo importante. Sobre los \$4.820 queda el dólar con vía libre con el objetivo de los \$5.000”, agregó.

Más allá de la volatilidad local, los inversionistas también están atentos a la decisión que tome

la *Reserva Federal* esta semana, que si bien se acerca al fin de su ciclo alcista, aún hay dudas de qué tan rápido comenzará a reducir los tipos de referencia.

El dato de inflación subyacente, que excluye los componentes volátiles de los alimentos y la energía, subió más de lo esperado y aún no da señales de una clara desaceleración. Esto justi-

ficaría un nuevo ajuste de 25 puntos básicos en la tasa de interés de los fondos en la reunión de la *Fed* y propiciaría un fortalecimiento del dólar a nivel global, según el informe cambiario del *Grupo Bancolombia*.

Para **Jack Janasiewicz**, portfolio manager de *Natixis Investment Managers*, a pesar de que hay muchas razones para que la *Reserva Federal* incremente una vez más la tasa y luego haga una pausa, esto no significa que habrá un giro en la política monetaria.

“Es de esperar que la *Reserva Federal* mantenga las tasas elevadas durante algún tiempo, ya que la política de ‘más alto por más tiempo’ seguirá siendo su elección para volver a situar la inflación en su objetivo declarado de 2%”, dijo el analista.

CARLOS RODRÍGUEZ SALCEDO @carlos1691



Juan Pablo Vieira
CEO de JP Tactical Trading

“Los inversionistas están muy atentos a comprar cualquier corrección del dólar ante la incertidumbre que están generando los anuncios del Gobierno”.

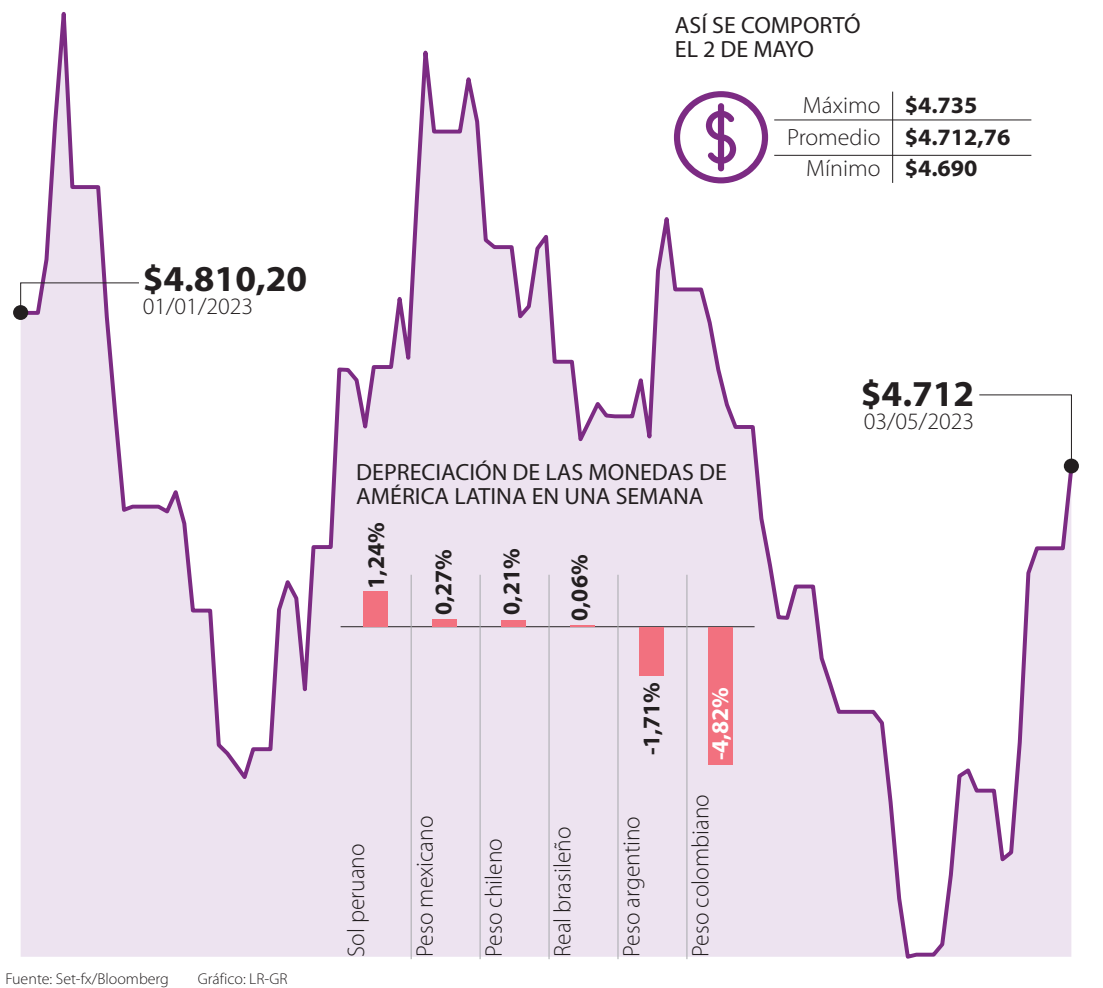


Jack Janasiewicz
Portfolio Manager de Natixis Investment Managers

“La clave estará en la posibilidad de una pausa en el ciclo de subidas. La *Reserva Federal* ha insistido mucho en la necesidad de depender de los datos”.

Escanee para ver el #CommentLR con las razones de la subida del dólar.

ASÍ SE HA COMPORTADO EL DÓLAR EN EL AÑO



El impacto de los precios del petróleo

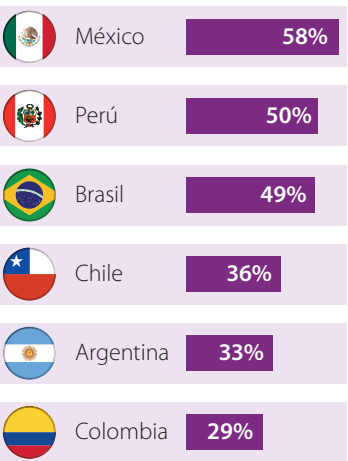
Los precios del petróleo cayeron en medio de volúmenes de negociación más reducidos, mientras que los datos de fabricación de China más débiles de lo esperado y los datos de empleo de EE.UU. también influyeron en el ánimo del mercado. El barril Brent, referencia para la economía colombiana, cayó más de 4% y cotiza ahora sobre los US\$75. **Juan Pablo Vieira**, CEO de *JP Tactical Trading*, dijo que esta corrección que se vio también “representa expectativas futuras de menores monetizaciones producto de las exportaciones del petróleo”.

\$4.735

FUE EL PRECIO MÁXIMO QUE REGISTRÓ EL DÓLAR EN LA SESIÓN DE AYER, SEGÚN LA PLATAFORMA SET-FX.

Síganos en: www.larepublica.co
Con más información sobre el gasto con tarjetas crédito y débito.

USUARIOS QUE CONFÍAN PLENAMENTE EN SUS BANCOS



BANCOS. SOLO 14% DE LOS ENCUESTADOS CONTEMPLA UN AUMENTO EN SUS AHORROS

Colombianos confían menos en sus bancos

BOGOTÁ

Apesar de que una proporción de los colombianos confía plenamente en los bancos, incluso más que en otros actores del sistema financiero, si se compara con otros países de la región el porcentaje es menor.

En concreto, según el más reciente “Consumer Pulse” realizado por *Bain & Company*, 29% de los colombianos confía plenamente en sus entidades bancarias, más que en las aseguradoras

(18%) y los fondos de pensiones (17%). Sin embargo, es una proporción menor a la que se ve en Argentina, Brasil, Chile, México y Perú, donde el porcentaje supera 30%. Según el estudio, esto muestra la oportunidad que tiene el sector bancario para acercarse a los usuarios y transformar los imaginarios a su alrededor.

“Los resultados en Colombia evidencian que los consumidores han sido susceptibles a la incertidumbre en el plano interna-

cional y a las noticias recientes sobre cierres de entidades financieras en el plano internacional. Es imperativo que sigan implementándose acciones que faciliten una relación más cercana con los usuarios, para que la solidez del sector se exprese en la confianza del consumidor en el sector financiero”, explicó **Diego Santamaría**, socio de *Bain & Company* en Colombia.

El informe de *Bain & Company* destaca igualmente que 17%

de los colombianos prevé un alivio de su situación financiera en lo que respecta a la reducción de sus deudas y asimismo 14% contempla un aumento en sus ahorros.

Los expertos de la consultora también advierten que se deben adoptar estrategias para generar mayores mecanismos de seguridad y brindar alternativas financieras accesibles.

CARLOS RODRÍGUEZ SALCEDO @carlos1691



ORGANIZAN

EDUCACIÓN SUPERIOR QUE IMPULSA A LAS

REGIONES



Luis H. Pérez
Rector Universidad
Autónoma de
Occidente



Edgar Varela
Rector
Universidad
del Valle



Mauricio Velásquez
Gerente
general
Sucroal



Angélica Quiroga
Directora de
sostenibilidad
de Incauca



Juliana Botero
Gerente general
Pacífico Natural
Snacks



Mauricio Toro
Presidente
del
ICETEX



Padre. Luis Felipe Gómez
Rector
pontificia Universidad
Javeriana Cali



John Mario Guerrero
Jefe de
sostenibilidad
de Gases
de Occidente



Edwin Maldonado
Director
ejecutivo
del CIEV

PRESENCIAL
Cupos limitados

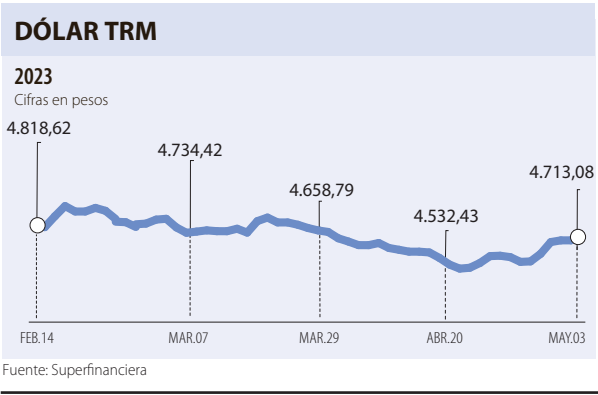
MAY
04
09 am



Apertura punto de registro: 8:00 a.m.

**Lugar: Universidad Autónoma de Occidente,
Auditorio Yquinde Cll 25 # 115-85 - Km 2 Vía Cali - Jamundi**

Bogotá: (601) 422 7600 ext. 41108 - 41170 // larepublica.co/foros
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 00 51 // foroslarepublica@larepublica.com.co



DEVALUACIÓN

	HOY	AYER	DIA ANT.
DIARIA %	-0,93	0,00	-0,31
CORRIDO DEL AÑO %	-2,93	-2,93	-3,24
CORRIDO MES %	3,02	3,02	3,53
ULTIMOS 90 DIAS %	0,64	0,43	2,32
ULTIMOS 12 MESES %	19,66	17,71	17,31

Fuente: Banco de la República (Cálculos La República)

DÓLAR SUBIÓ 44,08

	HOY	AYER	DIA ANT.
TRM	4.713,08	4.669,00	4.669,00
TRM COMPRA - CASA DE CAMBIO	4.456	4.456	4.456
TRM VENTA - CASA DE CAMBIO	4.456	4.456	4.456
EURO	5.174,49	5.126,80	5.154,58
EURO COMPRA - CASA DE CAMBIO	4.950	4.950	4.950
EURO VENTA - CASA DE CAMBIO	4.980	4.980	4.980

Fuente: Superfinanciera-Cifras en pesos

TASAS EXTERNAS

214/02/2023 LIBOR 180 DIAS	5,43
24/04/2023 LIBOR 180 DIAS	5,43

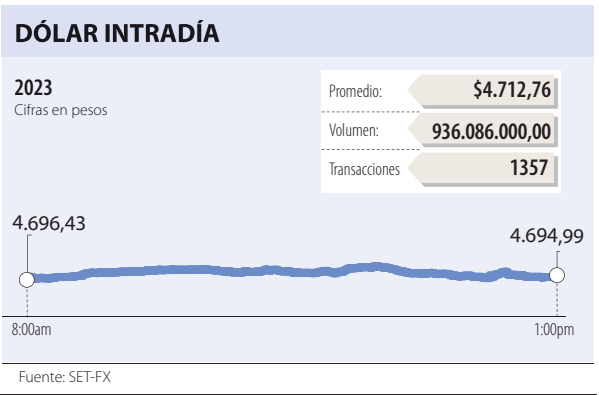
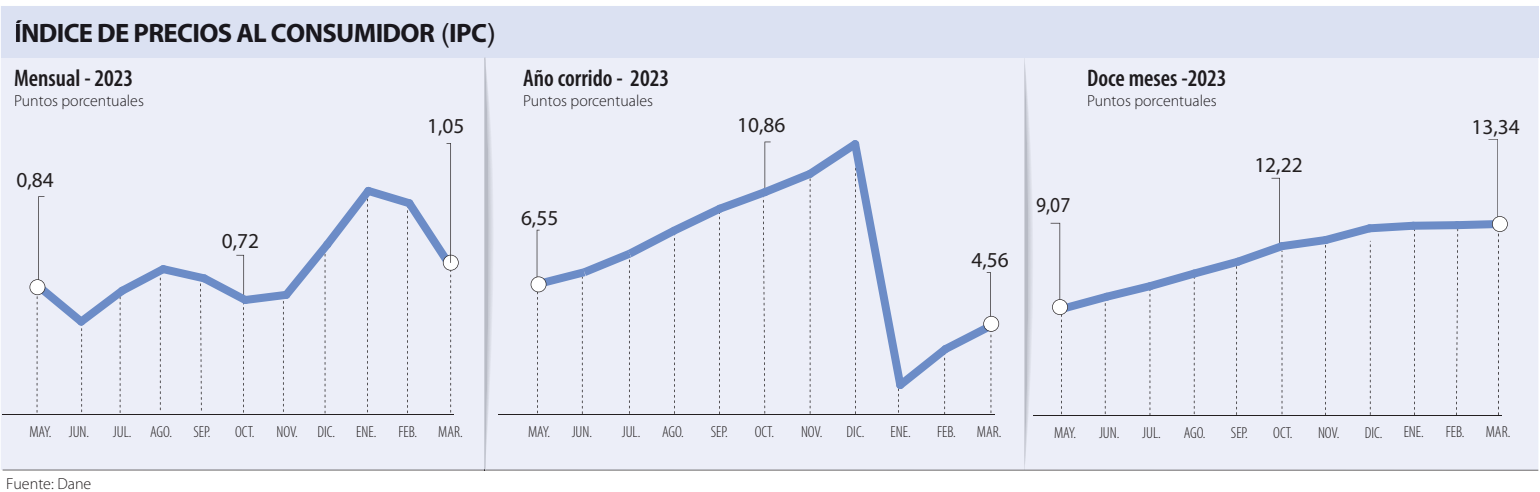
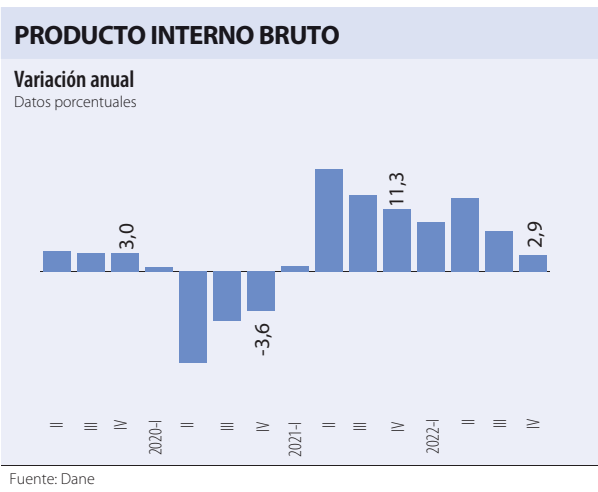
Fuente: Bloomberg

DÓLAR LATINOAMÉRICA

Cierre del dólar contra monedas latinoamericanas en Nueva York:

PAÍS/MONEDA	COMPRA	MDA/USD	VENTA
ARGENTINA/PESO	224,6065		224,6760
BOLIVIA/BOLIVIANO	6,8530		7,0007
BRASIL/REAL	0,0000		0,0000
CHILE/PESO	809,6700		810,4900
COLOMBIA/PESO	4690,4100		4699,5800
COSTA RICA/COLÓN	542,5600		542,5600
EL SALVADOR/COLÓN	8,7500		8,7500
GUATEMALA/QUETZAL	0,0000		0,0000
HONDURAS/LEMPIRA	24,4118		24,7289
MÉXICO/PESO	0,0000		0,0000
NICARAGUA/CÓRDOBA	36,2612		37,0072
PARAGUAY/GUARANÍ	7192,5000		7213,6000
PERÚ/NUEVO SOL	3,7104		3,7140
REP DOMINICANA/PESO	54,3400		54,7100

Fuente: Bloomberg



MONEDAS

MONEDA	MDA/USD	PESOS COL.
PESO ARG.	224,6413	20,90
EURO	0,9089	5165,44
LIBRA ESTERLINA	0,8020	5854,20
FRANCO SUIZO	1,1197	5256,97
YEN	0,0073	34,39
DOLAR CANADA	0,7339	6396,94
CORONA SUECA	10,3119	455,30
DOLAR AUSTRALIANO	1,5004	7044,26
NUEVO SOL	3,7122	1264,75
BOLIVAR FUERTE	N/A	N/A
REAL BRASIL	5,0460	930,44
PESO MEXICANO	17,9799	261,12
RENMINBI (CHINA)	6,9184	678,63
RAND (SUDAFRICA)	18,4676	254,23

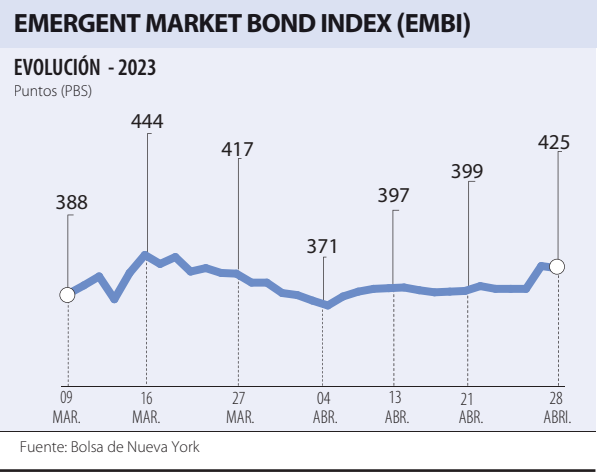
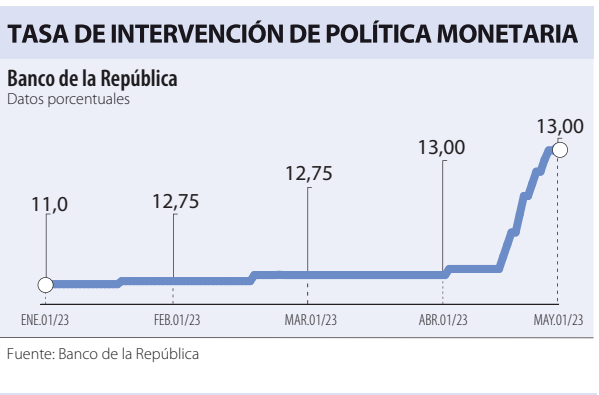
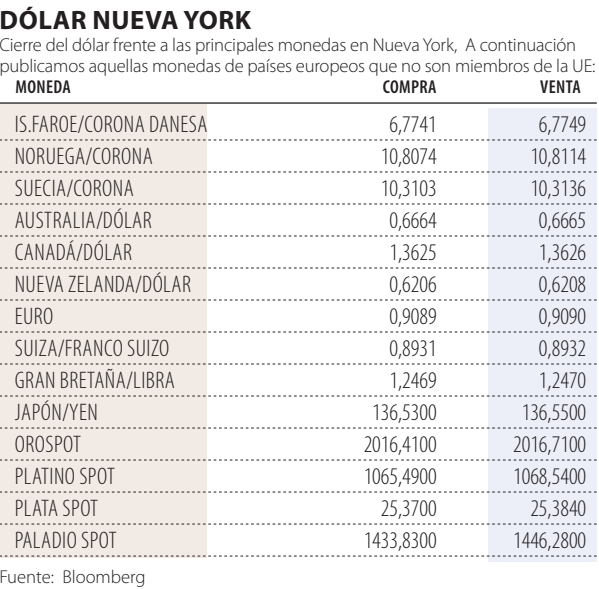
Precio de cierre Fuente: Bloomberg

DÓLAR NUEVA YORK

Cierre del dólar frente a las principales monedas en Nueva York. A continuación publicamos aquellas monedas de países europeos que no son miembros de la UE:

MONEDA	COMPRA	VENTA
IS.FAROE/CORONA DANESA	6,7741	6,7749
NORUEGA/CORONA	10,8074	10,8114
SUECIA/CORONA	10,3103	10,3136
AUSTRALIA/DÓLAR	0,6664	0,6665
CANADÁ/DÓLAR	1,3625	1,3626
NUEVA ZELANDA/DÓLAR	0,6206	0,6208
EURO	0,9089	0,9090
SUIZA/FRANCO SUIZO	0,8931	0,8932
GRAN BRETAÑA/LIBRA	1,2469	1,2470
JAPÓN/YEN	136,5300	136,5500
OROSPOT	2016,4100	2016,7100
PLATINO SPOT	1065,4900	1068,5400
PLATA SPOT	25,3700	25,3840
PALADIO SPOT	1433,8300	1446,2800

Fuente: Bloomberg



SALARIO MÍNIMO

	ACTUAL
ACTUAL (2023)	\$1'160.000,00
ANTERIOR (2022)	\$1'000.000,00
INCREMENTO FINAL 2022	16% (\$160.000)
DÍA Y HORA	
DÍA (S.M.L.V.)	\$38.666,67
HORA(S.M.L.V.)	\$4.833,23
HORAS EXTRAS DIURNA (S.M.L.V.)	\$6.041,66 25 *
NOCTURNA (S.M.L.V.)	\$8.458,33 75 *
DOMINICALES Y FESTIVOS	
SALARIO MÍNIMO (HORA DIURNA)	\$9.666,67 75 *
RECARGO NOCTURNO	
HORA EXTRA NOCTURNA	\$12.083,33 75 *
JORNADA NOCTURNA	DE 9 P.M. A 6 A.M.
JORNADA DIURNA	DE 6 A.M. A 9 P.M.
AUXILIO DE TRANSPORTE	
2023	\$140.000,00 119,48*
2022	\$117.172,00
DÍA	\$4.666,67

Fuente: Min Protección *(Cifras sin aproximar)

RESERVAS INTERNACIONALES

NETAS METODOLOGÍA FMI (SIN FLAR) 1/2/ (MILLONES DE DÓLARES)

FECHA	VALOR
FEB./22	57.715,6
MAR./22	57.435,1
ABR./22	56.904,9
MAY./22	57.059,8
JUN./22	56.595,7
JUL./22	56.780,6
AGO./22	56.413,8
SEP./22	55.757,6
OCT./22	55.811,3
NOV./22	56.412,8
DIC./22	56.700,4
ENE./23	57.203,5
FEB./23	56.805,7
MAR./23	57.395,1

DESEMPLEO

CIFRAS PORCENTUALES

PERÍODO	13 CIUDADES	NACIONAL
MAY.21	16,6	15,6
JUN.21	17,1	14,4
JUL.21	15,0	14,3
AGO.21	14,2	12,3
SEP.21	13,0	12,1
OCT.21	12,3	11,8
NOV.21	12,2	10,8
DIC.21	11,6	11,00
ENE.22	14,8	14,6
FEB.22	12,7	12,9
MAR.22	12,6	12,1
ABR.22	11,1	11,2
MAY.22	11,0	10,6
JUN.22	11,7	11,3
JUL.22	11,0	11,3
AGO.22	10,8	10,6
SEP.22	10,4	10,7
OCT.22	9,9	9,7
NOV.22	9,1	9,5
DIC.22	10,8	10,3
ENE.23	14,5	13,7
FEB.23	11,15	11,4
MAR.23	10,5	10,0

Fuente: Banco de la República

COMBUSTIBLES

(CIFRAS EN PESOS)

GALÓN	PRECIOS
Gasolina corriente (1)	\$11.173
Acpm o Diesel	\$9.357

*Precio sugerido
Fuente: Ministerio de Minas / Gas Natural.

METALES LONDRES		
DÓLARES POR TONELADA		
EFFECTIVO	CIERRE	VAR.
ALUMINIO DE ALTA CALIDAD		
EFFECTIVO	2.368	N/A
3 MESES	2.356	N/A
15 MESES	2.489	N/A
27MESES	2.583	N/A
63 MESE	2.801	N/A
ALEACION DE ALUMINIO		
EFFECTIVO	1.950	N/A
3 MESES	2.007	N/A
15 MESES	2.092	N/A
27MESES	2.092	N/A
COBRE		
JUN23	385,6	-6,10
JUL23	0	0,00
JUL23	386,9	395,30
JUL23	0	0,00
OCT23	385,9	386,20
PLOMO		
EFFECTIVO	2.174	N/A
3 MESES	2.148	N/A
15 MESES	2.172	N/A
NIQUEL		
EFFECTIVO	-9	N/A
ESTANO		
EFFECTIVO	26.398	N/A
3 MESES	26.088	N/A
15 MESES	25.739	N/A
ZINC		
EFFECTIVO	2.651	N/A
3 MESES	2.648	N/A
15 MESES	2.657	N/A
27MESES	2.604	N/A

Fuente: Bloomberg

METALES PRECIOSOS			
CIFRAS EN DÓLARES			
ORO	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	2026,20	2028,80	1986,90
TOCOM / TOKYO	8765,00	8801,00	8679,00
CBOT/ CHICAGO	0,00	0,00	0,00
CBOT MIN / CHICAGO	0,00	0,00	0,00
MERCADO DEL ORO		PRECIO	VAR
LONDRES (DOLARES/ ONZA)		1982,7	-0,75
NUEVA YORK (DOLARES / ONZA)			
MAYO		2016,43	1,71
ABRIL		1984,65	0,78
JUNIO		999,2	-0,84
PRECIO			
ONZA TROY			US\$2.016,55
		COMPRA	VENTA
COLOMBIA (GRAMO FINO)		\$282.723,95	\$297.604,16

PLATA (CENTAVOS DÓLAR POR ONZA)	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	25,6550	25,7650	24,8200
TOCOM / TOKYO	110,1000	110,8000	107,8000
CBOT/ CHICAGO	1,6986	1,6911	1,6911
CBOT MIN / CHICAGO	0,0000	0,0000	0,0000
PLATINO			
NYMEX / NY	1074,80	1079,70	1052,70
TOCOM / TOKYO	4581,00	4699,00	4554,00
SHANGAI	0,00	0,00	0,00
PALADIO			
NYMEX / NY	1427,00	1460,00	1416,00
TOCOM / TOKYO	6600,00	N/A	N/A

Fuente: Bloomberg

PETRÓLEO	
MERCADO ICE	
DÓLAR	
PLAZO	PRECIO
CRUDO BRENT	
JUL 23	75,33
AUG 23	75,04
SEP 23	74,66
OCT 23	74,26
NOV 23	73,87
DEC 23	73,54
JAN 24	73,31
FEB 24	72,85
CRUDO WTI	
JUN 23	71,62
JUL 23	71,46
AUG 23	71,17
SEP 23	70,8
GAS NATURAL (GBP/THERM)	
JUN 23	85,36
JUL 23	85,53
JUL 23	85,53
AUG 23	93,49
SEP 23	101,49

Fuente: Bloomberg

MERCADO NYMEX	
DÓLAR / PETRÓLEO	
PLAZO	CIERRE
WTI	
JUN 23	71,65
JUL 23	71,53
AUG 23	71,24
SEP 23	70,81
OCT 23	70,34
NOV 23	69,92
DEC 23	69,51
JAN 24	69,16
BRENT	
JUL 23	75,33
AUG 23	75,04
SEP 23	74,66
OCT 23	74,26
ACEITE	
JUN 23	229,25
JUL 23	229,39
AUG 23	230,08
SEP 23	230,95
GAS NATURAL (USD/MMBTU)	
JUN 23	2,218
JUL 23	2,426
AUG 23	2,504
SEP 23	2,49
GASOLINA	
JUN 23	243,64
JUL 23	239,1
AUG 23	234,43

Fuente: Bloomberg

PRECIO INTERNO			
DE CAFÉ			
PERGAMINO			
MAYO 02 DE 2023			
CIUDAD	CARGA ()		
ARMENIA	2.010,500		
BOGOTÁ	2.009,250		
BUCARAMANGA	2.008,875		
BUGA	2.011,250		
CHINCHINÁ	2.010,375		
CÚCUTA	2.008,375		
IBAGUÉ	2.009,625		
MANIZALES	2.010,375		
MEDELLÍN	2.009,625		
NEIVA	2.008,750		
PAMPLONA	2.008,500		
PASTO	2.008,500		
PEREIRA	2.010,375		
POPAYÁN	2.010,625		
SANTA MARTA	2.012,125		
VALLEDUPAR	2.009,750		

Fuente: Federacafé

BOLSA MERCANTIL	
DE COLOMBIA	
PRECIOS DE REFERENCIA	
(02/05/2023)	
PRODUCTO	
ACEITE CRUDO DE PALMA	
(ANTIOQUIA)	\$ 5.181
ACEITE CRUDO DE PALMA	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 4.816
ARROZ BLANCO (REEMPACADO)	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 4.396
ARROZ BLANCO (SACO)	
(BOGOTÁ D.C.)	\$ 3.810
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 1.880
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO	
(CASANARE)	\$ 1.771
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO	
(META)	\$ 1.880
CAFÉ PASILLA	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 15.787
CAFÉ PASILLA	
(RISARALDA)	\$ 14.815
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	
(ANTIOQUIA)	\$ 10.646
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 10.638
FRIJOL SOYA NAL.	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 3.150
MAÍZ AMARILLO IMPORTADO USA	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 1.538
MAÍZ AMARILLO NAL.	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 1.854
MAÍZ BLANCO NAL.	
(ANTIOQUIA)	\$ 2.124
MAÍZ BLANCO NAL.	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 2.058

Fuente: Sistemas de informacion de Bolsa - SIB

Unidad de Análitica y Big data de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

ÍNDICE I-GAS	
EXPRESS GESTOR DEL	
MERCADO DE GAS	
DEL 01/05/2023	
I-GAS DÍA	6,15
CUSIANA	4,39
GUAJIRA	6,58
OTROS CAMPOS	-

Fuente: Sistema electrónico de gas - SEGAS

AGRONEGOCIOS	
EL PERIÓDICO DE LOS EMPRENDEDORES RURALES	
agronegocios.co	

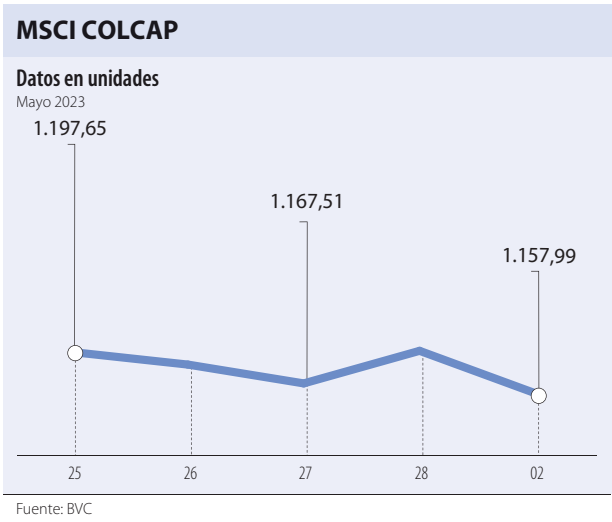
ALGODÓN		
DÓLARES POR TONELADA		
PLAZO	CIERRE	VAR
OCT25	76,7	-0,46
DEC25	76,2	-0,46
MAR26	76,45	-0,46
DEC22	0	0
MAR23	108	0,14
MAY23	101,48	-1,38
JUL23	101,71	0,23

Fuente: Bloomberg

PRECIOS DEL CAFÉ(*)				
	ICO COMPOSITE INDICATOR	COLOMBIAN MILDS	OTHER MILDS	BRAZILIAN NATURALS
20-APR	181.56	238.76	233.44	199.24
21-APR	179.72	236.74	229.90	196.29
24-APR	182.56	238.97	231.42	199.34
25-APR	179.09	234.11	227.05	194.06
26-APR	180.06	236.41	229.34	195.77
27-APR	181.22	239.16	233.03	197.51
28-APR	176.00	230.89	223.51	189.33
01-MAY	177.95	235.04	229.65	191.36

(*) En centavos de dólar/libra / Fuente: OIC

PRODUCTOS AGRÍCOLAS												
MAYO 02 DE 2023												
PRECIO/KG	ARMENIA		BOGOTÁ		BUCARAMANGA		CALI		CÚCUTA		IBAGUÉ	
	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.
HORTALIZAS Y VERDURAS												
AHUYAMA	1.267	0%	1.404	-2%	950	0%	850	0%	1.058	0%	1.000	0%
ARVEJA VERDE EN VAINA	5.467	0%	6.975	-2%	6.500	4%	5.533	4%	6.208	-9%	5.543	-4%
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	2.667	0%	1.250	0%	1.340	0%	1.302	0%	1.258	5%	1.357	-6%
CEBOLLA JUNCA	2.095	0%	2.931	-1%	2.484	2%	2.519	10%	2.122	-6%	N.D.	N.D.
CHÓCOLO MAZORCA	964	0%	3.575	-3%	1.480	0%	1.071	-4%	1.235	-8%	2.533	-1%
FRÍJOL VERDE*	4.667	0%	6.400	0%	4.475	12%	5.000	-6%	N.D.	N.D.	6.267	N.D.
HABICHUELA	3.600	0%	4.271	3%	3.350	1%	4.400	22%	3.604	6%	3.067	0%
LECHUGA BATAVIA	N.D.	N.D.	2.088	N.D.	1.542	14%	1.115	0%	1.417	0%	2.133	11%
PEPINO COHOMBRO	3.933	0%	1.975	1%	960	0%	667	0%	933	8%	1.733	N.D.
PIMENTÓN	3.133	-12%	4.467	1%	5.675	0%	3.500	43%	4.410	10%	3.000	-17%
REMOLACHA	3.200	0%	1.931	19%	2.050	-3%	1.667	-19%	1.467	-6%	2.373	1%
TOMATE*	2.061	-8%	2.045	3%	1.920	1%	N.D.	N.D.	1.632	-7%	2.300	35%
ZANAHORIA	2.028	0%	2.583	-2%	2.196	0%	2.050	19%	2.236	-1%	2.180	1%
FRUTAS FRESCAS												
AGUACATE *	6.167	0%	8.313	2%	8.167	-4%	8.075	-1%	8.000	0%	6.875	-4%
BANANO*	1.033	-23%	2.338	1%	1.867	0%	1.483	0%	2.383	-1%	1.425	-3%
COCO	3.200	0%	4.972	1%	N.D.	N.D.	3.241	6%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
GRANADILLA	N.D.	N.D.	6.458	11%	8.333	-7%	5.556	-6%	8.571	0%	N.D.	N.D.
GUAYABA*	2.767	0%	N.D.	N.D.	1.480	14%	2.450	4%	2.500	0%	2.383	N.D.
LIMÓN COMÚN	4.500	0%	2.292	-4%	2.150	-27%	2.806	-1%	5.000	-6%	1.952	-16%
LIMÓN TAHITI	5.000	0%	2.440	7%	2.300	-16%	2.525	-3%	N.D.	N.D.	1.964	-14%
LULO	3.133	0%	4.800	11%	3.900	5%	3.250	12%	5.708	10%	3.750	19%
MANDARINA*	2.500	0%	2.784	4%	3.826	1%	1.833	0%	5.000	4%	1.627	N.D.
MANGO TOMMY	2.450	-11%	3.184	3%	1.960	1%	2.400	12%	2.000	0%	N.D.	N.D.
MANZANA ROYAL GALA	8.421	0%	7.355	-3%	7.100	1%	7.018	0%	8.083	-1%	7.039	-4%
MARACUYA	3.067	0%	4.475	11%	4.467	9%	4.150	10%	4.792	-4%	4.400	-8%
MORA DE CASTILLA	5.067	0%	4.722	-1%	3.400	5%	3.600	-2%	3.403	2%	4.050	0%
NARANJA*	N.D.	N.D.	2.125	0%	1.690	-1%	N.D.	N.D.	2.667	3%	N.D.	N.D.
PAPAYA MARADOL	1.867	0%	N.D.	N.D.	1.725	0%	2.000	0%	1.742	-3%	N.D.	N.D.
PIÑA *	2.533	-8%	1.572	-4%	1.633	0%	2.225	-1%	2.000	0%	2.367	1%
TOMATE DE ÁRBOL	2.933	10%	3.225	-2%	3.110	1%	3.550	7%	3.900	0%	3.100	-2%
TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS												
ARRACACHA*	3.056	0%	3.646	-10%	4.220	4%	N.D.	N.D.	4.067	-5%	3.200	-6%
PAPA NEGRA*	1.350	-7%	1.762	6%	1.790	1%	1.230	-1%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
PAPA CRIOLLA	2.667	-13%	4.250	-3%	2.660	0%	N.D.	N.D.	3.317	6%	3.833	3%
PLÁTANO GUINEO	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
PLÁTANO HARTÓN VERDE	2.533	12%	4.138	0%	3.380	-11%	3.075	-2%	4.000	3%	2.931	-2%
YUCA*	1.960	0%	2.533	10%	2.381	0%	N.D.	N.D.	2.867	2%	N.D.	N.D.



BONOS DE DEUDA PÚBLICA (CIFRAS EN PESOS)				
VCTO.	TASA FIJA	CIERRE*	VCTO.	UVR
SEP-19			MAR-33	4.900
MAR-21			ABR-28	11.550
JUL-20			ABR-35	4.955
FEB-23			SEP-30	11.760
MAY-22			FEB-37	5.000
MAY-25	3.969		JUN-32	11.939
JUL-24	10.910		JUN-47	
MAR-27	4.550		OCT-34	11.981
AGO-26	11.401			

Fuente: ICAP SECURITIES COLOMBIA Estos reportes pertenecen a comportamientos mensuales y no diarios. Casillas * cierre" en blanco: Valores no operados en el día.

ADR LATINOAMERICANOS	
NOMBRE	CIERRE (DLRS)
AMBEV	N/A
AMÉRICA MÓVIL-L	21,45
BANCO DE CHILE	20,83
BANCO LATINOAM-E	17,79
BANCO MACRO SA-B	17,37
BANCO SANTAN-ADR	3,38
BANCOLOMBIA SA	23,71
BRADESCO	2,72
BRP GROUP INC-A	23,98
BRASKEM	7,44
BUENAVENTURA-INV	7,25
CEMEX SAB-CPO	6,38
CEMIG	2,42
COCA-COLA FEMSA	84,59
COPA HOLDIN-CL A	89,81
COPEL	7,65
ANDINA-A PREF	14,95
ANDINA-A PREF	12,56
EMBRAER	15,16
FOMENTO ECON-UBD	97,98
GERDAU	4,82
GOL	2,6
GRUPO AEROPORT-B	288,05
GRUPO AEROPORT-B	179,95
READY CAPITAL CO	10,26
GRUPO TELEV-CPO	4,93
INDUS BACHOC-B	53
IRSA SA	5,4



INSTRUMENTO	VOLUMEN (COP)*	No. CONTRATOS	PRECIO	OPEN INTEREST**
ECOPETROL JUN 2023	538	250	\$2.150	1.726
NUTRESA JUN 2023	121	2	\$60.749	2
TES26 JUN 2023	51.375	228	90%	1.092
TES24 MAY 2023	41.662	168	99%	158
TES25 MAY 2023	34.740	156	89%	104
TES32 MAY 2023	8.922	48	74%	24
TES28 JUN 2023	6.015	30	80%	1.330
USD MAY 2023	222.476	941	\$4.729	793
	47.915	2.706	\$4.338	10.458

* Los volúmenes informados corresponden al valor en millones de COP de las operaciones calzadas o registradas hasta las 03:45:00 p. m.
**El Open Interest corresponde al número de contratos de posición abierta al inicio de la jornada.

Fuente: BCV

Fuente: Bloomberg



MOVIMIENTO ACCIONARIO MAYO 02 DE 2023

Especies Canasta EQTY (1)	Modalidad (*)	Cantidad No. Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	Comp. EQTY (6)	PROX. P. EXD. (7) INICIA	TERMINA	Vr. Dividendo Anual Pesos	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros	Utilidad por Acción
▶ BBVACOL	S	10.700,00	1	3,16	295,00	322,90	-	-	322,90	0,00%	-17,21%	0,15%	08-JUN-2023	16-JUN-2023	31,00	4.696.505,03	428,62	64,88
▼ BCOLOMBIA	C	65.235,00	247	2.274,78	34.870,60	36.000,00	34.400,00	35.780,00	34.800,00	-3,33%	-15,43%	9,43%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	3.120,00	30.320.286,36	40.279,36	7.208,12
▼ BHI	C	227.091,00	29	51,38	226,24		225,50	226,50	225,50	-0,66%	-21,70%							
▲ BOGOTA	C	19.760,00	52	691,43	34.991,27	34.200,00	33.970,00	36.500,00	36.500,00	6,73%	-27,58%	2,99%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	3.336,00	12.966.663,98	42.364,89	6.338,38
▲ BVC	C	12.727,00	49	125,97	9.897,78	10.050,00	9.565,00	10.100,00	10.100,00	0,50%	6,43%	0,41%			587,00	611.186,04	9.974,57	625,41
▼ CELSIA	C	121.538,00	158	351,52	2.892,25	2.920,00	2.833,00	2.950,00	2.900,00	-0,68%	-30,95%	2,76%	13-JUL-2023	21-JUL-2023	309,00	3.102.920,41	5.261,08	236,56
▼ CEMARGOS	C	255.843,00	129	771,66	3.016,14	3.090,00	2.995,00	3.070,00	3.003,00	-2,82%	-51,21%	2,60%			281,20	4.006.353,41	8.190,38	103,09
▶ CNEC	C	-	-	-	-	-	-	-	34.790,00	0,00%	-20,02%	0,82%			3.460,01	1.186.738,63	8.233,53	4.153,43
▶ COLTEJER	S	-	-	-	-	-	-	-	1.000,00	0,00%	-9,50%	0,03%			0,00	70.000,00	4.853,70	-1.960,01
▲ CONCONCRET	C	490.982,00	37	129,06	262,86	250,00	258,00	268,90	260,00	4,00%	-15,03%	0,17%			13,22	294.906,28	1.300,08	42,90
▼ CORFICOLCF	C	99.183,00	81	1.298,76	13.094,59	13.290,00	13.000,00	13.260,00	13.110,00	-1,35%	-55,06%	2,50%	30-MAY-2023	6-JUN-2023	2.260,00	4.775.923,69	31.222,95	4.852,00
▼ ECOPETROL	C	13.816.971,00	2.092	29.321,27	2.122,12	2.288,00	2.067,00	2.208,00	2.073,00	-9,40%	-36,25%	9,12%	22-SEP-2023	29-SEP-2023	448,00	85.234.908,09	2.214,05	812,48
▶ ELCONDOR	S	-	-	-	-	-	-	-	1.118,00	0,00%	58,58%	0,14%			24,27	642.140,99	1.725,07	-121,46
▶ ENKA	S	114.972,00	34	2,52	21,96	21,99	-	-	21,99	0,00%	-8,38%	0,13%			0,35	258.904,19	40,84	3,26
▶ ETB	S	8.239,00	14	0,87	105,00	105,00	-	-	105,00	0,00%	-40,00%	0,08%			0,00	372.808,11	620,98	15,39
▶ EXITO	C	3.195,00	34	12,89	4.034,33	4.118,00	-	-	4.118,00	0,00%	-24,67%	0,43%			177,00	5.344.605,43	5.567,67	76,33
▲ FABRICATO	S	2.000.000,00	2	10,04	5,02	5,00	5,02	5,02	5,02	0,40%	-42,95%	0,06%			0,00	46.193,28	48,77	0,24
▼ GEB	C	739.586,00	172	1.299,62	1.757,22	1.800,00	1.730,00	1.801,00	1.730,00	-3,89%	-31,24%	9,50%	30-JUN-2023	10-JUL-2023	192,00	15.883.436,24	2.233,10	310,72
▼ GRUBOLIVAR	C	942,00	20	57,89	61.458,77	62.900,00	61.100,00	61.100,00	61.100,00	-2,86%	-33,59%	1,98%	09-MAY-2023	16-MAY-2023	2.136,00	4.832.603,01	166.171,34	14.911,38
▼ GRUPOARGOS	C	153.623,00	124	1.322,40	8.608,09	8.850,00	8.430,00	8.835,00	8.430,00	-4,75%	-41,42%	4,64%	05-JUL-2023	12-JUL-2023	500,00	6.745.932,58	21.446,47	397,71
▶ GRUPOAVAL	C	25.843,00	45	14,23	550,44	560,00	-	-	560,00	0,00%	-32,61%	0,53%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	54,00	13.432.054,36	714,39	107,03
▲ GRUPOSURA	C	63.190,00	72	2.662,17	42.129,64	42.090,00	42.040,00	42.770,00	42.550,00	1,09%	3,78%	4,03%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	784,00	21.124.682,82	47.825,80	1.828,23
▼ ISA	C	323.981,00	262	5.869,90	18.118,03	18.200,00	18.010,00	18.340,00	18.100,00	-0,55%	-19,20%	10,57%	18-MAY-2023	26-MAY-2023	749,00	20.048.969,88	16.656,68	1.978,55
▲ MINEROS	C	6.863,00	30	13,95	2.032,67	2.000,00	2.030,00	2.030,00	2.030,00	1,50%	-34,94%	0,48%	19-JUL-2023	27-JUL-2023	280,56	608.466,93	5.589,91	63,66
▲ NUTRESA	C	124.466,00	60	7.464,67	59.973,55	60.290,00	57.530,00	60.450,00	60.450,00	0,27%	21,02%	11,11%	09-MAY-2023	16-MAY-2023	948,00	27.671.342,28	23.918,19	1.929,04
▶ OCCIDENTE	S	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00	0,00%	-37,55%	0,36%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	962,16	2.338.495,79	30.443,66	3.224,14
▶ PAZRIO	S	-	-	-	-	-	-	-	7,51	0,00%	-24,90%	0,01%			1,61	186.778,56	42,43	1,71
▼ PFAVAL	C	4.557.434,00	378	2.626,93	576,41	588,00	565,00	583,00	578,00	-1,70%	-30,36%	4,34%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	54,00	13.432.054,36	714,39	107,03
▼ PFBCOLOM	C	504.034,00	826	14.094,24	27.962,87	29.100,00	27.640,00	28.500,00	27.830,00	-4,36%	-27,53%	9,29%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	3.120,00	30.320.286,36	40.279,36	7.208,12
▶ PFCARPAK	S	243,00	1	1,34	5.500,00	5.300,00	-	-	5.300,00	0,00%	0,00%	0,00%			851,96	195.752,15	10.355,35	2.251,10
▶ PFCEMARGOS	C	5.977,00	72	13,98	2.339,36	2.349,00	-	-	2.349,00	0,00%	-40,32%	0,97%			281,20	4.006.353,41	8.190,38	103,09
▶ PFRCORFICOL	C	1.400,00	15	16,63	11.877,14	12.200,00	-	-	12.200,00	0,00%	-49,17%	0,32%	30-MAY-2023	6-JUN-2023	2.260,00	4.775.923,69	31.222,95	4.852,00
▼ PFDVAVNDA	C	28.384,00	129	579,80	20.427,03	21.100,00	20.300,00	21.100,00	20.400,00	-3,32%	-40,00%	3,18%	07-SEP-2023	14-SEP-2023	1.072,00	2.203.067,07	32.019,64	2.524,92
▶ PFGRUPOARG	C	2.840,00	39	15,84	5.576,78	5.675,00	-	-	5.675,00	0,00%	-36,94%	2,31%	05-JUL-2023	12-JUL-2023	500,00	6.745.932,58	21.446,47	397,71
▼ PFGRUPSURA	C	37.410,00	132	424,02	11.334,51	11.600,00	11.230,00	11.510,00	11.250,00	-3,02%	-48,37%	2,52%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	784,00	21.124.682,82	47.825,80	1.828,23
▼ PROMIGAS	C	9.194,00	48	38,70	4.209,66	4.270,00	4.201,00	4.201,00	4.201,00	-1,62%	-38,63%	1,45%	14-JUN-2023	22-JUN-2023	516,00	4.767.496,63	5.019,82	984,03
▼ TERPEL	C	7.889,00	104	58,25	7.383,11	7.610,00	7.210,00	7.210,00	7.210,00	-5,26%	-22,47%	0,55%			1.140,66	1.308.070,68	16.581,41	1.837,74
▶ TITAN	S	-	-	-	-	-	-	-	18.000,00	0,00%	-0,55%	0,00%			0,00	25.172,32	63.321,06	6.217,60
▶ VALSIMESA	S	-	-	-	-	-	-	-	2.650,00	0,00%	-19,94%	0,02%			103,37	67.958,57	7.785,71	-28,06
▶ VILLAS	S	623,00	2	1,86	2.990,00	3.200,00	-	-	3.200,00	0,00%	-35,35%	0,02%			390,00	726.199,84	7.219,00	498,53

Otras Especies (1)	Modalidad	Cantidad No Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	Fecha	ULTIMO MOVIMIENTO DE LA ESPECIE P. Medio	P. Cierre	P.P. Exd. (7)	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros
▼ HCOLSEL	C	513.928,00	21	5.863,98	11.410,12	11.900,00	11.393,00	11.448,00	11.410,00	-4,12%	-26,12%	19-ABR-2023	11.913,85	11.900,00		114,10	15.000,00
▼ ICOLCAP	C	4.653,00	82	55,52	11.931,02	12.090,00	11.842,00	11.850,00	11.842,00	-2,05%	-25,05%	28-ABR-2023	12.060,78	12.090,00		4.286.093,48	17.160,00
▼ PEI	C	2.088,00	55	69,54	33.304,40	33.700,00	33.100,00	33.260,00	33.100,00	-1,78%		28-ABR-2023	33.790,81	33.700,00		1.428.006,82	123.177,70

(1) La Canasta EQTY se recalcula trimestralmente evaluando la frecuencia y rotación de cada especie. (2) El precio medio es calculado al tomar el volumen total de todas las operaciones de contado realizadas en el día de negociación, dividido entre la cantidad total de acciones negociadas en el mismo día. (

ÍNDICE DE MILLONARIOS (Datos del 01 de Mayo de 2023)

			Patrimonio neto total		Último cambio(\$)	Cambio YTD(\$)
		BERNAR ARNAUT	205.000 MILLONES		732 MILLONES	 43.000 MILL.
		ELON R MUSK	163.000 MILLONES		1.770 MILLONES	 1.770 MILL.
		JEFF BEZOS	126.000 MILLONES		3.270 MILLONES	 19.100 MILL.
		WILLIAM HENRY GATES III	125.000 MILLONES		454 MILLONES	 15.800 MILL.
		WARREN E. BUFFETT	116.000 MILLONES		277 MILLONES	 8.240 MILL.
		LAWRENCE JOSEPH ELLISON	107.000 MILLONES		130 MILLONES	 15.200 MILL.
		STEVE BALLMER	107.000 MILLONES		543 MILLONES	 20.900 MILL.
		LARRY PAGE	99.000 MILLONES		129 MILLONES	 16.100 MILL.
		FRANCOISE BETTENCOURT MEYERS	94.700 MILLONES		346 MILLONES	 23.200 MILL.
		SERGEY BRIN	94.600 MILLONES		140 MILLONES	 15.300 MILL.

Fuente: Bloomberg / Cifras en dólares

Yield (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	COMP. COLCAP(13)	COMP. COLSC(14)	Especies Canasta EQTY(1)
9,60%	0,75	4,98	-7,74%	0,00%	3,66%	 BBVACOL
8,97%	0,86	4,83	-18,12%	12,62%	0,00%	 BCOLOMBIA  BHI
9,14%	0,86	5,76	-1,35%	1,29%	0,00%	 BOGOTA
5,81%	1,01	16,15	44,60%	0,48%	10,16%	 BVC
10,66%	0,55	12,26	4,32%	1,99%	0,00%	 CELSIA
9,36%	0,37	29,13	-16,58%	2,00%	0,00%	 CEMARGOS
9,95%	4,23	8,38	-4,62%	1,01%	0,00%	 CNEC
0,00%	0,21	-0,51	-9,50%	0,00%	0,00%	 COLTEJER
5,09%	0,20	6,06	8,33%	0,00%	4,02%	 CONCONCRET
17,24%	0,42	2,70	-12,60%	1,94%	0,00%	 CORFICOLCF
21,61%	0,94	2,55	-14,34%	14,56%	0,00%	 ECOPETROL
2,17%	0,65	-9,20	-26,93%	0,00%	3,28%	 ELCONDOR
1,59%	0,54	6,75	-13,08%	0,00%	3,03%	 ENKA
0,00%	0,17	6,82	-2,78%	0,05%	2,01%	 ETB
4,30%	0,74	53,95	21,12%	0,00%	10,17%	 EXITO
0,00%	0,10	20,92	-26,18%	0,00%	1,31%	 FABRICATO
11,10%	0,77	5,57	2,79%	6,78%	0,00%	 GEB
3,50%	0,37	4,10	0,16%	1,38%	0,00%	 GRUBOLIVAR
5,93%	0,39	21,20	-11,17%	3,55%	0,00%	 GRUPOARGOS
9,64%	0,78	5,23	5,66%	0,00%	12,71%	 GRUPOAVAL
1,84%	0,89	23,27	1,31%	2,83%	0,00%	 GRUPOSURA
4,14%	1,09	9,15	-13,81%	11,41%	0,00%	 ISA
13,82%	0,36	31,89	9,73%	0,35%	11,59%	 MINEROS
1,57%	2,53	31,34	35,84%	7,88%	0,00%	 NUTRESA
6,41%	0,49	4,65	-37,50%	0,00%	0,00%	 OCCIDENTE
21,44%	0,18	4,39	0,13%	0,00%	0,00%	 PAZRIO
9,34%	0,81	5,40	1,40%	3,41%	0,00%	 PFAVAL
11,21%	0,69	3,86	-17,05%	17,91%	0,00%	PFBCOLOM
16,07%	0,51	2,35	0,00%	0,00%	0,00%	PFCARPAK
11,97%	0,29	22,79	-7,52%	0,70%	16,03%	PFCEMARGOS
18,52%	0,39	2,51	-5,43%	0,27%	7,47%	PFCORFICOL
5,25%	0,64	8,08	-25,98%	2,98%	0,00%	PFDVAVNDA
8,81%	0,26	14,27	-10,63%	1,71%	0,00%	PFGRUPOARG
6,97%	0,24	6,15	-14,77%	1,80%	0,00%	PFGRUPSURA
12,28%	0,84	4,27	-7,87%	0,75%	0,00%	PROMIGAS
15,82%	0,43	3,92	-10,21%	0,37%	14,10%	TERPEL
0,00%	0,28	2,90	-1,64%	0,00%	0,00%	TITAN
3,90%	0,34	-94,44	-19,94%	0,00%	0,00%	VALSIMESA
12,19%	0,44	6,42	0,00%	0,00%	0,44%	VILLAS

Utilidad por Acción	YIELD (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	Otras Especies
0,00	7,52%	0,76	0,00	-1,84%	 HCOLSEL
0,00	8,74%	0,69	0,00	-6,68%	 ICOLCAP
17.708,14	0,77%	0,27	1,87	-7,49%	 PEI

Variación porcentual del precio de cierre de hoy con el primer día hábil del año. (13) La participación porcentual de cada acción en el COLCAP se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (14) La participación porcentual de cada acción en el COLSC se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente.

C: Continuo S: Subasta Fuente: BVC

DOW JONES



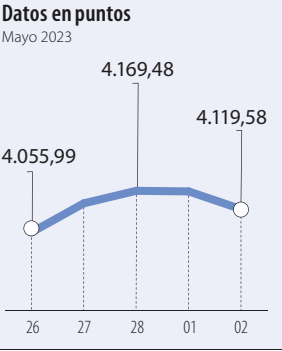
Fuente: Bloomberg

NASDAQ



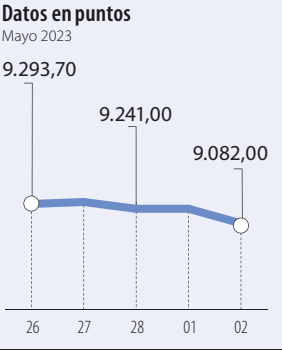
Fuente: Bloomberg

STANDARD & POOR'S



Fuente: Bloomberg

IBEX



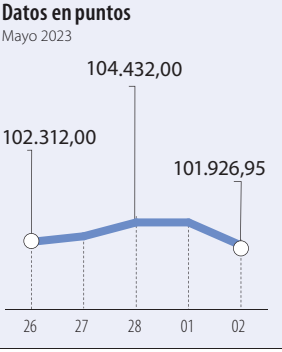
Fuente: Bloomberg

NIKKEI



Fuente: Bloomberg

BOVESPA



Fuente: Bloomberg

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

DATOS AL 26 DE ABRIL DE 2023

CATEGORÍA DE FIC / ADMINISTRADOR	NOMBRE FIC	RENTABILIDAD EFECTIVA ANUAL		
		MENSUAL (%)	SEMESTRAL (%)	ANUAL (%)
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE LIQUIDEZ				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA DIGITAL - CLIENTE INVERSIONISTA	9,532	17,812	12,354
BTG PACTUAL	BTG PACTUAL - LIQUIDEZ - CLASE A	8,821	16,191	10,831
FIDUAGRARIA	CONFIRENTA - 1	8,070	14,866	10,234
FIDUCOLMENA	RENTAFACIL - PERSONA NATURAL Y PYME	9,218	15,574	10,669
FIDUCOOMEVA	FIC ABIERTO AVANZAR VISTA - ASOCIADOS A COOMEVA	9,248	15,913	10,443
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	FIC VALOR PLUS I - TP1	8,574	17,667	11,290
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC OCCIRENTA - PYMES Y PERSONA NATURAL	8,363	16,245	11,402
FIDUPREVISORA	EFFECTIVO A LA VISTA - TRADICIONAL	10,343	15,753	9,969
FIDUPREVISORA	EFFECTIVO A PLAZO - PLAZO 30	10,250	17,491	11,473
FIDUPOPULAR	RENTAR - RENTAR OTROS INVERSIONISTAS	9,442	16,606	10,842
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA LIQUIDEZ PESOS - SERIE A	7,846	13,240	9,091
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA ULTRACASH COLOMBIA - SERIE A	8,394	12,834	
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA PAIS - CLASE A	8,963	16,924	11,334
FIDUAGRARIA	FIC 600 - 9	7,855	14,735	-
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	FIDUGOB - HASTA 10.834 SMMLV	8,799	17,202	11,649
FIDUCOLDEX	FIC FIDUCOLDEX - FIDEICOMISOS SC	10,979	18,491	12,949
FIDUCIARIA COLPATRIA	FIC 1525 - ÚNICA	9,336	17,766	12,218
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	CONFIANZA PLUS - ÚNICA	9,196	18,572	12,612
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	FIC ABIERTO LIQUIDEZ 1525 PLUS - ÚNICA	10,848	14,971	11,490
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	FIC RENTA LIQUIDA - RENTALIQUIDA - R2	7,862	16,094	10,941
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC OCCITESOROS - TIPO 1 - GENERAL I	8,352	16,306	11,582
FIDUPOPULAR	FIDULIQUIDEZ DIRECTOS	9,469	16,227	11,374
FIDUPREVISORA	ALTA LIQUIDEZ - PARTICIPACIÓN 1525	9,238	15,503	11,357
ITAU ASSET MANAGEMENT	ITAÚ MONEY MARKET. - TIPO B	9,414	17,440	12,028
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE CORTO PLAZO				
BBVA FIDUCIARIA	BBVA PLAZO 30 - CLASE A	10,081	20,684	11,120
CORREDORES DAVIVIENDA	FIC MULTIESCALA - A	11,133	21,661	9,343
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC AVANZA RENTA FIJA - ÚNICA	9,715	18,320	12,003
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA - SERIE A	7,434	15,879	7,563
ITAU ASSET MANAGEMENT	ITAÚ CORTO PLAZO. - TIPO A	9,126	19,254	11,894
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE MEDIANO PLAZO				
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL RENTA FIJA COLOMBIA - CLASE A	11,213	29,306	12,255
CORREDORES DAVIVIENDA	FIC RENTA FIJA LARGO PLAZO - PÚBLICO GENERAL	14,750	27,658	7,153
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	DEUDA CORPORATIVA - ÚNICA	11,321	26,424	11,530
ITAU ASSET MANAGEMENT	ITAÚ MEDIANO PLAZO - TIPO A	13,833	27,805	13,158
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE LARGO PLAZO				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA PARAMO - CLIENTE INVERSIONISTA	29,055	29,576	6,954
BTG PACTUAL S.A.	ALTA DURACIÓN COLOMBIA - CLASE A	29,832	48,335	-
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	ÓPTIMO - ÚNICA	30,360	37,846	7,291
FONDO DE ACTIVO DE CRÉDITO				
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL CRÉDITO - CLASE A	16,999	17,955	-
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL FACTORING - ÚNICA	16,845	16,072	13,241
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DERECHOS ECONOMICOS 2026 - ÚNICA	14,945	15,092	11,991
FIDUCOOMEVA	FIC AVANZAR 365 - ASOCIADOS A COOMEVA	12,648	13,540	11,355
FIDUCOOMEVA	FIC AVANZAR 90 DÍAS - ASOCIADOS A COOMEVA	10,028	10,148	9,617
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA - ÚNICA	11,108	11,434	11,128
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA - SERIE B	15,771	15,338	-
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA - ÚNICA	15,015	13,506	-
FIDUCIARIA SURA S.A.	FONDO DE IN COLEC CERRADO SURA LIBRANZAS I - SERIE B	12,743	12,549	12,297
FONDOS ACCIONARIO NACIONAL				
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	ACCIONES PLUS - ÚNICA	79,042	-1,637	-22,367
ITAU ASSET MANAGEMENT	FIC ITAÚ ACCIONES - ÚNICA	138,889	0,554	-21,421
FONDO DE RENTA FIJA INTERNACIONAL				
BTG PACTUAL S.A.	RENTA FIJA INTERNACIONAL - CLASE A	-30,110	1,666	13,997
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM - ÚNICA	24,740	23,659	4,884
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL - ÚNICA	9,720	25,331	3,450
FONDO ACCIONARIO INTERNACIONAL				
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES GLOBALES - ÚNICA	-10,533	5,151	13,335
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES LATAM - ÚNICA	20,459	-16,960	8,323
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	SOSTENIBLE GLOBAL - ÚNICA	-13,351	4,951	13,988
FONDO DE ALTO RENDIMIENTO NACIONAL				
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	CAPITAL PLUS - ÚNICA	9,469	19,138	12,097
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC RENTA FIJA DINAMICA - ÚNICA	12,024	19,250	9,564
FONDO BALANCEADO MENOR RIESGO				
BTG PACTUAL S.A.	DINAMICO - CLASE A	26,704	28,540	15,368
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	ES+ - PRINCIPAL	27,230	22,914	5,378
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	S.A. ESTRATEGIA MODERADA - ÚNICA	12,770	11,004	5,747
FONDO BALANCEADO MAYOR RIESGO				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA ESTRATEGIA BALANCEADO GLOBAL - ÚNICA	47,798	11,054	0,506
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	FIC SEGURIDAD - ÚNICA	121,780	8,850	-14,473
FONDO INMOBILIARIO DE RENTA NACIONAL				
CREDICORP CAPITAL S.A.	INMOVAL FONDO INMOBILIARIO - ÚNICA	-1,071	5,470	8,520
BTG PACTUAL S.A.	VISUM RENTAS INMOBILIARIAS	11,737	1,869	4,019

ENTRETENIMIENTO

Ara Malikian tendrá cuatro fechas en el país



Ara Mlikian

El reconocido violinista **Ara Malikian** recorrerá Medellín, Bogotá, Barranquilla y Cali, con fechas este mes, como parte de su gira por la región, en la que promocionará su último álbum ‘ARA’, dedicado a su hijo **Kairo**. Los interesados ya pueden comprar sus tiquetes en la página web de *TuBoleta* con precios desde \$120.000 hasta \$400.000 con servicio, para el caso de Bogotá, en el *Teatro Jorge Eliécer Gaitán*. (VA)

DEPORTES

Alexia Putellas vuelve a cotizar al alza este año



Expansión

Alexia Putellas, la ganadora de dos balones de oro, volvió a disputar un partido oficial el pasado domingo (el 3-0 del *Barcelona* versus *Sporting Huelva*) después de casi 10 meses alejada de los terrenos de juego por una lesión de rodilla que sufrió el 5 de julio del año pasado. La jugadora se ha posicionado como una de las deportistas españolas con más patrocinadores, las últimas de la lista: *Allianz* e *Iberdrola*. (VS)

ENTRETENIMIENTO

Festival de blues y jazz en el Teatro La Libélula



Teatro La Libélula

Este jueves inicia el festival de blues y jazz en el *Teatro La Libélula* en Bogotá. Tendrá una duración de mes y medio, con una agenda de más de 22 conciertos. Se destacarán agrupaciones y artistas nacionales e internacionales como *Mr.Jazz Big Band*, **Carlos Reyes** y *Locos Lucas*. Además, se realizarán conversatorios, charlas y un ciclo de cine. Las entradas están entre \$35.000 y \$60.000. (MA)

Los colombianos siguen prefiriendo los libros físicos

COMERCIO. EN EL ÚLTIMO AÑO, SEGÚN CIFRAS DE LA CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, SE VENDIERON 46,7 MILLONES DE EJEMPLARES EN EL PAÍS, DE ESE TOTAL 7,7% CORRESPONDIÓ A LIBROS DIGITALES Y 89,1% A FÍSICOS

BOGOTÁ

La tecnología no ha logrado desbancar a los libros físicos. Eso deja ver el último reporte de la *Cámara Colombiana del Libro (CCL)*, con los resultados del sector editorial en el último año. Durante 2022, por ejemplo, se vendieron 46,7 millones de ejemplares en el país (51,7% más que el año anterior) y de ese total, 89,1% fueron impresos, versus 7,7% digitales.

Ana Oliveros, librera y fundadora de *La librería de Ana*, señala que la sensación que producen los ejemplares físicos han favorecido que se mantenga el liderazgo del formato.

“No requiere actualizaciones, ni batería, no muere nunca y se puede compartir fácilmente. El libro en papel es un objeto que las personas quieren tocar y coleccionar, quieren verlo en su biblioteca o envolverlo y regalarlo como un tangible”, añade **Oliveros**.

La buena acogida de la lectura, que se intensificó desde la pandemia, impulsó las ventas generales del sector que, tras aumentar 32,9% respecto a 2021, llegaron a \$900.239 millones el año pasado.

“Cada formato de contenidos es una experiencia diferente, pero leer en papel tiene mucha respuesta sensorial: táctil al sentir el papel o la cubierta; olfativo, al disfrutar el aroma de la tinta y el papel; visual, en el diseño de portada, de la letra, de la diagramación”, añade **Yolanda Auza**, fundadora de la librería *Wilborada 1047*.

Por subsectores, las publicaciones de interés general lideran las ventas con una participación de 41%, seguidas por la de educación con 29% del total. Entre ambas líneas editoriales están comprendidas 70% de las ventas totales.

“La pandemia afectó mucho el sector editorial, sobre todo en el contenido de educación, porque no había presencialidad, luego hubo un gran papel de lo digital, pero ahora se ha regresado al libro impreso”, añade el presidente de la *CCL*, **Emiro Aristizábal**.

Síguenos en:

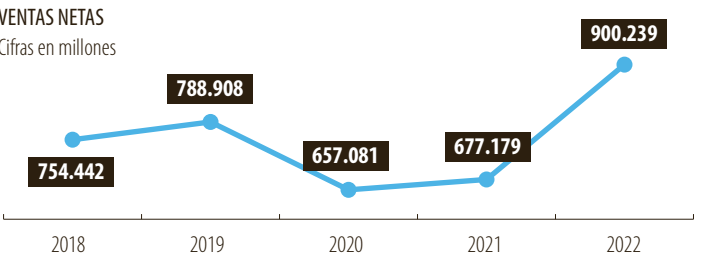
www.larepublica.co
Conozca más información sobre las lecciones de la FilBo para que su hijo lea más.



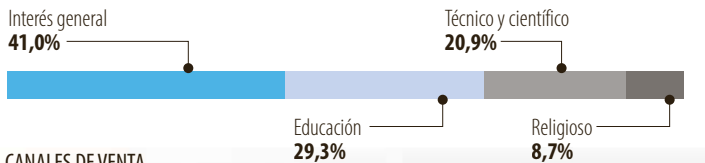
Emiro Aristizábal
Presidente de la Cámara Colombiana del Libro

“Las ferias del libro, que son un destacado canal de comercialización, crecieron en ventas 709% en el último año, con mayor peso en la venta de libros de interés general y libro técnico y científico”.

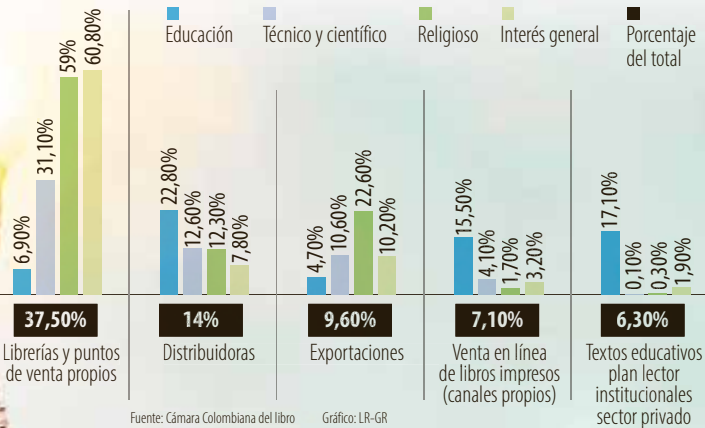
¿CÓMO SE MUEVE EL SECTOR EDITORIAL?



DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS POR SUBSECTOR 2022



CANALES DE VENTA



¿Qué es el frac y por qué Petro no quiso usarlo en España?

MODA. EL MANDATARIO COLOMBIANO SE REUNIRÁ CON LOS REYES DE ESPAÑA HOY. Y PESE A QUE EL CÓDIGO DE VESTIMENTA PIDE USAR FRAC, OPTARÁ POR UN TRAJE Y CORBATA MÁS TRADICIONAL

BOGOTÁ

Esta semana el presidente **Gustavo Petro** está en España y entre su agenda aparece el recibimiento del rey **Felipe VI** y su esposa, la reina **Letizia Ortiz**. Ceñidos al protocolo de la realeza española, el evento pide a los asistentes usar el tradicional frac, sin embargo, el mandatario colombiano no cumplirá el código de vestimenta.

Según dijo **Petro**, en entrevista con *La W*, este tipo de vestimenta representa y tiene que ver con las élites y la antidemocracia. Además de enfatizar que no se sentiría cómodo usándolo pues nunca lo ha hecho.

“Probablemente lo que está buscando **Petro** es enviar un mensaje político para aceptar

gentilmente los actos a su nombre, pero también diciendo que no está de acuerdo con la Monarquía y este tipo de sistemas que ha rechazado de manera abierta”, dice **Yuly Giraldo**, asesora de imagen internacional.

Para la experta en moda, si bien no cumplir con el código de vestimenta puede ser visto como una falta de respeto con el anfitrión, en este caso, como existiría un trasfondo político la percepción sería distinta. “Todo es imagen y todo comunica, pero es importante que, por lo menos, use corbata para mostrar su respeto”, añade.

Pero ¿cuál es la historia del frac y realmente a qué refiere? Aparece a finales del siglo XVIII y toma fuerza con la revolución francesa, siendo reconocido como una prenda afín a la casaca y usada por hombres de alta sociedad para eventos de etiqueta.

Se caracteriza por su longitud en la parte trasera hasta las rodillas y corte hasta la cadera en la parte delantera. Además de ser usado en color negro o azul muy oscuro.

¿CUÁL ES LA HISTORIA DEL FRAC?

El frac es el vestuario masculino de máxima etiqueta, reservado para ocasiones muy especiales

¿QUÉ LO COMPONE?

- 1 Chaqueta negra o azul muy oscuro. Por delante llega hasta la cintura y por detrás lleva dos faldones caídos
- 2 Camisa frac blanca, pechera dura o muy almidonada. Cuello subido y puño de doble ojal para colocar los gemelos
- 3 Chaleco frac ajustado, cruzado o recto, de una fila de botones. Puede ser negro, azul muy oscuro o blanco



Un frac se puede conseguir desde

US\$1.500

HISTORIA

- Tiene origen a finales del siglo XVIII. Lo comienzan a vestir hombres de la alta sociedad
- Antes era más parecido al chaqué o a un vestido típico para montar a caballo
- Usado en eventos como óperas, cenas de Estado y la entrega de los premios Nobel

Fuente: Protocol.org / Gráfico: LR-AL



Yuly Giraldo
Asesora de imagen internacional

“Cuando no se cumple el código de vestimenta se puede ver como una falta de respeto al anfitrión, pero como hay un mensaje político detrás creo que es una decisión bienvenida”.

US\$1.500

ES EL PRECIO PROMEDIO EN EL QUE SE CONSIGUE UN FRAC EN EL MERCADO. DEPENDE LA FIRMA.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre la agenda del presidente Gustavo Petro en España.

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Dando cumplimiento a la Circular 019 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia informa a sus clientes las tasas de interés de Tarjeta de Crédito que regirán en el mes de mayo de 2023:

CONCEPTO	EFFECTIVA ANUAL
Compras	45.38%
Compras Internacionales	45.38%
Compra de Cartera	45.38%
Impuestos	45.38%
Avances	45.38%

VIGENCIA: Tasa de interés del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.



Descuentos exclusivos en tasa de interés por producto en <https://www.bancodebogota.com>

Banco de Bogotá



asuntos:legales

EL DIARIO DEL MUNDO LEGAL

ASUNTOSLEGALES.COM.CO



**PUBLIQUE
LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

**ANTES DE
JUNIO
2023**



3203012916
CONTÁCTENOS

SOCIEDAD LIMITADA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO HIZO LANZAMIENTO EN LA FERIA DEL LIBRO

Angela Giselle Lozano, docente del Politécnico Grancolombiano; Diana Leticia Guerrero, directora de Permanencia del Politécnico Grancolombiano; y Carolina Jurado, coordinadora de la Oficina de Inclusión.



Politécnico Grancolombiano

CHALLENGE ISLAND LLEGA A COLOMBIA

‘Challenge Island’ llegó al país. Se trata de un programa educativo de origen estadounidense, con el que se busca promover en los niños las disciplinas de ‘Steam’: ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (por sus siglas en inglés). Los invitados al lanzamiento conocieron las experiencias que tendrá el programa, el cual apunta al desarrollo de habilidades de conocimiento y socioemocionales.

Tati Arévalo, cofundadora de Challenge Island Colombia; y Alexandra Santos, celebridad, entre las asistentes al lanzamiento.



Challenge Island



Challenge Island

La empresaria Laura Simpson y la relacionista pública María Camila Gacharná en el lanzamiento.



Challenge Island

Fabián Bernal y Lina Acosta, miembros de Red Mamás; y el ejecutivo David Montes, también estuvieron en la presentación.



Challenge Island

Verónica Muñoz, artista; y la empresaria Tatiana Nájera, también llegaron al evento.

Destino a la adicción y a la miseria



LUIS GUILLERMO ECHEVERRI VÉLEZ

Ganadero, Abogado y Economista Agrícola

El comunismo es el otro hijo calavera del socialismo que también parió al nazismo y al fascismo, lo ha sido a lo largo del siglo pasado y lo es en esta era del socialismo del siglo XXI.

¿A quién ha beneficiado la implantación del comunismo a lo largo de la historia? Sólo a los que manejan el partido y a los corruptos que negocian con el régimen, una nueva élite que, para ejercer el poder de manera totalitaria indefinidamente, apela a la destrucción de la riqueza cultural y económica, del derecho a la vida y a la propiedad privada de los pueblos.

¿Acaso para el pueblo los regímenes totalitarios comunistas no son lo mismo que de forma arbitraria y violenta hacían unos pocos en las épocas monárquicas, lo mismo que hacen todo tipo de dictadores en la era republicana, y lo mismo que también han hecho siempre muchos caciques en las culturas indígenas ancestrales?

Para romper ese círculo vicioso entre la demagogia que manejan los discursos de las extremas, una sociedad moderna no puede estar liderada por personas con afectaciones ideológicas que las lleven a estados mentales que oscilan entre la maldad, la perversión y la demencia.

Una nación nunca podrá progresar mientras sus líderes políticos e institucionales en lugar de facilitar el trabajo de los particulares y rendir resultados a la ciudadanía, se acomodan a convivir con una pila de individuos que se dicen gobernantes y líderes sociales, pero que, por acción u omisión, hacen parte de una corruptela mafiosa, inútil e incapaz de dar ejemplo a las nuevas generaciones y de combatir la violencia ejercida por criminales en cualquiera de sus manifestaciones.

ES FÁCIL MENTIRLE AL PUEBLO EN LAS REDES SOCIALES Y POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hoy los gobiernos tienen que estar en manos de las personas idóneas para conducir esa gran empresa que es el Estado en la era del conocimiento y la convergencia tecnológica; de lo contrario lo único que seguirán recibiendo los pueblos es una condena perpetua a la miseria.

Las democracias y, en general, todos los sistemas de gobierno tienen que poderle exigir a los servidores públicos excelencia en su condición humana, solvencia ética, profesionalismo y capacidad de pro-

ducir resultados en favor del interés general.

Sólo deben aspirar a manejar las posiciones de gran responsabilidad en el sector público, quienes puedan acreditar que su experiencia sobrepasa los requisitos mínimos que cualquier empresa privada exija a sus administradores para poder ocupar posición alguna.

Una nación que quiera progresar no puede darse el lujo de estar gobernada por una casta que comulga con la degeneración demencial que brota de la cultura de la tolerancia al crimen, que se nutre y fomenta las adicciones al poder, al alcohol, a la marihuana, la cocaína, el bazuco y el tusi.

Sabemos que con el manejo adecuado de la retórica demagógica del populismo, es fácil mentirle al pueblo en las redes sociales y por los medios de comunicación, pero ¿por qué no someten a un riguroso examen psicológico y de toxicología a todo aspirante a cargo público?

No podemos exigirles una cosa a los médicos, a los deportistas, a los pilotos, a los conductores de los buses escolares, a los gerentes y administradores de las empresas, y al mismo tiempo permitir que la política la controlen criminales, viciosos o ineptos alcahuetes de los anteriores.

¿Dólar débil?

Este año recibimos el peso con una devaluación de 20%: a finales de 2022, el dólar marcaba \$4.810. En lo corrido de 2023, una modesta revaluación del peso frente a la moneda americana coincide con una caída general frente a otras divisas. Algunos confunden una coyuntura, con la idea de destronar el rey dólar, argumentan que la tensión con una China ascendente y las sanciones por la guerra de Ucrania llevarán a un mundo multi-polar que reemplazará al dólar como divisa de reserva. Aunque hemos visto esfuerzos por des-dollarizar desde 1973, cuando se acabó el estándar de oro, la verdad es que este sigue de líder, inclusive puede que su dominancia haya aumentado durante la pandemia.

Es clave entender lo que estamos regresando a la normalidad, las monedas tienden a apreciarse: si suben tasas de interés, se incrementa exportaciones o atraen más inversión, su moneda se aprecia. Estas normas se suspenden en periodos de extrema incertidumbre, donde los inversionistas priorizan preservar capital sobre los retornos. Los temores de la pandemia condujeron al dólar a su tasa de cambio más elevada de los últimos 20 años. Con el fin del covid, menores utilidades corporativas incluyendo quiebras bancarias y un freno en incremento de expectativa de tasas, causó una leve devaluación del dólar. Las reglas generales ya no están suspendidas, ya pocos tienen tapabocas.



SIMÓN GAVIRIA
Exdirector de Planeación Nacional

ESTO SE DEBE A QUE MUCHOS PAÍSES YA NO ATAN SU MONEDA AL DÓLAR

Es verdad que Brasil, Rusia, India, China y Suráfrica (Brics) discutieron crear una moneda única con respaldo de oro. Rusia desde 2008 viene proponiendo la creación de una súper moneda con poco éxito. El mes pasado China convenció a Rusia, actualmente por fuera de la economía global, que usara el Yuan como moneda de referencia. El mismo anuncio lo habían hecho en 2009 y 2013 sin mucho efecto. Similares anuncios de Arabia Saudita, Francia y Brasil todavía no tienen transacciones. El hecho es que solo 2% del comercio global se hace en Yuan, pero si quitamos las transacciones entre China y Hong Kong, este es tan solo 0,5%, de hecho, se hace más comercio en peso mexicano. Todavía están lejos de reemplazar el dólar.

Es verdad que el monto de reservas globales en dólares ha disminuido de 72% en 1999 a 59% hoy. Esto se debe a que muchos países ya no atan su moneda al dólar y que la comunidad europea tomó el euro para comercio y reservas. Digan lo que digan, en abril de 2023, 88% del comercio global fue en dólares, en las Américas fue más de 96%. Por ahora, la dominancia del dólar por los menos durará varias décadas. Desde 2010, el dólar se ha apreciado 40% frente a una canasta representativa de monedas. Esta apreciación fue particularmente fuerte respecto al peso colombiano, que desde el inicio de la pandemia ha perdido más valor que las monedas de Brasil, Perú, México y Chile.

Es difícil saber el destino de la tasa de cambio, algunos técnicos en DNP/Hacienda/BanRep creen que el modelo de equilibrio cierra en \$4.200 y que lo adicional es turbulencia. Otros en mercados financieros ven un cierre cercano a los \$4.800. La verdad es que, frente al comportamiento del dólar americano, muchos se han quebrado apostando en contra de la resiliencia de la economía de EE.UU. La volatilidad de corto plazo puede tener sentido, pero los fundamentales de largo plazo son fuertes.

El delirio revolucionario



ANDRÉS FELIPE LONDOÑO
Asesor en transformación digital legal de servicios financieros

Llevamos un parto de nueve meses de gobierno populista, que bajo la bandera del “Cambio” se ha caracterizado por amenazar diariamente a los sectores productivos, improvisar regulaciones que agravan los problemas que pretenden solucionar, producir intrigas de anti liderazgo purgando a quien ose pensar críticamente, incumplir promesas imposibles de campaña, tomarse el aparato estatal nombrando funcionarios sin cualificaciones suficientes por doquier, tapar escándalos de corrupción familiar impunes y, en general, producir zozobra en los colombianos. Una vez más, pero ahora a escala nacional, el conocido revolucionario traduce sus promesas de utopías colectivistas en improvisación, caos e ineficacia.

Los efectos son evidentes: El Índice de Confianza del Consumidor refleja un pesimismo creciente, únicamente comparable con el de mediados de la pandemia de covid-19 (-28,5% hoy v. -32% en julio 2020). Según la última encuesta de Inva-mer, 73% de los colombianos siente que la situación en el país está empeorando, dejando atrás por abismal diferencia 48% que pensaba lo mismo al inicio de este gobierno. En línea con el sentir de la gente, las expectativas de crecimiento

económico del país este año siguen reduciéndose día a día. La Ode ya va en 1,2%, el FMI en 1% y el Banco de la República en 0,2%. El esfuerzo diario de destrucción está rindiendo sus frutos y los colombianos debemos dejar de normalizarlo.

Los delirios del revolucionario suelen terminar en desastre. El icónico Che Guevara es recordado en Cuba como un fracaso en sus roles como gerente del banco central y ministro de la Industria, debido a la mezcla de su improvisada implementación de ideas extremistas, su apego a la planificación centralizada, su estilo autoritario y su nula capacidad gerencial.

DEBEMOS UNIRNOS PARA RECHAZAR ENÉRGICAMENTE EL ODIO FOMENTADO

Mao Zedong mató de hambre a aproximadamente la misma población actual de Colombia por su terca puesta en marcha de su reforma agraria llamada el “Gran Salto Adelante” que destruyó la producción y distribución de alimentos en China. El sueño colectivista del Khmer Rojo en Cambodia condujo a la muerte de 1,7 millones de personas. Y el socialismo del siglo XXI de Chávez y Maduro logró

que más de 20% de la población actual de Venezuela haya huido del país como consecuencia de la miseria ocasionada por la dictadura amiga de nuestro gobierno del cambio.

Los colombianos debemos rechazar estos impulsos revolucionarios antes de que se profundicen sus nefastos efectos. La hipocresía, la conveniencia y la indiferencia del ciudadano deben dar paso a una firme oposición al violento discurso del presidente Petro contra la democracia representativa, contra los frenos y contrapesos de nuestro Estado de Derecho y contra los que pensamos diferente. No debemos sucumbir ante el chantaje del extremismo político que ve al país dividido entre dos bandos imaginarios: el pueblo oprimido y la élite corrupta.

Debemos unirnos para rechazar enérgicamente el odio fomentado y los atajos prometidos del populismo y retomar el camino lento del cambio gradual del debate democrático, impulsado por la idea de un Estado eficaz, eficiente y limitado, la soberanía y el orden como base para vivir y progresar, y un sector privado productivo y pujante en un ambiente de intensa competencia que premie el esfuerzo y la innovación. No más delirios revolucionarios.

POLÍTICA PARA MILLENNIALS

¡Presidente, bájese del balcón!

Desde un balcón en la Casa de Nariño el presidente, **Gustavo Petro**, habla de revolución, arremete contra el Congreso, los empresarios, las Cortes, los jefes de los Partidos Políticos y le dice a un puñado de ciudadanos ansioso “no nos dejen solos ante la jauría de los privilegiados” ¿Quiénes son los privilegiados? Paradójico que quien hoy tiene el poder, se puede parar con tranquilidad en una ventana desde un



MARITZA ARISTIZÁBAL
Editora estado y sociedad Noticias RCN
@Maryaristizabal

Palacio Presidencial y lanza feroces acusaciones contra otros, sea justamente quien califique a sus contradictores como “jauría de privilegiados”. No le hace bien a este país, señor Presidente, seguir apelando a la lucha de clases, declarar enemigos e implementar una narrativa de “reformas o revolución”. Y como si no fuera suficiente en el mar de etiquetas y segregación la Vicepresidenta cierra la página

con la retadora frase, “¡viva la Primera Línea! Todo un desprecio por la otra Colombia; y ni siquiera por la Colombia que le es contradictoria, sino por la Colombia que busca diálogo, la que no quiere más “resistencia” y se resiste al lenguaje de agresión.

Aseguran ustedes, que están cumpliendo lo prometido en campaña, eso por lo que votaron sus electores. Pero quiero recordarle, Presidente, que usted ganó la segunda vuelta al lado de un **Alfonso Prada** y un **Alejandro Gaviria** -de quienes ya se deshizo- ganó con el apoyo de un **Guillermo Rivera**, un **Luis Gilberto Murillo** o una **Mabel Lara**. Recuérdelo Presidente, no porque ellos le hayan puesto votos en los simples términos de sumas y restas electorales o la simple ecuación de favores políticos, pero sí porque esas figuras le fueron útiles para acercarse a eso de lo que hoy se aleja y le permitió ganar: el centro.

ES HORA DE DARSE CUENTA QUE A ESTE PAÍS NO LE CABE UNA GOTA MÁS DE ODO
¡BÁJESE DEL BALCÓN!

Ese Presidente que obtuvo la mayoría en las urnas, no es el que hoy se refugia en el radicalismo, así que no está bien que siga apelando “al cambio por el que los colombianos votaron”. Le haría bien Presidente, bajarse del balcón, entender que la mayoría no son los que quieren la revolución, no son los que aspiran a una lucha de clases, no son los del estallido social; la mayoría no es la Primera Línea. La mayoría no queremos entendernos en lenguaje de estigmatización ni vernos como enemigos. La mayoría anhelamos acuerdos, consenso, unidad.

¡Bájese del balcón señor Presidente! Escuche a los 4.000 que llegaron a la Plaza de Armas, pero también a los millones que se quedaron en su casa agobiados de tantas peleas aupadas desde el poder. Bájese del balcón, aléjese de los prejuicios, baje el dedo señalador, no divida al país entre buenos y malos, donde los malos son los que no aplauden su proceder ¡Bájese del balcón Presidente!, no se deje nublar por esa visión distorsionada de la realidad que privilegia el caos, la inquina y la polarización. Bájese del balcón, no se apropie del discurso social, que no es solo suyo. Somos la mayoría, los que queremos una reforma agraria, justicia social, transición energética, igualdad laboral o equidad en salud. Ese es un objetivo de todo el país, no solo suyo. Es hora de notar que todos los que reparte arbitrariamente entre seguidores y detractores tienen las mismas banderas de lucha; es hora de juntar esfuerzos en busca de ese fin común. Es hora de darse cuenta que a este país no le cabe una gota más de odio ¡Bájese del balcón, presidente!

COMENTARIO ECONÓMICO DEL DÍA DE ANIF | EN COLABORACIÓN CON EL EQUIPO DE INVESTIGADORES

No es momento de desandar los

El sector constructor ha estado en la lupa por un par de meses. Las modificaciones del programa Mi Casa Ya (MCY) han generado una larga discusión. Por eso resulta necesario volver sobre el componente edificador, para entender la coyuntura en la que se encuentra y por qué es relevante tenerlo en el radar.

¿SE HACE TARDE PARA POTENCIAR AL SECTOR EDIFICADOR?

En 2022, el sector de la construcción tuvo un crecimiento anual de 6,4%, superior a 5,7% registrado en 2021. Estos resultados son tan solo la primera evidencia del efecto positivo que el robustecimiento de la política de vivienda, en el marco de la reactivación, ha tenido no solo sobre el sector y la economía. Eso se desprende de los encadenamientos del sector con otras actividades, además de tener una gran capacidad de generar empleo. Efectos que se traducen en ingresos para los hogares y por ende en mayor bienestar.

Esto hizo que en 2020 los subsidios de vivienda fueran seleccionados como una de las principales estrategias para la recuperación de la actividad productiva en Colombia y el poder adquisitivo de los hogares. Y son estas mismas razones las

que hacen necesario que se siga manteniendo la fuerza del programa Mi Casa Ya en una coyuntura como la actual. En la que el escenario inflacionario y la sensación de incertidumbre han desincentivado el consumo de los hogares, desplazando de su agenda la compra de bienes duraderos como la vivienda. Al tiempo que el sector se enfrenta a altos costos de producción, altas tasas para la financiación de proyectos y una menor rotación de los mismos.

SE COMENZÓ A REGISTRAR MENORES VOLÚMENES DE VENTAS

El efecto directo de la coyuntura se identifica de forma clara en las ventas de vivienda No VIS, que desde junio de 2022 registran contracciones y que a corte de marzo de 2023 acumulan, en la variación 12 meses, una caída de 25%. Cabe señalar que las ventas VIS no han sido lejanas a esta situación. Desde junio se comenzó a registrar menores volúmenes de ventas, que a partir de agosto de 2022 empezaron a traducirse en caídas superiores a 20% anual. Desde entonces, las ventas de este

segmento han perdido terreno a un mayor ritmo que el evidenciado en las No VIS, con lo cual la variación 12 meses de marzo del presente año se ubica en -29%. Ese cambio en el ritmo de contracción de las ventas presenta una relación directa con la menor provisión de subsidios que se empezó a presentar a partir de agosto de 2022 y que en lo corrido de 2023 ha permanecido por debajo de los 1.100 subsidios. Lo que ha redundado en la pérdida de la capacidad del sector para contrarrestar parcialmente la menor capacidad de compra de los hogares.

Además de eso, el sector y más de 23.000 hogares que recibieron en 2022 una asignación de subsidio están a la espera del desembolso. Esto ha llevado a que algunas constructoras, especialmente las MiPyme, se enfrenten a una situación financiera compleja. Eso se evidencia en el crecimiento de la cartera del crédito constructor que pasó de \$9,1 billones en marzo de 2022 a \$15,1 billones a corte de febrero de 2023. Lo que implica que varias de esas constructoras están asumiendo el pago de las obligaciones sin recibir el desembolso de las cuotas iniciales. Si bien algunas tienen la liquidez para asumir el pago del

La Madre Patria importa



SANTIAGO CASTRO GÓMEZ
scgcalico@hotmail.com

Acaba de celebrarse el 2 de mayo en España, que conmemora el levantamiento de los madrileños contra las tropas napoleónicas, dando inicio a su guerra de independencia. Pude ser testigo de las festivas celebraciones frente al ayuntamiento de la comunidad en plena Puerta del Sol. Vi una ciudad pujante, dinámica y repleta de extranjeros. Entre ellos, muchos latinos por supuesto, pero, sobre todo, europeos y norteamericanos, que han decidido radicarse para vivir y trabajar en la metrópoli. **Gustavo Petro** también se dio una pasada ayer.

Contrasta esta ebullición con los sombríos titulares de la desaceleración económica de España y los enfrentamientos políticos entre la centro derecha y la derecha, representada por el *Partido Popular (PP)* y *VOX*, y la izquierda y la izquierda radical, representado por el *Partido Socialista Español (Psoe)* y *Podemós*. En las franjas quedan los partidos regionalistas vascos y catalanes. Todos preparados para unas elecciones nacionales que se deben realizar antes de finalizar este año. Mi vaticinio es que la izquierda perderá el poder y el factor decisivo lo aporta nada menos que Madrid y su milagro económico.

Quien está detrás de ese milagro es **Isabel Díaz Ayuso**, presidente de la Comunidad de Ma-

drid, y que recuperó el poder en la capital desde 2019 con una bandera de libertad que la puso a prueba durante el confinamiento de la pandemia, y desde entonces con unos resultados sobresalientes. Su crecimiento ha estado consistentemente por encima de la media nacional, consolidando a la capital como la locomotora de España. ¿Cómo lo ha logrado? Con una carga de impuestos menor, libertad económica, menor burocracia, y apoyo institucional a empresas que inviertan y generen empleos. Nada nuevo...solo formulas probadas que han servido. Políticamente eso sí, la **Ayuso** no le perdona una ni le teme al gobierno de **Pedro Sánchez** y sus aliados.

LAS REGIONES PUEDEN CONFRONTAR Y MODERAR LAS TENDENCIAS

Sánchez por su lado, con su *Partido Socialista*, que generalmente en Europa son moderados, ha decidido gobernar desde la izquierda con una agenda progre, forzado por su socio *Podemós*, que le garantiza su gobernabilidad que pende de un hilo. La ciudadanía, sin embargo, ha resentido este brusco giro ideologizado, lo que castiga su popularidad en un crucial momento electoral.

La relación con Colombia en esta situación es importante porque España ha sido vocera no solo de nuestro país, sino de toda Latinoamérica, en la Unión Europea. Otrora fueron los tiempos en que también fue nuestro inversionista número uno, pero sigue siendo un socio comercial muy importante y empresas españolas tienen huella en importantes sectores económicos. No olvidemos también que en el país ibérico viven no menos de 700.000 compatriotas, notándose un gran aumento desde el año pasado. Pero con la ola de izquierda gobernando en nuestro continente, se necesita un contrapeso en Europa para equilibrar la balanza. Imagino que las relaciones de **Petro** con un *PP* gobernante y apoyado por *VOX*, serían a otro tenor.

Por último, la experiencia de Madrid muestra que, tanto a nivel político como económico, las regiones pueden confrontar y moderar las tendencias más extremas de los ejecutivos nacionales. Y con el poder regional y buenos resultados, adquieren plataforma para aspirar al poder nacional. Algo que debemos tener en cuenta en Colombia en las elecciones venideras de alcaldes y gobernadores, si queremos poner freno a la tendencia cada vez más autoritaria de **Gustavo Petro**.

DE ANIF

avances de Mi Casa Ya

crédito, hay otras que no cuentan con esta capacidad, resultando en un incremento en los intereses de mora, en un escenario que recordemos es de tasas de interés altas.

Lo anterior pone en riesgo la permanencia de las constructoras de menor tamaño que, en el marco de la reactivación, se especializaron en el desarrollo de vivienda VIS y que hoy tienen un menor nivel de ventas, mayores niveles de endeudamiento y un alto nivel de incertidumbre.

Las proyecciones del sector en materia de crecimiento para 2023 contaban con un volumen de ventas VIS cercano a las 120 mil unidades, de las cuales esperaban que el 68% estuvieran respaldadas por subsidios. A la fecha, parece imposible lograr ese volumen de asignación lo que implicarían un reajuste en las proyecciones para el año. Esto podría llevar a que las iniciaciones de obra continuarán registrando un menor ritmo hasta tocar el terreno negativo, lo que se traduciría en un menor crecimiento del PIB del sector.

Esto demuestra la necesidad de actuar de forma contundente para compensar la pérdida de fuerza que la actividad edificadora ha registrado en primeros cuatro meses de 2023.

TODAVÍA HAY ESPACIO DE MEJORA

Anif ha participado en las discusiones que ha propiciado el *Ministerio de Vivienda*, para lograr un programa de vivienda con mayores niveles de progresividad que continúe siendo un motor clave para la actividad del sector y el desarrollo de la economía. Valoramos la simplificación del sistema de priorización con el puntaje del Sisbén IV, así como la solicitud de la ampliación de la asignación presupuestal para la vigencia de 2023 en \$1 billón para mantener los volúmenes de asignación similares a los que se venían registrando en los dos últimos años.

REITERAMOS QUE LA EFECTIVIDAD DE LAS MODIFICACIONES PARA ATENDER

No obstante, aún es necesario volver sobre algunos temas que siguen generando preocupación. El primero, es la eliminación de la figura del “habilitado interesado”. Parte del éxito de MCY se desprende de la posibilidad de asumir las asignaciones como preventas para los constructores que los bancos asumen como flujos de recursos

que se tienen en cuenta para aprobar el crédito. Respaldo que en un escenario de endeudamiento como el que se mencionó es fundamental.

En segundo lugar, la efectividad de la priorización se encuentra relacionada con la capacidad operativa que presente el programa. Eso va desde la asignación de un puntaje de Sisbén IV, hasta la asignación del puntaje de priorización. Reforzar la capacidad de los distintos actores resulta clave para mantener un nivel de asignación que le permita al sector y los hogares aprovechar los beneficios de los subsidios y hacerle frente al menor nivel de consumo de los hogares en 2023.

Finalmente, reiteramos que la efectividad de las modificaciones para atender a la población de menores ingresos requiere de esfuerzos adicionales que les permitan ser candidatos a crédito. En ausencia de programas que respalden a estas familias, será difícil alcanzar los objetivos que persigue la nueva estrategia de priorización. Además, se debe considerar la viabilidad del programa en territorios rurales y apartados que necesitan de programas de desarrollo de infraestructura complementaria.



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
@liderazgomr

Las crisis son las pruebas de fuego del liderazgo. En tiempos difíciles es cuando más pueden y deben brillar sus cualidades.

MRM

Revolución de luchadores

Hace unos días, dicté una conferencia a jóvenes en la *Universidad de Caldas* y les propuse un sueño: que Colombia alcance un PIB per cápita de US\$25.000 antes de 2040. Ante la sorpresa de los asistentes, pregunté qué necesitamos para lograrlo y obtuve un abrumador silencio. A pesar de la reacción decidí seguir con mi propuesta.

Necesitamos un gran cambio de cosmovisión, dije. Todos reflejaban en la cara confusión. Necesitamos cambiar la forma como los colombianos estamos viendo el mundo, la manera como observamos el comportamiento humano y sobre todo es urgente transformar nuestros comportamientos. Hablar de esto es largo y profundo y requiere más que el espacio que tengo en esta columna, pero voy a aprovechar este espacio para hacerle la misma propuesta a usted.

Seguramente, mientras lee esto la ansiedad que produce la incertidumbre política y económica de nuestro país se apodera de su cuerpo, su teléfono debe estar lleno de mensajes en grupos de WhatsApp alertando sobre una nueva barbaridad que dijo el Presidente o algún otro miembro del Gobierno. También debe tener mensajes de políticos que le exigen hacer más. No se deje confundir que esta es una estrategia para eximir su responsabilidad en la crisis.

El problema que enfrentamos hoy en Colombia no es únicamente un tema político electoral ni se soluciona solo ganando elecciones. Los resultados electorales y la ideología que nos gobierna actualmente son solo síntomas de algo más grande: la forma en que pensamos los colombianos. Hoy, nuestra sociedad ve como héroe a quien no se hace responsable de su vida, busca culpables en lugar de soluciones y siempre espera la mano salvadora del Estado. Nuestro “campeón” quiere disfrutar de la vida mientras otro pague, y su mayor mérito es ponerse un disfraz de víctima. Por otro lado, el villano es aquel que se levanta a diario para ser la mejor versión de sí mismo, construir libremente su proyecto de vida y, por supuesto, hacerse responsable de ella.



CAMILO GUZMÁN
Director ejecutivo de Libertank

TRABAJEMOS JUNTOS PARA TRANSFORMAR LA FORMA EN QUE LOS COLOMBIANOS VEMOS EL MUNDO

Este luchador solo pide que lo dejen trabajar, construir y aportar. Producto de su esfuerzo y trabajo duro, este luchador se diferencia del resto, desarrolla habilidades y talentos que lo destacan, y la sociedad lo recompensa. Sin embargo, cuando empieza a ser recompensado, aquel que lleva el disfraz de víctima hará todo lo posible para destruirlo. Esta es la historia de nuestra cosmovisión, y parece estar incrustada en nuestro ADN. Piense en el empresario que busca desesperadamente eliminar la competencia con un arancel o dándole una posición dominante en el mercado, en el vago de la cuadra que raya el carro nuevo del luchador que logró comprarlo, en el que renuncia a su trabajo porque con los subsidios sumados de su hogar le alcanza, el que lleva casi una década terminando su pregrado en una universidad pública o el que grita “ricos hijue***”.

Colombia solo logrará alcanzar un PIB per cápita superior a US\$25.000 cuando cambiemos de mentalidad. Cuando el héroe de nuestra cosmovisión sea el luchador y este se convierta en el referente que todos aspiren a emular, en lugar del villano que deseen destruir.

Trabajemos juntos para transformar la forma en que los colombianos vemos el mundo. No será un proceso fácil, rápido ni económico, pero es el único camino para dejar a Colombia en mejores condiciones de las que la encontramos. Impulsemos una revolución de luchadores.

Democracia cafetera



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Abogado
lgvelezcabrera@gmail.com

Dentro de muy poco la *Federación Nacional de Cafeteros* cumplirá 100 años. Esto la hace una venerable institución, desde sus orígenes aristocráticos –no es sino ver la foto tomada aquel día de 1927–, pasando por la Federación Imperial de **Manuel Mejía y Arturo Gómez Jaramillo**, hasta su transformación en lo que puede ser en la actualidad la ONG más grande del planeta.

Porque las instituciones que evolucionan, las que sobrepasan los retos y las que responden a las necesidades de sus destinatarios, son las que sobreviven y prosperan.

Hoy en día, la *Federación* cuenta con cerca de 540.000 familias cafeteras afiliadas, que participan en el gobierno de una organización admirablemente democrática. Cualquiera con media hectárea de café puede acceder a una cédula cafetera que, además de muchos otros beneficios, le da oportunidad de votar en su comité municipal –de los cuales existen 387 en todo el país– y de elegir directamente a sus representantes en uno de los quince comités depar-

tamentales, que a su vez envía, por comité, un delegado al comité directivo, el cual (junto con cuatro ministros del gobierno) conforma el comité nacional donde se toman las decisiones fundamentales de la agremiación.

Este proceso democrático fue el mismo que se activó el pasado mes de diciembre cuando el presidente de la República, sin consultar con su ministro de hacienda, le pidió la renuncia a **Roberto Vélez**, el gerente de ese momento, causando estupor. Este no solamente venía haciendo ejemplarmente su trabajo, sino que la *Federación*, por mucha parafernalia pública, sigue siendo una agremiación privada con plena autonomía para escoger a sus directivos.

AL DOCTOR BAHAMÓN LE CABE EN LA CABEZA LA INDUSTRIA

En su reemplazo los cafeteros escogieron una terna de candidatos, que, valga reiterar, contó con la aquiescencia de los cuatro ministros del gabinete que asisten al comité nacional. El escogido fue Germán Bahamón, en un muy justo reconocimiento al Huila, el principal productor de

café del país. Según estadísticas de la misma *Federación* en todo el proceso de elección participaron 54% de los afiliados, que es más o menos el mismo porcentaje de votantes que participaron en la elección de Gustavo **Petro**.

Y, sin embargo, en una paleta infantil porque no se dilató la elección para satisfacer los caprichos presidenciales ahora salen con el cuento de que la institución no es democrática y, en una afrenta a los cafeteros del país, pero sobre todo a los huilenses, nariñenses, vallunos y caucanos que movieron con entusiasmo la candidatura, ponen en entredicho la elección.

A palabras necias, oídos sordos, parece ser la actitud del nuevo gerente; persona, por demás, de excepcionales calidades personales y profesionales. Al doctor **Bahamón** le cabe en la cabeza la industria cafetera, tiene empatía con el cultivador de base, conoce del comercio internacional del grano y ha manejado grandes empresas.

Sin inmutarse por la fría recepción gubernamental le ha tendido la mano al presidente. Sería un gesto gallardo del primer mandatario, que tanto insiste en la conciliación y el diálogo, no dejarla suspendida en el aire.



CAJA FUERTE

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023

JBALVIN EN LA ERA DE LA ‘REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI’

JBalvin (1985) se sumó a la ‘nueva era’ de la cédula digital e hizo parte de un video de la *Registraduría Nacional*, haciendo todo el proceso para sacar el documento, desde la toma de huellas y fotografías hasta su firma. En sus redes sociales, acompañado del video, la entidad invitó a los usuarios ser parte de esta nueva modalidad, asegurando que esta es la ‘*Registraduría* del siglo XXI’. (CS)



Facebook - Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia

LOCALES DE BED BATH SE LLENAN RÁPIDO

Ante el cierre de 360 locales de *Bed Bath & Beyond*, que incluyen *Buybuy Baby*, no hay preocupación por los edificios, pues hay una demanda insatisfecha de estos locales. Según datos de *Cbre*, los grandes almacenes están lidiando con tasas muy bajas (4,9%) de espacio comercial por escasa construcción desde 2008. Entre los interesados están *TJ Maxx*, *Planet Fitness* y *Nordstrom*. (LM)

DAR DATOS PARA RECIBIR OFERTAS

Entre las tendencias de los consumidores colombianos está la búsqueda de formas para ahorrar en medio de la alta inflación. Un estudio de *McKinsey* mostró que, incluso, 70% de los consumidores está dispuesto a compartir datos personales a cambio de ofertas, o descuentos que se ajusten a sus necesidades. Entre las estrategias para ahorrar está la de comprar marcas blancas. (CS)

BILLETERAS, CADA VEZ MÁS OBSOLETAS

Con la llegada de las transacciones virtuales y la tendencia a usar menos efectivo, las personas se inclinan por tener cada vez menos billeteras. Según una encuesta realizada por *Mastercard*, 21% de los consumidores respondió que no espera cargar con una en su bolsillo en los próximos cinco años, con 41% de los miembros de la Generación Z respondiendo que espera nunca comprar una billetera física. (CR)

LAS ÚLTIMAS EMPANADAS EN HACIENDA

El fin de semana pasado el ahora exministro de *Hacienda*, **José Antonio Ocampo** (1952), fue invitado por sus asesores y funcionarios de la cartera a una cena de despedida. **Ocampo** dijo que no quería algo público o ir a un restaurante, casi que su última petición fue que se reunieran en las oficinas con empanadas. Incluso, la empresa *Empanadas Colombianas* donó una cantidad para el que fue su cliente frecuente del centro. (JL)

LA PETICIÓN DE UN PILOTO EN SAN ANDRÉS

La aerolínea *American Airlines* tiene entre sus planes terminar con la ruta Miami - San Andrés, por el poco flujo y demanda de pasajeros. Ante esto, un piloto de dicha aerolínea, que cubrió la ruta en el puente festivo, se comunicó con sus pasajeros para solicitarles “que pidan a la compañía que estos vuelos continúen y sigamos viniendo a San Andrés. Es mi recomendación a cada uno de ustedes”, fue el llamado del aviador. (XB)

HASBRO HACE “MAGIA” EN BALANCES

El fabricante de juguetes *Hasbro* reportó sus resultados para el primer trimestre. Aunque los ingresos cayeron 14% frente al año pasado, superaron las estimaciones de los analistas. La joya de la corona en este momento es su juego *Magic*, que tuvo un fuerte crecimiento, a pesar de que la empresa ha lanzado varios juegos de cartas en los últimos años. (TA)



ARIZMENDI VE UN CAMINO INCIERTO

Luego de cuatro años de haberse despedido de los micrófonos, **Darío Arizmendi** (1946) volvió, pero esta vez al podcast de **Luis Carlos Vélez** (1977), director de *La FM*. Entre otras cosas, dijo que el periodismo tiene un código de ética y, en cuanto al Gobierno actual, señaló que bajo el liderazgo de **Gustavo Petro** (1960) se transita un “camino incierto”, por las contradicciones. “Los salvadores somos todos”, concluyó. (CS)

ÍNDICE DE MENCIÓN EMPRESARIAL 22.337

LA REPÚBLICA | POR EMPRESAS: A VIAJAR TOLIMA P8 - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS P4 - AGREMGAS P12 - ANATO P8 - ASOFONDOS P22 - ATREVIA P12 - BAIN & COMPANY P24 - BANCO DE LA REPÚBLICA P22 - BANCOLOMBIA P22 - BARCELONA P30 - BIOD P12 - BLURADIO.COM P10 - BNP PARIBAS CARDIF P22 - CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO P30 - CANALRCN.COM P10 - CARACOL.COM.CO P10 - CARACOLTV.COM P10 - CEMEX LATAM HOLDING P10 - CHENNAI PETROLEUM P14 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA P5 - CORFICOLOMBIANA P5-6 - COTELCO P8 - DANE P6-22 - DAVIVIENDA CORREDORES P23 - DAVIVIENDA P22 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN P5 - ELCOLOMBIANO.COM P10 - ELESPECTADOR.COM P10 - ELTIEMPO.COM P10 - FENALCO P8 - FIRST REPUBLIC BANK P13 - HOTEL NOVA REAL P8 - ICAP P14 - INFOBAE.COM P10 - INNPACTIA P12 - INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR P6 - JPTACTICAL TRADING P24 - LA LIBÉLULA P30 - LAFM.COM.CO P10 - LAREPUBLICA.CO P10 - LAS2ORILLAS.CO P10 - LATAM P12 - LOCOS LUCAS P30 - LOKL P22 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA P14 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO P14 - MINISTERIO DE HACIENDA P4 - MONTECARLOS HOTEL P8 - MORGAN STANLEY P14 - POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO P30 - PORTAFOLIO.CO P10 - PUBLIMETRO.COM P10 - PULZO.COM P10 - RCNRADIO.COM P10 - RESERVA FEDERAL P13 - RESERVA NATURAL AGUAS AGRO-TURÍSTICAS P8 - REYES TRÍO P30 - SEMANA.COM P10 - SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO P8 - SILICON VALLEY BANK P13 - SPORTING HUELVA P30 - STANDARD CHARTERED BANK P14 - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA P22 - UNIVERSIDAD EXTERNAO P4 - VICE NEWS P14 - WRADIO.COM P10 - XUA ENERGY P4 **POR SECTOR:** BANCOS P13-22 - BOLSAS P24 - COMERCIO P8-14-30 - CONSTRUCCIÓN P10 - EDUCACIÓN P6 - ENERGÍA P4-12-14 - HACIENDA P5 - LABORAL P22 - MEDIOS P10-14 - TRANSPORTE P12 - TURISMO P8 **LA REPÚBLICA | ASUNTOS LEGALES:** AYDEA SAS P16 - BAKER MCKENZIE P14 - CASAS SANTOFIMIO ABOGADOS P16 - EDELMAN P14, P15 - FERRIS ENTERPRISES CORP. P16 - GOBIERNO NACIONAL P14 - INVAMER P15 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO P16 - YUPI P16 **POR SECTOR:** ANALISIS P16 - JUDICIAL P14-15-16 - MARCAS P16.